



RESOLUCIÓN N° 455 DE

(13 DIC 2016)

Por la cual se adjudica la Invitación Pública N° 14 de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el artículo 69 de la Constitución Política, las Leyes 30 de 1992, artículos 28 y 57 y 805 de 2003, artículos 1 y 2; los Acuerdos 13 de 2010, artículo 29, numerales 1 y 6; 17 de 2014 y 11 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política, preceptúa que se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen orgánico especial para las universidades del Estado.

Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 28, consagra la autonomía universitaria y... "se reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos...".

Que el artículo 93, de la ya mencionada ley establece que los contratos que celebren las universidades estatales, para el cumplimiento de sus funciones se regirán por las normas del derecho privado.

Que la Universidad Militar Nueva Granada en virtud del artículo 1° de la Ley 805 de 2003... "es un Ente Universitario Autónomo del Orden Nacional..." y según el artículo 2° de la misma ley... "es una persona jurídica con autonomía académica, administrativa y financiera... con capacidad para gobernarse..."

Que mediante el Acuerdo 13 de 2010, se expidió el Estatuto General de la UMNG, y como funciones del Rector, se señaló en el numeral 6° del artículo 29: "Expedir los actos administrativos, adjudicar y celebrar los contratos y convenios que sean necesarios para el cumplimiento sus objetivos."

Que mediante el Acuerdo 17 de 2014, se expidió el Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar Nueva Granada.

Que de conformidad con el Plan Anual de Contratación debidamente registrado en el Plan de Compras del año de 2016, se recibió el estudio previo N° 62 del 20 de octubre de 2016, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA"

Que por su cuantía y de conformidad con la normatividad de contratación vigente, se hizo necesario realizar un proceso de Invitación Pública.

Que la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA cuenta en su presupuesto con recursos propios para la contratación de este servicio.

Que la División Financiera para respaldar la Invitación Pública N° 14 de 2016 expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 68370 del 20 de octubre de 2016, por un valor de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.850.000.000), valor que incluye todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que haya lugar.

Que dentro de la Invitación Pública No. 14 de 2016, se designaron los integrantes de los Comités Jurídico, Técnico y Financiero, que participaron en el proceso de revisión del pliego de condiciones, análisis, habilitación y evaluación de las propuestas de la invitación, de conformidad con las Resoluciones Nos. 303, 3708 y 4481 de 2016.

Que el 23 de octubre de 2016, se publicó en el periódico El Tiempo, el aviso de convocatoria a los posibles interesados en participar en el proceso de selección.

Que el 24 de octubre de 2016, se publicó en la página Web de la Universidad, el pliego de condiciones de la Invitación Pública, con el fin de invitar públicamente a participar a los interesados.

Que el 26 de octubre de 2016, a partir de las 08:00 horas, se llevó a cabo la visita técnica en las Sedes: Calle 100, Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud y Campus Nueva Granada en Cajicá, donde se desarrollará el objeto contractual, con los interesados en participar en la invitación.

Que el 27 de octubre de 2016, a partir de las 10:00 horas, se celebró la audiencia aclaratoria con el objeto de precisar el contenido y el alcance del pliego de condiciones.

Que el 11 de noviembre de 2016, se publicó en la página Web de la Universidad, la Adenda No. 1, mediante la cual se dio respuestas a las observaciones presentadas frente al pliego de condiciones de la invitación pública No. 14 de 2016, modificando el subnumeral 16 del numeral 8.20.1, el Anexo No 5 Propuesta Económica y Anexo No 6 Especificaciones Técnicas Mínimas del pliego de condiciones y se publican varios documentos que hacen parte del pliego.

Que en cumplimiento del cronograma establecido en el pliego de condiciones y su adendas, el 17 de noviembre de 2016, a las 16:00 horas, se adelantó, en presencia de la Oficina de Control Interno de Gestión y la Jefe de la División de Contratación y Adquisiciones, el cierre de la invitación pública No. 14 de 2016, en el que se presentaron trece (13) propuestas, así:

No.	PROPONENTE	FOLIOS	PROPUESTA ECONOMICA
1	ASEOCOLBA S.A.	188	2.749.868.444
2	MAYORDOMÍA LTDA.	336	2.743.162.191,17
3	MUNDO LIMPIEZA S.A.S	239	2.785.892.815
4	FLOREZ Y ALVAREZ S.A.S.	173	2.783.111.813
5	CONSERJES INMOBILIARIOS	252	2.757.475.977
6	ELITE LTDA.	175	2.726.922.834
7	SERVI LIMPIEZA	213	2.707.500.296
8	SERVIESPECIALES S.A.S.	137	2.747.595.628,98
9	SERDAN S.A.	189	2.723.536.072
10	DIAMANTE S.A.	172	2.749.236.397
11	SERVIASEO S.A.	130	2.709.829.462
12	CENTRO ASEO S.A.S.	199	2.733.897.401
13	EASY CLEAN GYE S.A.S.	212-291 (Doble foliación)	2.731.811.303

Que el 23 de noviembre de 2016, se solicitó a los proponentes: ASEO COLOMBIANOS ASECOLBA S.A., REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LTDA., SERVIASEO S.A., COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A., SERVIESPECIALES S.A.S., UNIÓN TEMPORAL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO 2016, MAYORDOMÍA Y

SERVICIOS LIMITADA MAYORDOMÍA LTDA., EASYCLEAN GYE S.A.S., subsanar algunos documentos jurídicos y técnicos.

Que los proponentes: EASYCLEAN GYE S.A.S., MAYORDIMÍA Y SERVICIOS LIMITADA-MAYORDOMÍA LTDA., UNIÓN TEMPORAL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO 2016, SERVIESPECIALES S.A.S., REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LTDA., COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A, SERDAN S.A. y SERVIASEO S.A., subsanaron los documentos solicitados.

Que el 28 de noviembre de 2016, se publicó en la página Web de la Universidad, los informes de verificación y evaluación jurídico, técnico y financiero, así:

EVALUACIÓN JURÍDICA

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN JURÍDICA INVITACIÓN PÚBLICA No. 14 de 2016
Bogotá, D.C., 21 de noviembre de 2016
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

Oferente: ASEOS DE COLOMBIA ASEOCOLBAS S.A.

Representante Legal: DELLAN SOCORRO TAFUR ATIQUE

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido. Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma. Cuando el representante legal se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.	5-7.	Aporta carta de presentación debidamente firmada con la propuesta.	SI
2	4.1.2 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el Anexo No. 2 o No. 3, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.		N/A	N/A
3	4.1.3. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.		N/A	N/A
4	4.1.4. PODER Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.		N/A	N/A

5	4.1.5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO DE MATRICULA MERCANTIL. El proponente (persona jurídica) dentro de la presente invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente invitación Pública, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior. Si el oferente es una persona natural deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste la determinación de su actividad, dentro de la cual debe contemplarse las actividades propias del objeto de la presente invitación. Este certificado debe tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre, de acuerdo al cronograma establecido en el numeral 3.1. del pliego de condiciones.	9-13	Adjunta certificado expedido por la Cámara de comercio de Barranquilla, el 05-11-16, Compañía con vigencia HASTA EL 21-10-51	SI
6	4.1.6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES-RUP. Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública. Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento. En este documento se constatará la existencia de sanciones o inhabilidades.	15-24	Adjunta certificado RUP expedido por la Cámara de comercio de Barranquilla del 13-10-16, renovación 04-05-19	SI
7	4.1.7. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD. Fotocopia del documento de identidad del proponente, persona natural o representante legal y/o apoderado de la persona jurídica.	26	Adjunta fotocopia de la cédula de ciudadanía N° 32.715.946 de Tafur Atique Dellana Socorro	SI

ESPACIO EN BLANCO

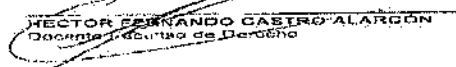
8	4.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública. La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal. El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial. Nota: EL OFERENTE, debe allegar la póliza debidamente firmada por el (los) tomador (es).	28-31	Adjunta póliza N° 06 GU030590, expedida por CONFIANZA, en la que figura como tomador este proponente, y beneficiario la UMNG, por valor asegurado de \$570.000.000,00 Vigente hasta el 17-02-17	SI
9	4.1.9. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del período correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados. Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.	33-37	Adjunta certificación suscrita por el revisor fiscal, contador público Edinson Pantaleon Arquez con T.P. N° 66376-T, y fotocopia de antecedentes, vigencia de la TP.	SI
10	4.1.10. VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.		Verificado antecedentes fiscales, no tiene sanciones o reporte. En SIRI no presenta antecedentes Procuraduría-	SI

11	4.1.11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Anexo N° 4 del presente pliego de condiciones.	39-40	Adjunta Anexo 4, compromiso anticorrupción, debida, ente diligenciado	SI
12	4.1.12. CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES. La Universidad Militar Nueva Granada realizará la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación. En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren inhabilitados se rechazará la propuesta.		Consultado RUES, La consulta de contratos le reporta una sanción Nit Entidad 00000899999081 - 6 Nombre Entidad INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Municipio Entidad BOGOTÁ, D.C. /BOGOTÁ Seccional Entidad BOGOTÁ Número de Contrato IDU-13-2012 Estado En Firma Número Acto Administrativo 3179 Fecha Acto Administrativo 20131216 Fecha Ejecutoria 20140128 Condición de Incumplimiento N Número Acto ejecutoria 3179 Descripción Sanción Por la cual se declara un incumplimiento y se hace efectiva la Cláusula Penal Pecuniaria Vigencia de la Sanción No ha sido informada por la entidad del estado Observaciones	SI
13	4.1.13. CONSTANCIA DE NO RECLAMACIONES, INVESTIGACIONES O SANCIONES EJECUTORIAS EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO El OFERENTE deberá presentar con la oferta Constancia de no reclamaciones, investigaciones o sanciones ejecutoriadas en la Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo donde haya prestado sus servicios, expedido con una anterioridad no mayor a un mes de la fecha de presentación de la oferta. Se aceptará las constancias expedidas por la Regional de Cundinamarca o cualquier otra Regional siempre y cuando se demuestre que esta es la zona de mayor incidencia en la prestación de los servicios de mantenimiento y aseo.	44	No registra reclamaciones y/o investigaciones administrativo laboral	SI

Conclusión del Comité: SI CUMPLE

Comité Jurado


ADELINA FLORIANI
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCÓN
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


OMAR DUSSEAN HERNANDEZ
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN JURÍDICA INVITACIÓN PÚBLICA No. 14 de 2016
Bogotá, D.C., 21 de noviembre de 2016
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

Oferte: CENTRO DE ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL SAS

Representante Legal: ALEXANDRA GIRALDO RESTREPO

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido. Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta.	4-7.	Aporta carta de presentación debidamente firmada con la propuesta, igualmente	SI
2	4.1.2 DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el Anexo No. 2 o No. 3, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.		N/A	N/A
3	4.1.3. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.		N/A	N/A
4	4.1.4. PODER Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.		N/A	N/A

5	4.1.5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO DE MATRICULA MERCANTIL El proponente (persona jurídica) dentro de la presente invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente invitación Pública, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior.	8-18	Adjunta certificado expedido por la Cámara de comercio de Bogotá, el 27-10-16. Compañía con vigencia indefinida.	SI
6	4.1.6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES-RUP Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública. Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento. En este documento se constatará la existencia de sanciones o inhabilidades.	41-87	Adjunta certificado RUP expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 27-10-16, renovación 15-03-16	SI
7	4.1.7. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD Fotocopia del documento de identidad del proponente, persona natural o representante legal y/o apoderado de la persona jurídica.	19,	Adjunta fotocopia de la cédula de ciudadanía N° 39.789.196 de Girardo Restrepo Alexandra	SI
8	4.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación Pública. La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal. El proponente que participe en la presente invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.	20-22	Adjunta póliza N° 2731876, expedida por Liberty Seguros S.A., en la que figura como tomador este proponente, y beneficiario la UMNG, por valor asegurado de \$570.000.000,00 Vigente hasta el 27-02-17	SI

13 DIC. 2016

9	4.1.9. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del período correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados. Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.	22-25	Adjunta certificación suscrita por el revisor fiscal, contador público Dña. Mabel Noy Copete con T.P. N° 31522-T. Aporta anexos solicitados	SI
10	4.1.10. VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.		Verificado antecedentes fiscales, no tiene sanciones o reporte. En SIRI no presenta antecedentes Procuraduría.	SI
11	4.1.11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Anexo N° 4 del presente pliego de condiciones.	26-27	Adjunta Anexo 4, compromiso anticorrupción, debida, emta diligenciado	SI
12	4.1.12. CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES. La Universidad Militar Nueva Granada realizará la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación. En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren inhabilitados se rechazará la propuesta.		Consultado RUES. La consulta de contratos multas y sanciones no reporta.	SI
13	4.1.13. CONSTANCIA DE NO RECLAMACIONES, INVESTIGACIONES O SANCIONES EJECUTORIAS EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO El OFERENTE deberá presentar con la oferta Constancia de no reclamaciones, investigaciones o sanciones ejecutoriadas en la Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo donde haya prestado sus servicios, expedido con una anterioridad no mayor a un mes de la fecha de presentación de la oferta. Se aceptará las constancias expedidas por la Regional de Cundinamarca o cualquier otra Regional siempre y cuando se demuestre que esta es la zona de mayor incidencia en la prestación de los servicios de mantenimiento y aseo.	28-39	No registra sanciones, reclamaciones y/o investigaciones administrativo laborales. Direcciones Territoriales de Bogotá, Antioquia, Tolima, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Boyacá, Santander, Bolívar, Cesar, Magdalena y Meta.	SI

Conclusión del Comité: SI CUMPLE

OMAR DUBBAN HERNANDEZ
 (Signature) (Typed Name) (Typed Address) (Typed City) (Typed State) (Typed Zip)

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN JURÍDICA No. 14 INVITACIÓN PÚBLICA No. 14 de 2016
Bogotá, D.C., 21 de noviembre de 2016
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

Oferente: FLOREZ & ALVAREZ S.A.A.

Representante Legal: RAUL FLOREZ SANCHEZ

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido. Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta.	1,3	Aporta carta de presentación debidamente firmada con la propuesta, i	SI
2	4.1.2. DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el Anexo No. 2 o No. 3, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.		N/A	N/A
3	4.1.3. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.		N/A	N/A
4	4.1.4. PODER Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.		N/A	N/A

5	4.1.5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO DE MATRÍCULA MERCANTIL. El proponente (persona jurídica) dentro de la presente invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	6-11.	Adjunta certificado expedido por la Cámara de comercio de Bogotá, el 01-11-16, Compañía con vigencia indefinida	SI
6	4.1.6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES-RUP. Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública. Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento. En este documento se constatará la existencia de sanciones o inhabilidades.	22-49	Adjunta certificado RUP expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 17-03-16, renovación 02-03-16	SI
7	4.1.7. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD. Fotocopia del documento de identidad del proponente, persona natural o representante legal y/o apoderado de la persona jurídica.	5,	Adjunta fotocopia de la cédula de ciudadanía N° 13.499.271 de Fíorez Sanchez Raul	SI
8	4.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación Pública. La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal. El proponente que participe en la presente invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial. Nota: EL OFERENTE, debe allegar la póliza debidamente firmada por el (los) tomador (es).	12-14.	Adjunta póliza N° 24 GU054908, expedida por CONFIANZA, en la que figura como tomador este proponente, y beneficiario la UMNG, por valor asegurado de \$570.000.000,00 Vigente hasta el 25-02-17	SI

9	4.1.9. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del período correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados. Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.	15-17	Adjunta certificación suscrita por el revisor fiscal contador público Nimbeth Tatiana Garzón Parra con T.P. N°213710-T. Aporta fotocopia de vigencia, TP y antecedentes	SI
10	4.1.10. VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.		Verificado antecedentes fiscales, no tiene sanciones o reporte. En SIRI no presenta antecedentes Procuraduría-	SI
11	4.1.11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Anexo N° 4 del presente pliego de condiciones.	18-19	Adjunta Anexo 4, compromiso anticorrupción, debida, ente diligenciado	SI

12	4.1.12. CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES. La Universidad Militar Nueva Granada realizará la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación. En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren inhabilitados se rechazará la propuesta.		Consultado RUES, La consulta de contratos reporta una (1) multa y dos (2) sanciones, pero no figura inhabilitado. Nit Entidad 00000900514813 - 2 Nombre Entidad AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Municipio Entidad BOGOTA, D.C. / BOGOTA Seccional Entidad Número de Contrato CCE-146-1-AMP-2014 Estado En Firma Número Acto Administrativo 1089 Fecha Acto Administrativo 20160826 Fecha Ejecutoria 20160923 Número Acto Ejecutoria 1108 Valor Multa 11828513 Valor Pagado Multa 0 Nit Entidad 00000900514813 - 2 Nombre Entidad AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Municipio Entidad BOGOTA, D.C. / BOGOTA Seccional Entidad Número de Contrato CCE-146-1-AMP-2014 Estado En Firma Número Acto Administrativo 917 Fecha Acto Administrativo 20160204 Fecha Ejecutoria 20160205 Condición de Incumplimiento S Número Acto ejecutoria 917 Descripción Sanción Declaratoria de incumplimiento e imposición de cláusula penal Nit Entidad 00000900514813 - 2 Nombre Entidad AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Municipio Entidad BOGOTA, D.C. / BOGOTA Seccional Entidad Número de Contrato CCE-146-1-AMP-2014 Estado En Firma Número Acto Administrativo 1039 Fecha Acto Administrativo 20160826 Fecha Ejecutoria 20160923 Condición de Incumplimiento S Número Acto ejecutoria 1089 Descripción Sanción Imposición de cláusula penal por el incumplimiento en el pago oportuno de salarios.	SI
13	4.1.13. CONSTANCIA DE NO RECLAMACIONES, INVESTIGACIONES O SANCIONES EJECUTORIADAS EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO El OFERENTE deberá presentar con la oferta Constancia de no reclamaciones, investigaciones o sanciones ejecutoriadas en la Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo donde haya prestado sus servicios, expedido con una anterioridad no mayor a un mes de la fecha de presentación de la oferta. Se aceptará las constancias expedidas por la Regional de Cundinamarca o cualquier otra Regional siempre y cuando se demuestre que esta es la zona de mayor incidencia en la prestación de los servicios de mantenimiento y aseo.	20	No registra sanciones, reclamaciones y/o investigación administrativa laboral.	SI

Conclusión del Comité: SI CUMPLE

Comité Jurídico

ADELINA FLORIANDE RAMÍREZ
Docente Tiempo Completo Facultad de DerechoRECTOR FERNANDO CASTRO ALARCÓN
Docente Tiempo Completo Facultad de DerechoOMAR DUBSÁN HERNÁNDEZ
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN JURÍDICA INVITACIÓN PÚBLICA No. 14 de 2016
Bogotá, D.C., 21 de noviembre de 2016
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

Ofertante: CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA.

Representante Legal: JORGE ELICIER MURIEL BOTERO

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido. Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma. Cuando el representante legal se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.	5-7.	Aporta carta de presentación debidamente firmada con la propuesta.	SI
2	4.1.2 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el Anexo No. 2 o No. 3, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.		N/A	N/A
3	4.1.3 AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.		N/A	N/A

4	4.1.4. PODER Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.		N/A	N/A
5	4.1.5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO DE MATRICULA MERCANTIL El proponente (persona jurídica) dentro de la presente invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente invitación Pública, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior. Si el oferente es una persona natural deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste la determinación de su actividad, dentro de la cual debe contemplarse las actividades propias del objeto de la presente invitación. Este certificado debe tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre, de acuerdo al cronograma establecido en el numeral 3.1. del pliego de condiciones.	9-13	Adjunta certificado expedido por la Cámara de comercio de Bogotá, el 28-10-16, Compañía con vigencia HASTA EL 12-03-30.	SI
6	4.1.6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES-RUPExpedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública. Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento. En este documento se constatará la existencia de sanciones o inhabilidades.	15-56	Adjunta certificado RUP expedido por la Cámara de comercio de Bogotá, el 28-10-16, renovación 16-03-16	SI
7	4.1.7. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD Fotocopia del documento de identidad del proponente, persona natural o representante legal y/o apoderado de la persona jurídica.	58	Adjunta fotocopia de la cédula de ciudadanía N° 19362769 de Muriel Botero Jorge Eliecer.	SI

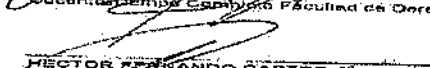
8	4.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública. La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal. El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial. Nota: EL OFERENTE, debe allegar la póliza debidamente firmada por el (los) tomador (es).	60-66	Adjunta póliza N° 11-44-101094576, expedida por Seguros del Estado, en la que figura como tomador el proponente, y beneficiario la UMNG, por valor asegurado de \$570.000.000,00 Vigente hasta el 08-03-17	SI
9	4.1.9. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del período correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados. Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.	68-69	Adjunta certificación suscrita por el revisor legal, contador público Pablo Henry Saenz Robles con T.P. N° 40049-T, con anexos solicitados	SI

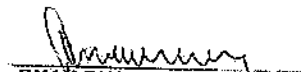
10	4.1.10. VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	72-74	Verificado antecedentes fiscales, no tiene sanciones o reporte. En SIRI no presenta antecedentes-	SI
11	4.1.11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Anexo N° 4 del presente pliego de condiciones.	76-77	Adjunta Anexo 4, compromiso anticorrupción, debida, ente diligenciado	SI
12	4.1.12. CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES. La Universidad Militar Nueva Granada realizará la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación. En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren inhabilitados se rechazará la propuesta.		Consultado RUES, La consulta no reporta multas y sanciones	SI
13	4.1.13. CONSTANCIA DE NO RECLAMACIONES, INVESTIGACIONES O SANCIONES EJECUTORIADAS EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO El OFERENTE deberá presentar con la oferta Constancia de no reclamaciones, investigaciones o sanciones ejecutoriadas en la Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo donde haya prestado sus servicios, expedido con una anterioridad no mayor a un mes de la fecha de presentación de la oferta. Se aceptará las constancias expedidas por la Regional de Cundinamarca o cualquier otra Regional siempre y cuando se demuestre que esta es la zona de mayor incidencia en la prestación de los servicios de mantenimiento y aseo.	79	Registra. Una investigación archivada.	SI

Conclusión del Comité: SI CUMPLE

Comité Jurídico


ADELINA FLORIANZARDO
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCÓN
Docente Facultad de Derecho


OMAR DUBRAN HERNANDEZ
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

del

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN JURÍDICA INVITACIÓN PÚBLICA No. 14 de 2016
Bogotá, D.C., 21 de noviembre de 2016
CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

Oferente: REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA

Representante Legal: DANIEL ALVARO ZABALA PAZ

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DESIDAMENTE FIRMADA Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido. Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma. Cuando el representante legal se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.	4.-6.	Aporta carta de presentación debidamente firmada con la propuesta.	SI
2	4.1.2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el Anexo No. 2 o No. 3, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, represente válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.		N/A	N/A
3	4.1.3. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE. Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.		N/A	N/A
4	4.1.4. PODER Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.		N/A	N/A

5	4.1.5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO DE MATRICULA MERCANTIL El proponente (persona jurídica) dentro de la presente invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente invitación Pública, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior. Si el oferente es una persona natural deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste la determinación de su actividad, dentro de la cual debe contemplarse las actividades propias del objeto de la presente invitación. Este certificado debe tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre, de acuerdo al cronograma establecido en el numeral 3.1. del pliego de condiciones.	10-14	Adjunta certificado expedido por la Cámara de comercio de Bogotá, el 16-11-16, Compañía con vigencia HASTA EL 24-10-48	SI
6	4.1.6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES-RUP Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública. Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento. En este documento se constatará la existencia de sanciones o inhabilidades.	17-61	Adjunta certificado RUP expedido por la Cámara de comercio de Bogotá, el 16-11-16, renovación 11-04-16	SI
7	4.1.7. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD Fotocopia del documento de identidad del proponente, persona natural o representante legal y/o apoderado de la persona jurídica.	8	Adjunta fotocopia de la cédula de ciudadanía N° 79.963.281 de ZABALA PAZ DANIEL ALVARO	SI

A

8	4.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública. La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal. El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial. Nota: EL OFERENTE, debe allegar la póliza debidamente firmada por el (los) tomador (es).	64-69	Adjunta póliza N° 800200288, expedida por AXA COLPATRIA Seguros S.A., en la que figura como tomador el proponente, y beneficiario la UMNG, por valor asegurado de \$570.000.000.00 Vigente hasta el 28-02-17	SI
9	4.1.9. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del período correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados. Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.	72-76	Adjunta certificación suscrita por el revisor legal, contador público Monica Alejandra Solano Gutierrez con T.P. N° 110724-T. Adjunta anexos solicitados	SI
10	4.1.10. VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	80-85	Verificado antecedentes fiscales, no tiene sanciones o reporte. En SIRI no presenta antecedentes	SI

11	4.1.11. COMPROMISO ANTICORRUPCIONLa propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Anexo N° 4 del presente pliego de condiciones.	87-88	Adjunta Anexo 4, compromiso anticorrupción, debida, emte diligenciado	SI
12	4.1.12. CONSULTA EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES. La Universidad Militar Nueva Granada realizará la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación. En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren inhabilitados se rechazará la propuesta.		Consultado RUES, La consulta no reporta multas y sanciones	SI
13	4.1.13. CONSTANCIA DE NO RECLAMACIONES, INVESTIGACIONES O SANCIONES EJECUTORIADAS EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO El OFERENTE deberá presentar con la oferta Constancia de no reclamaciones, investigaciones o sanciones ejecutoriadas en la Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo donde haya prestado sus servicios, expedido con una anterioridad no mayor a un mes de la fecha de presentación de la oferta. Se aceptará las constancias expedidas por la Regional de Cundinamarca o cualquier otra Regional siempre y cuando se demuestre que esta es la zona de mayor incidencia en la prestación de los servicios de mantenimiento y aseo.	91	No registra sanciones, reclamaciones y/o sanciones	SI

Conclusión del Comité: SI CUMPLE

Comité Jurídico

ADRIANA FLORIANI GARCIA
Docente Tiempo Completo Facultad de DerechoHECTOR FERNANDO CASTRO ALARCÓN
Docente Facultad de DerechoOMAR DUBBAN HERNANDEZ
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

ESPACIO EN BLANCO

af

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

EVALUACIÓN JURÍDICA INVITACIÓN PÚBLICA No. 14 de 2016

Bogotá, D.C., 21 de noviembre de 2016

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

Ofertante: SERVI LIMPIEZA S.A.

Representante Legal: ALVARO ANTONIO MELENDEZ MEDINA

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	4.1.1. CARTA DE PRESENTACION DEBIDAMENTE FIRMADA Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido. Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma. Cuando el representante legal se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.	4-6	Aporta carta de presentación debidamente firmada con la propuesta.	SI
2	4.1.2. DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el Anexo No. 2 o No. 3, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.		N/A	N/A
3	4.1.3. AUTORIZACION DEL ORGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.		N/A	N/A
4	4.1.4. PODER Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.		N/A	N/A

5	4.1.5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO DE MATRICULA MERCANTIL El proponente (persona jurídica) dentro de la presente invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente invitación Pública, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior. Si el oferente es una persona natural deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste la determinación de su actividad, dentro de la cual debe contemplarse las actividades propias del objeto de la presente invitación. Este certificado debe tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre, de acuerdo al cronograma establecido en el numeral 3.1. del pliego de condiciones.	8-14	Adjunta certificado expedido por la Cámara de comercio de Bogotá, el 01-11-16, Compañía con vigencia 07-04-53	SI
6	4.1.6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES-RUP Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública. Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento. En este documento se constatará la existencia de sanciones o inhabilidades.	18-77	Adjunta certificado RUP expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 21-10-16, renovación 02-05-16	SI
7	4.1.7. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD Fotocopia del documento de identidad del proponente, persona natural o representante legal y/o apoderado de la persona jurídica.	16	Adjunta fotocopia de la cédula de ciudadanía N° 17.133.901 de MELENDEZ MEDINA ALVARO ANTONIO	SI

8	4.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública. La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal. El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.	87-97	Adjunta póliza N° 1505-0015596-01, expedida por Seguros Comerciales Bolívar, figura como tomador el proponente, y beneficiario la UMNO, por valor asegurado de \$570.000.000,00. Vigente 22-02-17	SI
9	4.1.9. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del período correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público, si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados. Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.	99-102	Adjunta certificación suscrita por el revisor legal, contador público Luis Alfonso Rubio Sierra con T.P. N° 55759-T. Aporta anexos solicitados	SI
10	4.1.10. VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	104-105	Verificado antecedentes fiscales, no tiene sanciones o reporte. En SIRI no presenta antecedentes.	SI

11	4.1.11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Anexo N° 4 del presente pliego de condiciones.	107-108	Adjunta Anexo 4, compromiso anticorrupción, debidamente diligenciado	SI
12	4.1.12. CONSULTA EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES. La Universidad Militar Nueva Granada realizará la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación. En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren inhabilitados se rechazará la propuesta.		Consultado RUES, La consulta no reporta multas y sanciones	SI
13	4.1.13. CONSTANCIA DE NO RECLAMACIONES, INVESTIGACIONES O SANCIONES EJECUTORIADAS EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO El OFERENTE deberá presentar con la oferta Constancia de no reclamaciones, investigaciones o sanciones ejecutoriadas en la Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo donde haya prestado sus servicios, expedido con una anterioridad no mayor a un mes de la fecha de presentación de la oferta. Se aceptará las constancias expedidas por la Regional de Cundinamarca o cualquier otra Regional siempre y cuando se demuestre que esta es la zona de mayor incidencia en la prestación de los servicios de mantenimiento y aseo.	110	Adjunta certificado de Mintrabajo no le figuran sanciones. Le figura una investigación preliminar y dos archivadas	SI

Conclusión del Comité: SI CUMPLE

Comité Jurídico


ADELINA FLORIANI
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCÓN
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


OMAR DUSSAN HERNANDEZ
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

ESPACIO EN BLANCO

A.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN JURÍDICA INVITACIÓN PÚBLICA No. 14 de 2016
Bogotá, D.C., 21 de noviembre de 2016
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

Oferente: BRILLADORA EL DIAMANTE S.A.

Representante Legal: MARIELA OSORIO GONZALEZ

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido. Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma. Cuando el representante legal se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.	2-4	Aporta carta de presentación debidamente firmada con la propuesta;	SI
2	4.1.2. DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el Anexo No. 2 o No. 3, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.		N/A	N/A
3	4.1.3. AUTORIZACION DEL ORGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado	6-7	Adjunta Acta N° 239 de Reunión Extraordinaria de Junta Directiva, que autoriza al representante legal ofertar.	SI
4	4.1.4. PODER Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.		N/A	N/A

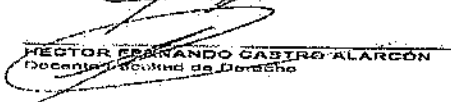
5	4.1.5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO DE MATRICULA MERCANTIL El proponente (persona jurídica) dentro de la presente invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente invitación Pública, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior.	11-15	Adjunta certificado expedido por la Cámara de Comercio de Cali, el 15-11-16, Compañía con vigencia HASTA EL 26-09-50. AGENCIA DE BOGOTÁ expedido por la Cámara de comercio de Bogotá, el 02-11-16	SI
6	4.1.6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES-RUP Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública. Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento. En este documento se constatará la existencia de sanciones o inhabilidades.	19-29	Adjunta certificado RUP expedido por la Cámara de Comercio de Cali el 01-11-16, renovación 12-04-16	SI
7	4.1.7. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD Fotocopia del documento de identidad del proponente, persona natural o representante legal y/o apoderado de la persona jurídica.	9	Adjunta fotocopia de la cédula de ciudadanía N° 31.990.0574 de OSORIO GONZALEZ MARIELA	SI
8	4.1.8. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación Pública. La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal. El proponente que participe en la presente invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.	31-34	Adjunta póliza N° GU 049202 expedida por Seguros del Estado, en la que figura como tomador el proponente, y beneficiario la UMNG, por valor asegurado de \$570.000.000,00 Vigente 25-02-17	SI

9	4.1.9. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del periodo correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados. Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.	36-41	Adjunta certificación suscrita por el revisor fiscal, contador público Darling Dahina Saavedra Roa con T.P. N° 194463-T, Aporta anexos solicitados	SI
10	4.1.10. VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.		Verificado antecedentes fiscales, no tiene sanciones o reporte. En SIRI no presenta antecedentes.	SI
11	4.1.11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Anexo N° 4 del presente pliego de condiciones.	47-78	Adjunta Anexo 4, compromiso anticorrupción, debida emte diligenciado	SI
12	4.1.12. CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES La Universidad Militar Nueva Granada realizará la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación. En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren inhabilitados se rechazará la propuesta.		Consultado RUES, no reporta multas, sanciones o inhabilidades	SI
13	4.1.13. CONSTANCIA DE NO RECLAMACIONES, INVESTIGACIONES O SANCIONES EJECUTORIAS EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO El OFERENTE deberá presentar con la oferta Constancia de no reclamaciones, investigaciones o sanciones ejecutoriadas en la Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo donde haya prestado sus servicios, expedido con una anterioridad no mayor a un mes de la fecha de presentación de la oferta. Se aceptará las constancias expedidas por la Regional de Cundinamarca o cualquier otra Regional siempre y cuando se demuestre que esta es la zona de mayor incidencia en la prestación de los servicios de mantenimiento y aseo.	52-53	No registra sanciones, reclamaciones y/o sanciones, conforme a las certificaciones expedidas direcciones Territoriales de Bogotá, D.C. y del Valle del Cauca. Reporta una investigación preliminar	SI

Conclusión del Comité: SI CUMPLE

Comité Jurídico


ADELINA FLORIAN ESPINOSA
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCÓN
Docente Facultad de Derecho


OMAR DUBSAN HERNANDEZ
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN JURÍDICA INVITACIÓN PÚBLICA No. 14 de 2016
Bogotá, D.C., 21 de noviembre de 2016
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

Oferente: SERVIASEO S.A.
Representante Legal: PIERRE CHARLES QUIÑONES CARDENAS

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA. Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido. Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representar en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma. Cuando el representante legal se encuentra limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.	4-6	Aporta carta de presentación debidamente firmada con la propuesta.	SI
2	4.1.2 DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el Anexo No. 2 o No. 3, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.		N/A	N/A
3	4.1.3. AUTORIZACIÓN DEL ORGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.		N/A	N/A
4	4.1.4. PODER Cuando el proponente actúe a través de apoderado, deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.		N/A	N/A

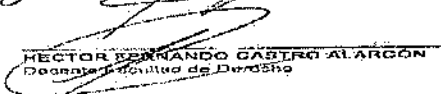
5	4.1.5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO DE MATRICULA MERCANTIL El proponente (persona jurídica) dentro de la presente invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente Invitación Pública, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior. Si el oferente es una persona natural deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste la determinación de su actividad, dentro de la cual debe contemplarse las actividades propias del objeto de la presente invitación. Este certificado debe tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre, de acuerdo al cronograma establecido en el numeral 3.1. del pliego de condiciones.	8-12	Adjunta certificado expedido por la Cámara de comercio de Bogotá, el 08-11-16, Compañía con vigencia HASTA EL 25-09-77	SI
6	4.1.6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES-RUP Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública. Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento. En este documento se constatará la existencia de sanciones o inhabilidades.	79-102	Adjunta certificado RUP expedido por la Cámara de comercio de Bogotá, el 11-11-16, renovación 08-04-16	SI
7	4.1.7. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD Fotocopia del documento de identidad del proponente, persona natural o representante legal y/o apoderado de la persona jurídica.	14	Adjunta fotocopia de la cédula de ciudadanía N°19294909 de QUIÑONEZ CARDENAS PIERRE CHARLES	SI
8	4.1.8. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública. La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal. El proponente que participe en la presente invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.	16-18	Adjunta póliza N° 11-44-101094408, expedida por Seguros del Estado, en la que figura como tomador el proponente, y beneficiario la UMNG, por valor asegurado de \$570.000.000,00 Vigente hasta el 28-02-17	SI

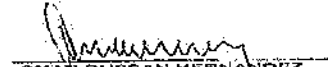
9	4.1.9. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del periodo correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados. Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.	20-22	Adjunta certificación suscrita por el revisor fiscal, contador público Carlos Arturo Avendaño Álvarez con T.P. N° 31323-T-T.	SI
10	4.1.10. VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	24-26	Verificado antecedentes fiscales, no tiene sanciones o reporte. En SIRI no presenta antecedentes-	SI
11	4.1.11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Anexo N° 4 del presente pliego de condiciones.	28	Adjunta Anexo 4, compromiso anticorrupción, debida, emte diligenciado	SI
12	4.1.12. CONSULTA EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES. La Universidad Militar Nueva Granada realizará la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación. En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren inhabilitados se rechazará la propuesta		Consultado RUES, no reporta multas, sanciones o inhabilidades	SI
13	4.1.13. CONSTANCIA DE NO RECLAMACIONES, INVESTIGACIONES O SANCIONES EJECUTORIADAS EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO El OFERENTE deberá presentar con la oferta Constancia de no reclamaciones, investigaciones o sanciones ejecutoriadas en la Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo donde haya prestado sus servicios, expedido con una anterioridad no mayor a un mes de la fecha de presentación de la oferta. Se aceptará las constancias expedidas por la Regional de Cundinamarca o cualquier otra Regional siempre y cuando se demuestre que esta es la zona de mayor incidencia en la prestación de los servicios de mantenimiento y aseo.	30	No registra sanciones, reclamaciones y/o sanciones. Registra cuatro (4) averiguaciones preliminares, y cuatro archivadas	SI

Conclusión del Comité: SI CUMPLE

Comité Jurídico


ADELINA FLORIANE
Docente Tiempo Completo, Facultad de Derecho


HECTOR FERNANDO GASTRÓN ALARCÓN
Docente Tiempo Completo, Facultad de Derecho


OMAR DUBSAN HERNÁNDEZ
Docente Tiempo Completo, Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN JURÍDICA No. 14 INVITACIÓN PÚBLICA No. 14 de 2016
Bogotá, D.C., 25 de noviembre de 2016
CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

Oferente: MAYORDOMIA Y SERVICIOS LIMITADA MAYORDOMIA LTDA.
Representante Legal: TULIA ESCAMILLA
CONTRERAS

ITE M	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido. Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma. Cuando el representante legal se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado. Junto con la carta de presentación, el proponente deberá aportar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica que suscribe la propuesta, del consorcio o unión temporal, según el caso. Además deberá tenerse en cuenta lo siguiente: a) El idioma oficial durante el proceso es el español, por lo tanto, la propuesta se debe presentar en este idioma. b) La propuesta debe ser presentada en original y dos (2) copias legibles, numeradas y rotuladas como: ORIGINAL, PRIMERA COPIA y SEGUNDA COPIA en sobres separados y sellados. c) El proponente será responsable que las copias sean idénticas al contenido del sobre marcado ORIGINAL. Sin embargo, en caso de discrepancia entre el original y las copias, regirá la información contenida en el original. d) La propuesta en original y sus dos (2) copias, deberán estar foliadas (sin importar su contenido o materia): en estricto orden	15-17	Aporta carta de presentación debidamente firmada POR LA SUBDIRECTORA con la propuesta.	SI

numérico, consecutivo y ascendente (no se podrán utilizar letras ni subdivisiones) incluyendo en cada ejemplar los documentos, requisitos y anexos exigidos en el pliego de condiciones. La propuesta deberá contener un índice o tabla de contenido.

e) Cualquier enmendadura que contenga la propuesta debe ser refrendada por el proponente. Cuando esto no se efectúe y la enmendadura sea en un documento(s) objeto de comparación de las propuestas o considerado(s) esencial(es), el(los) documento(s) no será(n) tenido(s) en cuenta para su análisis y evaluación.

f) Las propuestas deben ser congruentes y consistentes con el pliego de condiciones, so pena de rechazo.

g) La Universidad Militar Nueva Granada no aceptará condicionamientos de la propuesta; si éstos se hicieren, no serán considerados.

h) No se permitirá el retiro de documentos que integren la propuesta durante el proceso.

i) Los documentos expedidos en el extranjero deberán sujetarse a lo dispuesto en las normas colombianas.

j) Con la presentación de la propuesta el proponente manifiesta el cumplimiento de todas las condiciones requeridas para contratar, tales como existencia, capacidad, representación legal, no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar establecidas en la Constitución y la Ley, el conocimiento y respeto de la normatividad sobre propiedad intelectual o derecho de uso de patentes o marcas y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento a lo manifestado.

k) El Proponente deberá presentar la propuesta de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el pliego de condiciones.

l) Si se presentan propuestas en Consorcio y/o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acreditan su capacidad contractual, de existencia y representación legal, así como los requisitos financieros y técnicos solicitados.

m) En la propuesta deben indicarse los precios en pesos colombianos, sin centavos, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante la ejecución del contrato.

n) Serán a cargo del proponente todos los costos de preparación y presentación de la propuesta.

o) En el presente proceso, NO SE ACEPTA la presentación de propuestas parciales, alternativas o complementarias.

p) No se aceptarán propuestas fuera de la fecha y hora límite establecido en el cronograma.

q) Los anexos deberán ser entregados en físico debidamente diligenciados, en los casos que aplique.

A

2	4.1.2 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el Anexo No. 2 o No. 3, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. 4.1.2.1. Reglas para la presentación de propuestas por consorcios o uniones temporales. Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente: a) Se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL. b) Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus respectivas responsabilidades, para el caso de la Unión Temporal, señalar en forma clara y precisa las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal, las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento de la Universidad. c) Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal. d) Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente. e) Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio o unión temporal. f) Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor al 20% en el consorcio o unión temporal. g) La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. h) Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, no deben haber sido sancionados en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente Invitación Pública por parte de la Universidad u otra Entidad. 4.1.2.2. Responsabilidad en el Consorcio Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. 4.1.2.3. Responsabilidad en la Unión	N/A	N/A
---	---	-----	-----

	Temporal Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de UNIÓN TEMPORAL. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los integrantes de la unión temporal responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.			
3	4.1.3. AUTORIZACIÓN DEL ORGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.		N/A	N/A
4	4.1.4. PODER Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.		N/A	N/A
5	4.1.5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO DE MATRICULA MERCANTIL El proponente (persona jurídica) dentro de la presente invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente Invitación Pública, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior. Si el oferente es una persona natural deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste la determinación de su actividad, dentro de la cual debe contemplarse las actividades propias del objeto de la presente invitación. Este certificado debe tener fecha de	19-22	Adjunta certificado expedido por la Cámara de comercio de Barranquilla, el 01-11-16, Compañía con vigencia HASTA EL 10-06-30	SI

	expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre, de acuerdo al cronograma establecido en el numeral 3.1. del pliego de condiciones.			
6	4.1.6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES-RUP Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública. Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento. En este documento se constatará la existencia de sanciones o inhabilidades.	32-82	Adjunta certificado RUP expedido por la Cámara de comercio de Barranquilla, de 11-11-16, renovación 28-03-16	Si
7	4.1.7. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD Fotocopia del documento de identidad del proponente, persona natural o representante legal y/o apoderado de la persona jurídica.	24,	Adjunta fotocopia de la cédula de ciudadanía N° 32.644.945 de Escamilla Contreras Tulia Del Carmen	Si
8	4.1.8. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública. La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal. El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial. Nota: EL OFERENTE, debe allegar la póliza debidamente firmada por el (los) tomador (es).	94-97	Adjunta póliza N° 06 GU030583, expedida por CONFIANZA, en la que figura como tomador este proponente, y beneficiario la UMNG, por valor asegurado de \$570.000.000.00 Vigente hasta el 17-02-17	Si

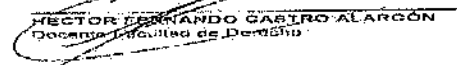
9	4.1.9. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del período correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados. Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.	86-90	Adjunta certificación suscrita por el revisor fiscal, contador público Emiro Rafael De La Hoz Silvera con T.P. N° 59552-T. Adjunta fotocopia antedecentes y T.P.	SI
10	4.1.10. VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	26-30	Verificado antecedentes fiscales, no tiene sanciones o reporte. En SIRI no presenta antecedentes Procuraduría-	SI
11	4.1.11. COMPROMISO ANTICORRUPCION La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Anexo N° 4 del presente pliego de condiciones.	103-104	Adjunta Anexo 4, compromiso anticorrupción, debida, ente diligenciado	SI
12	4.1.12. CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES. La Universidad Militar Nueva Granada realizará la consulta de inhabilidades,		Consultado RUES, La consulta de contratos no reporta multas y sanciones.	SI

	sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación. En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren inhabilitados se rechazará la propuesta.			
13	4.1.13. CONSTANCIA DE NO RECLAMACIONES, INVESTIGACIONES O SANCIONES EJECUTORIADAS EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO El OFERENTE deberá presentar con la oferta Constancia de no reclamaciones, investigaciones o sanciones ejecutoriadas en la Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo donde haya prestado sus servicios, expedido con una anterioridad no mayor a un mes de la fecha de presentación de la oferta. Se aceptará las constancias expedidas por la Regional de Cundinamarca o cualquier otra Regional siempre y cuando se demuestre que esta es la zona de mayor incidencia en la prestación de los servicios de mantenimiento y aseo.	106	Aporta certificación expedida por la subdirectora de la empresa proponente. NO CUMPLE: Debe ser expedida por LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO. Subsana requisito, aporta certificación por la Dirección Territorial Atlántico, no requiriera investigación, sanciones y reclamaciones	SI

Conclusión del Comité: SI CUMPLE

Comité Jurídico


ADECINA FLORIÁN
Docente Tiempo Completo, Facultad de Derecho


HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCÓN
Docente Facultad de Derecho


OMAR DUSSAN HERNANDEZ
Docente Tiempo Completo, Facultad de Derecho

ESPACIO EN BLANCO

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

EVALUACIÓN JURÍDICA No. 14 INVITACIÓN PÚBLICA No. 14 de 2016

Bogotá, D.C., 25 de noviembre de 2016

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

Oferente: UNIÓN TEMPORAL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO 2016

Representante Legal: CELMIRA LÓPEZ CASTAÑEDA

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPL E
1	4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido. Debe ser firmada por el proponente (persona natural); por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido; evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma. Cuando el representante legal se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado. Junto con la carta de presentación, el proponente deberá aportar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica que suscribe la propuesta, del consorcio o unión temporal, según el caso. Además deberá tenerse en cuenta lo siguiente: a) El idioma oficial durante el proceso es el español, por lo tanto, la propuesta se debe presentar en este idioma. b) La propuesta debe ser presentada en original y dos (2) copias legibles, numeradas y rotuladas como: ORIGINAL, PRIMERA COPIA y SEGUNDA COPIA en sobres separados y sellados. c) El proponente será responsable que las copias sean idénticas al contenido del sobre marcado ORIGINAL. Sin embargo, en caso de discrepancia entre el original y las copias, regirá la información contenida en el original. d) La propuesta en original y sus dos (2) copias, deberán estar foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico, consecutivo y ascendente (no se	2-5.	Aporta carta de presentación debidamente firmada con la propuesta,	SI

	podrán utilizar letras ni subdivisiones) incluyendo en cada ejemplar los documentos, requisitos y anexos exigidos en el pliego de condiciones. La propuesta deberá contener un índice o tabla de contenido. e) Cualquier enmendadura que contenga la propuesta debe ser refrendada por el proponente. Cuando esto no se efectúe y la enmendadura sea en un documento(s) objeto de comparación de las propuestas o considerado(s) esencial(es), el(los) documento(s) no será(n) tenido(s) en cuenta para su análisis y evaluación. f) Las propuestas deben ser congruentes y consistentes con el pliego de condiciones, so pena de rechazo. g) La Universidad Militar Nueva Granada no aceptará condicionamientos de la propuesta; si éstos se hicieren, no serán considerados. h) No se permitirá el retiro de documentos que integran la propuesta durante el proceso. i) Los documentos expedidos en el extranjero deberán sujetarse a lo dispuesto en las normas colombianas. j) Con la presentación de la propuesta el proponente manifiesta el cumplimiento de todas las condiciones requeridas para contratar, tales como existencia, capacidad, representación legal, no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar establecidas en la Constitución y la Ley, el conocimiento y respeto de la normatividad sobre propiedad intelectual o derecho de uso de patentes o marcas y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento a lo manifestado. k) El Proponente deberá presentar la propuesta de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el pliego de condiciones. l) Si se presentan propuestas en Consorcio y/o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acreditan su capacidad contractual, de existencia y representación legal, así como los requisitos financieros y técnicos solicitados. m) En la propuesta deben indicarse los precios en pesos colombianos, sin centavos, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante la ejecución del contrato. n) Serán a cargo del proponente todos los costos de preparación y presentación de la propuesta. o) En el presente proceso, NO SE ACEPTA la presentación de propuestas parciales, alternativas o complementarias. p) No se aceptarán propuestas fuera de la fecha y hora límite establecido en el cronograma. q) Los anexos deberán ser entregados en físico debidamente diligenciados, en los casos que aplique.			
2	4.1.2 DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el Anexo No. 2 o No. 3, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal.	7.-11.	Aporta documento de constitución de la Unión Temporal, debidamente diligenciado	SI

En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

4.1.2.1. Reglas para la presentación de propuestas por consorcios o uniones temporales.

Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente:

a) Se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL.

b) Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus respectivas responsabilidades, para el caso de la Unión Temporal, señalar en forma clara y precisa las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal, las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento de la Universidad.

c) Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal.

d) Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente.

e) Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio o unión temporal.

f) Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor al 20% en el consorcio o unión temporal.

g) La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.

h) Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, no deben haber sido sancionados en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente Invitación Pública por parte de la Universidad u otra Entidad.

4.1.2.2. Responsabilidad en el Consorcio. Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

4.1.2.3. Responsabilidad en la Unión Temporal. Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de UNIÓN TEMPORAL. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los integrantes de la unión temporal responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

2

3	4.1.3. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.		N/A	N/A
4	4.1.4. PODER Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.		N/A	N/A
5	4.1.5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO DE MATRICULA MERCANTIL El proponente (persona jurídica) dentro de la presente invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente invitación Pública, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior. Si el oferente es una persona natural deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste la determinación de su actividad, dentro de la cual debe contemplarse las actividades propias del objeto de la presente invitación. Este certificado debe tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre, de acuerdo al cronograma establecido en el numeral 3.1. del pliego de condiciones.	13-19 20-28	Adjunta certificados expedidos por la Cámara de Comercio de Bogotá así: MUNDOLIMPIEZA SAS, el 01-11-16, Compañía con vigencia indefinido. R Y C LIMPIEZA TOTAL SAS, el 08-11-16, Compañía con vigencia indefinido	SI
6	4.1.6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES-RUP Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública. Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este	30-54 55-65	Adjunta certificado SRUP de las empresas integrantes de la UT, expedidos por la Cámara de Comercio de Bogotá así: MUNDOLIMPIEZA SAS, el 19-10-16, renovación 13-04-16. R Y C LIMPIEZA TOTAL SAS, el 16-11-16, renovación 22-04-16.	SI

	documento. En este documento se constatará la existencia de sanciones o inhabilidades.			
7	4.1.7. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD Fotocopia del documento de identidad del proponente, persona natural o representante legal y/o apoderado de la persona jurídica.	67	Adjunta fotocopia de la cédula de ciudadanía N°51.636.766 López Castaño Celmira.	SI
8	4.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública. La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal. El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial. Nota: EL OFERENTE, debe allegar la póliza debidamente firmada por el (los) tomador (es).	71-79	Adjunta póliza N° 12-44-101146091, expedida por Seguros del Estado, en la que figura como tomador la UT, y beneficiario la UMNG, por valor asegurado de \$570.000.000,00 Vigente hasta el 17-02-17. NO CUMPLE. TOMADOR LA UT, NO SUS INTEGRANTES SUBSANA REQUISITO. Tomador de la póliza los integrantes de la UT.	SI

9	4.1.9. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del período correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados. Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.	81-87	Adjunta certificación suscrita por el revisor legal MUNDOLIMPIEZA SAS y de R Y C LIPIEZA TOTAL SAS contador público Martha Inés Cantor Galindo con T.P. N° 130027- T.. Adjunta fotocopia de antecedentes, vigencia y TP	SI
10	4.1.10. VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.		VerificadoS antecedentes fiscales de los integrantes de la UT, no tienen sanciones o reporte. En SIRI no presentan antecedentes.	SI
11	4.1.11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓNLa propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Anexo N° 4 del presente pliego de condiciones.	87	Adjunta Anexo 4, compromiso anticorrupción, debida, emte diligenciado	SI

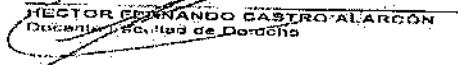
12	4.1.12. CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES. La Universidad Militar Nueva Granada realizará la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación. En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren inhabilitados se rechazará la propuesta.		Consultado RUES. La consulta no reporta multas y sanciones de los integrantes de la UT.	SI
13	4.1.13. CONSTANCIA DE NO RECLAMACIONES, INVESTIGACIONES O SANCIONES EJECUTORIADAS EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO El OFERENTE deberá presentar con la oferta Constancia de no reclamaciones, investigaciones o sanciones ejecutoriadas en la Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo donde haya prestado sus servicios, expedido con una anterioridad no mayor a un mes de la fecha de presentación de la oferta. Se aceptará las constancias expedidas por la Regional de Cundinamarca o cualquier otra Regional siempre y cuando se demuestre que esta es la zona de mayor incidencia en la prestación de los servicios de mantenimiento y aseo.	89-90	No registra sanciones, reclamaciones y/o sanciones, ninguno de los integrantes de la UT	SI

Conclusión del Comité: SI CUMPLE

Comité Jurídico


ADELINA FLORIÁN CRESPO
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


OMAR DUSSAN HERNÁNDEZ
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCÓN
Docente Facultad de Derecho

ESPACIO EN BLANCO



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA				
EVALUACIÓN JURÍDICA No. 14 INVITACIÓN PÚBLICA No. 14 de 2016				
Bogotá, D.C., 25 de noviembre de 2016				
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.				
Oferte: SERVIESPECIALES S.A.S.				
Representante Legal: MARCELINO GIL ACEVEDO				
ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPL E
1	4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido. Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma. Cuando el representante legal se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado. Junto con la carta de presentación, el proponente deberá aportar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica que suscribe la propuesta, del consorcio o unión temporal, según el caso. Además deberá tenerse en cuenta lo siguiente: a) El idioma oficial durante el proceso es el español, por lo tanto, la propuesta se debe presentar en este idioma. b) La propuesta debe ser presentada en original y dos (2) copias legibles, numeradas y rotuladas como: ORIGINAL, PRIMERA COPIA y SEGUNDA COPIA en sobres separados y sellados. c) El proponente será responsable que las copias sean idénticas al contenido del sobre marcado ORIGINAL. Sin embargo, en caso de discrepancia entre el original	3-5	Aporta carta de presentación debidamente firmada con la propuesta. NO CUMPLE: Falta valor de la propuesta y número de folios de la misma. SUBSANA REQUISITO. Se incluye valor de la propuesta y número de folios.	SI

y las copias, registrará la información contenida en el original.

d) La propuesta en original y sus dos (2) copias, deberán estar foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico, consecutivo y ascendente (no se podrán utilizar letras ni subdivisiones) incluyendo en cada ejemplar los documentos, requisitos y anexos exigidos en el pliego de condiciones. La propuesta deberá contener un índice o tabla de contenido.

e) Cualquier enmendadura que contenga la propuesta debe ser refrendada por el proponente. Cuando esto no se efectúe y la enmendadura sea en un documento(s) objeto de comparación de las propuestas o considerado(s) esencial(es), el(los) documento(s) no será(n) tenido(s) en cuenta para su análisis y evaluación.

f) Las propuestas deben ser congruentes y consistentes con el pliego de condiciones, so pena de rechazo.

g) La Universidad Militar Nueva Granada no aceptará condicionamientos de la propuesta; si éstos se hicieren, no serán considerados.

h) No se permitirá el retiro de documentos que integren la propuesta durante el proceso.

i) Los documentos expedidos en el extranjero deberán sujetarse a lo dispuesto en las normas colombianas.

j) Con la presentación de la propuesta el proponente manifiesta el cumplimiento de todas las condiciones requeridas para contratar, tales como existencia, capacidad, representación legal, no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar establecidas en la Constitución y la Ley, el conocimiento y respeto de la normatividad sobre propiedad intelectual o derecho de uso de patentes o marcas y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento a lo manifestado.

k) El Proponente deberá presentar la propuesta de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el pliego de condiciones.

l) Si se presentan propuestas en Consorcio y/o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acreditan su capacidad contractual, de existencia y representación legal, así como los requisitos financieros y técnicos solicitados.

m) En la propuesta deben indicarse los precios en pesos colombianos, sin centavos, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante la ejecución del contrato.

n) Serán a cargo del proponente todos los costos de preparación y presentación de la propuesta.

o) En el presente proceso, NO SE ACEPTA la presentación de propuestas parciales, alternativas o complementarias.

p) No se aceptarán propuestas fuera de

21

	la fecha y hora límite establecido en el cronograma. q) Los anexos deberán ser entregados en físico debidamente diligenciados, en los casos que aplique.		
2	4.1.2 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el Anexo No. 2 o No. 3, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. 4.1.2.1. Reglas para la presentación de propuestas por consorcios o uniones temporales. Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente: a) Se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL. b) Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus respectivas responsabilidades, para el caso de la Unión Temporal, señalar en forma clara y precisa las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal, las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento de la Universidad. c) Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal. d) Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente. e) Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio o unión temporal. f) Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor al 20% en el consorcio o unión temporal. g) La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. h) Los integrantes del Consorcio o de la	N/A	N/A

	Unión Temporal, no deben haber sido sancionados en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente Invitación Pública por parte de la Universidad u otra Entidad. 4.1.2.2. Responsabilidad en el Consorcio Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. 4.1.2.3. Responsabilidad en la Unión Temporal Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de UNIÓN TEMPORAL. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los integrantes de la unión temporal responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal			
3	4.1.3. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE Quando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.		N/A	N/A
4	4.1.4. PODER Quando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.		N/A	N/A

A

5	4.1.5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO DE MATRÍCULA MERCANTIL El proponente (persona jurídica) dentro de la presente invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente invitación pública, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior. Si el oferente es una persona natural deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste la determinación de su actividad, dentro de la cual debe contemplarse las actividades propias del objeto de la presente invitación. Este certificado debe tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre, de acuerdo al cronograma establecido en el numeral 3.1. del pliego de condiciones.	7-14	Adjunta certificado expedido por la Cámara de Comercio de Cali, el 02-11-16, Compañía con vigencia indefinida	SI
6	4.1.6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES-RUP Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública. Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento. En este documento se constatará la existencia de sanciones o inhabilidades.	16-50	Adjunta certificado RUP expedido por la Cámara de Comercio de Cali, el 02-11-16, renovación 25-04-16.	SI

7	4.1.7. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD Fotocopia del documento de identidad del proponente, persona natural o representante legal y/o apoderado de la persona jurídica.	53	Adjunta fotocopia de la cédula de ciudadanía N° 19.208.354 de GIL ACEVEDO MARCELINO	SI
8	4.1.8. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública. La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal. El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial. Nota: EL OFERENTE, debe allegar la póliza debidamente firmada por el (los) tomador (es).	55-61	Adjunta póliza N°35474, expedida por JMALUCELLI TRAVELERS., en la que figura como tomador el proponente, y beneficiario la UMNG, por valor asegurado de \$570.000.000,00 Vigente hasta el 04-03-17	SI

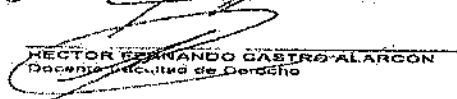
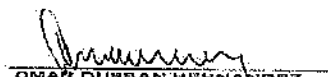
ESPACIO EN BLANCO

9	4.1.9. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del período correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados. Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.	63	Adjunta certificación suscrita por el revisor legal, contador público Ricardo Chavarro Salcedo con T.P. N° 9565-T. NO CUMPLE: No aporta anexos solicitados copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación.	NO
10	4.1.10. VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	65-67	Verificado antecedentes fiscales, no tiene sanciones o reporte. En SIRI no presenta antecedentes-	SI

11	4.1.11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Anexo N° 4 del presente pliego de condiciones.	69-70	Adjunta Anexo 4, compromiso anticorrupción, debida, ente diligenciado	SI
12	4.1.12. CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES. La Universidad Militar Nueva Granada realizará la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación. En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren inhabilitados se rechazará la propuesta.		Consultado RUES, La consulta no reporta multas y sanciones	SI
13	4.1.13. CONSTANCIA DE NO RECLAMACIONES, INVESTIGACIONES O SANCIONES EJECUTORIADAS EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO El OFERENTE deberá presentar con la oferta Constancia de no reclamaciones, investigaciones o sanciones ejecutoriadas en la Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo donde haya prestado sus servicios, expedido con una anterioridad no mayor a un mes de la fecha de presentación de la oferta. Se aceptará las constancias expedidas por la Regional de Cundinamarca o cualquier otra Regional siempre y cuando se demuestre que esta es la zona de mayor incidencia en la prestación de los servicios de mantenimiento y aseo.	84	Noregistra sanciones, reclamaciones y/o sanciones	SI

Conclusión del Comité: SI CUMPLE

Comité Jurístico


ADELINA FLORIAN
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho
HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCON
Docente Facultad de Derecho
OMAR DUBBAN HERNANDEZ
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

ESPACIO EN BLANCO

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

EVALUACIÓN JURÍDICA No. 14 INVITACIÓN PÚBLICA No. 14 de 2016

Bogotá, D.C., 24 de noviembre de 2016

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

Oferente: COMPOANIA DE SERVCIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. - SERDAN S.A.

Representante Legal: ANA ROCIO SABOGAL

HENAO

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido. Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma. Cuando el representante legal se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado. Junto con la carta de presentación, el proponente deberá aportar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica que suscribe la propuesta, del consorcio o unión temporal, según el caso. Además deberá tenerse en cuenta lo siguiente: a) El idioma oficial durante el proceso es el español, por lo tanto, la propuesta se debe presentar en este idioma. b) La propuesta debe ser presentada en original y dos (2) copias legibles, numeradas y rotuladas como: ORIGINAL, PRIMERA COPIA y SEGUNDA COPIA en sobres separados y sellados. c) El proponente será responsable que las copias sean idénticas al contenido del sobre marcado ORIGINAL. Sin embargo, en caso de discrepancia entre el original y las copias, regirá la información contenida en el original. d) La propuesta en original y sus dos (2) copias, deberán estar foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico, consecutivo y ascendente (no se podrán utilizar letras ni subdivisiones)	2-4	Aporta carta de presentación debidamente firmada con la propuesta.	SI

incluyendo en cada ejemplar los documentos, requisitos y anexos exigidos en el pliego de condiciones. La propuesta deberá contener un índice o tabla de contenido. e) Cualquier enmendadura que contenga la propuesta debe ser refrendada por el proponente. Cuando esto no se efectúe y la enmendadura sea en un documento(s) objeto de comparación de las propuestas o considerado(s) esencial(es), el(los) documento(s) no será(n) tenido(s) en cuenta para su análisis y evaluación. f) Las propuestas deben ser congruentes y consistentes con el pliego de condiciones, so pena de rechazo. g) La Universidad Militar Nueva Granada no aceptará condicionamientos de la propuesta; si éstos se hicieren, no serán considerados. h) No se permitirá el retiro de documentos que integren la propuesta durante el proceso. i) Los documentos expedidos en el extranjero deberán sujetarse a lo dispuesto en las normas colombianas. j) Con la presentación de la propuesta el proponente manifiesta el cumplimiento de todas las condiciones requeridas para contratar, tales como existencia, capacidad, representación legal, no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar establecidas en la Constitución y la Ley, el conocimiento y respeto de la normatividad sobre propiedad intelectual o derecho de uso de patentes o marcas y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento a lo manifestado. k) El Proponente deberá presentar la propuesta de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el pliego de condiciones. l) Si se presentan propuestas en Consorcio y/o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acreditan su capacidad contractual, de existencia y representación legal, así como los requisitos financieros y técnicos solicitados. m) En la propuesta deben indicarse los precios en pesos colombianos, sin centavos, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante la ejecución del contrato. n) Serán a cargo del proponente todos los costos de preparación y presentación de la propuesta. o) En el presente proceso, NO SE ACEPTA la presentación de propuestas parciales, alternativas o complementarias. p) No se aceptarán propuestas fuera de la fecha y hora límite establecido en el cronograma. q) Los anexos deberán ser entregados en físico debidamente diligenciados, en los casos que aplique.				
---	--	--	--	--

	4.1.2 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el Anexo No. 2 o No. 3, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. 4.1.2.1. Reglas para la presentación de propuestas por consorcios o uniones temporales. Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente: a) Se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL. b) Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus respectivas responsabilidades, para el caso de la Unión Temporal, señalar en forma clara y precisa las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal, las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento de la Universidad. c) Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal. d) Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente. e) Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio o unión temporal. f) Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor al 20% en el consorcio o unión temporal. g) La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. h) Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, no deben haber sido sancionados en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente Invitación Pública por parte de la Universidad u otra Entidad. 4.1.2.2. Responsabilidad en el Consorcio Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. 4.1.2.3. Responsabilidad en la Unión			
.2		N/A	N/A	

	Temporal Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de UNIÓN TEMPORAL. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los integrantes de la unión temporal responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.			
3	4.1.3. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.		N/A	N/A
4	4.1.4. PODER Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.		N/A	N/A
5	4.1.5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO DE MATRICULA MERCANTIL El proponente (persona jurídica) dentro de la presente invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente invitación Pública, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior. Si el oferente es una persona natural deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste la determinación de su actividad, dentro de la cual debe contemplarse las actividades propias del objeto de la presente invitación. Este certificado debe tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre, de acuerdo al	6.-15	Adjunta certificado expedido por la Cámara de comercio de Bogotá, el 01-11-16, Compañía con vigencia HASTA EL 31-12-50	SI

Me

	cronograma establecido en el numeral 3.1. del pliego de condiciones.			
6	4.1.6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES-RUP Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública. Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento. En este documento se constatará la existencia de sanciones o inhabilidades.	17-76	Adjunta certificado RUP expedido por la Cámara de comercio de Bogotá, el 25-10-16, renovación 29-04-16	SI
7	4.1.7. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD Fotocopia del documento de identidad del proponente, persona natural o representante legal y/o apoderado de la persona jurídica.	78	Adjunta fotocopia de la cédula de ciudadanía N° 51.800.413 de SABOGAL HENAO ANA ROCIO	SI
8	4.1.8. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública; la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública. La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal. El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial. Nota: EL OFERENTE, debe allegar la póliza debidamente firmada por el (los) tomador (es).	80-91	Adjunta póliza N° 5745, expedida por BERKLEY INTERNATIONAL Seguros Colombia, en la que figura como tomador el proponente, y beneficiario la UMNG, por valor asegurado de \$570.000.000,00 Vigente hasta el 17-03-17	SI

9	4.1.9. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del período correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados. Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.	93	Adjunta certificación suscrita por el revisor fiscal, contador público Carlos Alfredo Avellaneda con T.P. N°8039-T. NO CUMPLE: No aporta anexos solicitados. copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación. SUBSANA REQUISITO. aporta anexos solicitados.	SI
10	4.1.10. VERIFICACION RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.		Verificado antecedentes fiscales, no tiene sanciones o reporte. En SIRI no presenta antecedentes-	SI
11	4.1.11. COMPROMISO ANTICORRUPCION La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Anexo N° 4 del presente pliego de condiciones.	95	Adjunta Anexo 4, compromiso anticorrupción, debidamente diligenciado	SI

13

Curtis Jurelko

HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCON
Ducente Facultad de Derecho.

OMAR DUSSAN HERNANDEZ
Diploma Tiempo Completo Egresado de Derecho

ESPECIO EN BLANCO

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA				
EVALUACIÓN JURÍDICA No. 14 INVITACIÓN PÚBLICA No. 14 de 2016				
Bogotá, D.C., 24 de noviembre de 2016				
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.				
Oferte: EASYCLEAN GYE SAS				
Representante Legal: GLORIA ORDOÑEZ MATEUS				
ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido. Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma. Cuando el representante legal se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado. Junto con la carta de presentación, el proponente deberá aportar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica que suscribe la propuesta, del consorcio o unión temporal, según el caso. Además deberá tenerse en cuenta lo siguiente: a) El idioma oficial durante el proceso es el español, por lo tanto, la propuesta se debe presentar en este idioma. b) La propuesta debe ser presentada en original y dos (2) copias legibles, numeradas y rotuladas como: ORIGINAL, PRIMERA COPIA y SEGUNDA COPIA en sobres separados y sellados. c) El proponente será responsable que las copias sean idénticas al contenido del sobre marcado ORIGINAL. Sin embargo, en caso de discrepancia entre el original y las copias, regirá la información	3-6	Aporta carta de presentación debidamente firmada con la propuesta. NO CUMPLE: Falta valor de la propuesta y número exacto de folios de la misma. Nombre no coincide con el que figura en el certificado de existencia y representación (EASYCLEAN G&E SAS) ERROR QUE SE REPITE EN TODA LA DOCUMENTACIÓN EXPEDIDA POR EL PROPONENTE, POR LO QUE DEBE CORREGIRSE EN TODA ESA DOCUMENTACIÓN. SUBSANA REQUISITO. Se corrige, en sentido solicitado, la carta de presentación.	SI

contenida en el original. d) La propuesta en original y sus dos (2) copias, deberán estar foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico, consecutivo y ascendente (no se podrán utilizar letras ni subdivisiones) incluyendo en cada ejemplar los documentos, requisitos y anexos exigidos en el pliego de condiciones. La propuesta deberá contener un índice o tabla de contenido. e) Cualquier enmendadura que contenga la propuesta debe ser refrendada por el proponente. Cuando esto no se efectúe y la enmendadura sea en un documento(s) objeto de comparación de las propuestas o considerado(s) esencial(es), el(los) documento(s) no será(n) tenido(s) en cuenta para su análisis y evaluación. f) Las propuestas deben ser congruentes y consistentes con el pliego de condiciones, so pena de rechazo. g) La Universidad Militar Nueva Granada no aceptará condicionamientos de la propuesta; si éstos se hicieren, no serán considerados. h) No se permitirá el retiro de documentos que integren la propuesta durante el proceso. i) Los documentos expedidos en el extranjero deberán sujetarse a lo dispuesto en las normas colombianas. j) Con la presentación de la propuesta el proponente manifiesta el cumplimiento de todas las condiciones requeridas para contratar, tales como existencia, capacidad, representación legal, no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar establecidas en la Constitución y la Ley, el conocimiento y respeto de la normatividad sobre propiedad intelectual o derecho de uso de patentes o marcas y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento a lo manifestado. k) El Proponente deberá presentar la propuesta de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el pliego de condiciones. l) Si se presentan propuestas en Consorcio y/o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acreditan su capacidad contractual, de existencia y representación legal, así como los requisitos financieros y técnicos solicitados. m) En la propuesta deben indicarse los precios en pesos colombianos, sin centavos, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante la ejecución del contrato. n) Serán a cargo del proponente todos los costos de preparación y presentación de la propuesta. o) En el presente proceso, NO SE ACEPTA la presentación de propuestas parciales, alternativas o complementarias. p) No se aceptarán propuestas fuera de la fecha y hora límite establecido en el			
--	--	--	--

	cronograma. q) Los anexos deberán ser entregados en físico debidamente diligenciados, en los casos que aplique.			
2	4.1.2 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el Anexo No. 2 o No. 3, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. 4.1.2.1. Reglas para la presentación de propuestas por consorcios o uniones temporales. Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente: a) Se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL. b) Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus respectivas responsabilidades, para el caso de la Unión Temporal, señalar en forma clara y precisa las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal, las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento de la Universidad. c) Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal. d) Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente. e) Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio o unión temporal. f) Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor al 20% en el consorcio o unión temporal. g) La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. h) Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, no deben haber sido		N/A	N/A

	sancionados en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente Invitación Pública por parte de la Universidad u otra Entidad. 4.1.2.2. Responsabilidad en el Consorcio Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. 4.1.2.3. Responsabilidad en la Unión Temporal Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de UNIÓN TEMPORAL. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los integrantes de la unión temporal responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.			
3	4.1.3. AUTORIZACIÓN DEL ORGANISMO SOCIAL CORRESPONDIENTE Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.		N/A	N/A
4	4.1.4. PODER Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.		N/A	N/A

ESPACIO EN BLANCO

5	4.1.5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO DE MATRICULA MERCANTIL El proponente (persona jurídica) dentro de la presente Invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente Invitación Pública, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior. Si el oferente es una persona natural deberá presentar el Certificado de inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste la determinación de su actividad, dentro de la cual debe contemplarse las actividades propias del objeto de la presente invitación. Este certificado debe tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre, de acuerdo al cronograma establecido en el numeral 3.1. del pliego de condiciones.	8-20	Adjunta certificado expedido por la Cámara de comercio de Bogotá, el 03-11-16 Compañía con vigencia HASTA EL 31-12-50	SI
6	4.1.6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES-RUP Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública. Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento. En este documento se constatará la existencia de sanciones o inhabilidades.	23-81	Adjunta certificado RUP expedido por la Cámara de comercio de Bogotá, el 16-11-16, renovación 06-04-16	SI
7	4.1.7. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD Fotocopia del documento de identidad del proponente, persona natural o representante legal y/o apoderado de la persona jurídica.	83	Adjunta fotocopia de la cédula de ciudadanía N° 26.563.281 de ORDÓÑEZ DE MATEUS GLORIA AMINTA	SI

8	4.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública. La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal. El proponente que participe en la presente invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial. Nota: EL OFERENTE, debe allegar la póliza debidamente firmada por el (los) tomador (es).	85-88	Adjunta póliza N° 35395, expedida por JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A., en la que figura como tomador el proponente, y beneficiario la UMNG, por valor asegurado de \$570.000.000,00 Vigente hasta el 05-03-17	SI
9	4.1.9. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del periodo correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados. Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión	90-94	Adjunta certificación suscrita por el revisor fiscal, contador público Leonardo Lozano Lozano con T.P. N° 46628-T. Aporta anexos solicitados. Certificación con nombre del revisor fiscal equivocado, LOZALO en lugar de LOZANO. SUBSANA REQUISITO, corrige nombre del revisor fiscal.	SI

	temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.			
10	4.1.10. VERIFICACION RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (h) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	96-98	Verificado antecedentes fiscales, no tiene sanciones o reporte. En SIRI no presenta antecedentes-	SI
11	4.1.11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Anexo N° 4 del presente pliego de condiciones.	100-101	Adjunta Anexo 4, compromiso anticorrupción, debidamente diligenciado	SI
12	4.1.12. CONSULTA EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES. La Universidad Militar Nueva Granada realizará la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación. En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren inhabilitados se rechazará la propuesta.		Consultado RUES, no reporta, sanciones o inhabilidades	SI
13	4.1.13. CONSTANCIA DE NO RECLAMACIONES, INVESTIGACIONES O SANCIONES EJECUTORIADAS EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO El OFERENTE deberá presentar con la oferta Constancia de no reclamaciones, investigaciones o sanciones ejecutoriadas en la Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo donde haya prestado sus servicios, expedido con una anterioridad no mayor a un mes de la	74	No registra sanciones, reclamaciones y/o sanciones. Tres investigaciones archivadas:	SI
	fecha de presentación de la oferta. Se aceptará las constancias expedidas por la Regional de Cundinamarca o cualquier otra Regional siempre y cuando se demuestre que esta es la zona de mayor incidencia en la prestación de los servicios de mantenimiento y aseo.			

Conclusión del Comité: SI CUMPLE

M.

Comité Jurídico

ADRIANA FLORES KRAUSE
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

RECTOR FERNANDO CASTRO ALARCON
Docente Facultad de Derecho

OMAR DUBSAN HERNANDEZ
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

EVALUACIÓN FINANCIERA

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA												
INVITACION PUBLICA N° 14 DE 2016												
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA												
PRESUPUESTO OFICIAL \$ 2.850.000.000,00												
INFORMACIÓN FINANCIERA	CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S		EASY CLEAN S&B S.A.S		PUGET & ALVAREZ S.A		SENA LIMPIEZA S.A.		REPRESENTACIONES E INVERSIONES EDI LTDA		BELLASORA EL DIAMANTE S.A	
	NIT. 900.073.334-1		NIT. 900.352.812-1		NIT. 899.003.838-1		NIT. 900.046.081-9		NIT. 900.007.014-4		NIT. 900.000.057-1	
PATRIMONIO												
NO INFERIOR A UNA VEZ EL PRESUPUESTO OFICIAL	9.405.726.967		9.048.811.324		9.024.712.979		7.014.814.823		4.449.444.339		8.612.030.155	
CONDICIÓN	1,54		7,87		8,146		1,108		7,389		7,00	
ACTIVO CORRIENTE	9.402.543.151		8.278.000.927		5.813.896.350		10.318.074.806		7.440.394.596		7.217.433.378	
PASIVO CORRIENTE	2.538.615.743		3.470.343.333		2.709.677.241		8.082.573.678		3.445.209.657		6.119.928.865	
NO INFERIOR A 1.2 VECES												
INDEUDAMIENTO	21,3%		38,2%		30,2%		1,9%		15%		39%	
PASIVO TOTAL	5.428.025.284		7.349.044.871		8.459.099.029		17.740.065.459		9.347.824.121		4.139.526.684	
ACTIVO TOTAL	12.534.002.516		13.434.206.519		11.422.815.373		57.385.074.682		9.994.258.837		15.731.557.254	
MEMORIA DE VALOR AL 20%												
CAPITAL DE TRABAJO												
MAYOR O IGUAL AL 40% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	3.233.309.343		3.043.855.294		3.104.222.408		4.231.432.913		4.033.549.802		4.007.936.451	
Rentabilidad del Patrimonio Mayor o Igual 20%	60,6%		31,1%		46,7%		25,3%		42,9%		25%	
UPT 2016	2.476.792.209		2.508.376.443		2.318.837.537		2.578.812.826		1.991.513.545		2.716.544.791	
Patrimonio Total	8.629.724.943		8.084.811.284		5.018.717.173		7.054.988.823		4.449.444.339		6.937.338.545	
Rentabilidad del Activo Mayor o Igual 20%	22,39%		16,28%		20,43%		18,0%		11,9%		19%	
Utilidad	2.476.792.209		2.508.376.443		2.318.837.537		2.578.812.826		1.991.513.545		2.716.544.791	
Activo Total	12.534.002.516		13.434.206.519		11.422.815.373		57.385.074.682		9.994.258.837		15.731.557.254	
CONCLUSIÓN	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
FECHA DE INSCRIPCIÓN 2016/09/17	FECHA DE INSCRIPCIÓN 2016/09/17		FECHA DE INSCRIPCIÓN 2016/09/17		FECHA DE INSCRIPCIÓN 2016/09/17		FECHA DE INSCRIPCIÓN 2016/09/17		FECHA DE INSCRIPCIÓN 2016/09/17		FECHA DE INSCRIPCIÓN 2016/09/17	
FECHA DE RENOVACIÓN 2016/04/25	FECHA DE RENOVACIÓN 2016/04/25		FECHA DE RENOVACIÓN 2016/04/25		FECHA DE RENOVACIÓN 2016/04/25		FECHA DE RENOVACIÓN 2016/04/25		FECHA DE RENOVACIÓN 2016/04/25		FECHA DE RENOVACIÓN 2016/04/25	

COM. LANTONIO RAFAEL TORRES LEON
Jefe División Financiera

COM. DUBSAN HERNANDEZ
P.E. División Financiera

COM. CONSUELO AGUILERA GUTIERREZ
P.E. División de Bienestar Universitario

SERVICIOS ESPECIALES S.A.S		MAYORDOMIA Y SERVICIOS LIMITADA MAYORDOMIA LTDA		CONSERVIERES INMOBILIARIOS LTDA		REC LIMPIEZA TOTAL S.A.S		MUNDO LIMPIEZA LTDA		UNION TEMPORAL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO 2016	
NIT. 900.351.277-2		NIT. 800.101.141-6		NIT. 800.093.385-2		49%		51%			
4.420.892.000		10.530.592.220,12		4.623.455.201		1.256.167.287		1.936.218.942		3.192.381.229	
2,36		7,816		6,3		4,67		3,74		1,91	
4.059.868.000		17.838.298.699,54		5.078.110.435,00		1.309.825.345		2.553.089.709			
1.722.512.000		6.267.909.976,70		801.011.948,00		283.342.536		682.764.570			
29%		49,9%		16,77%		18,25%		25,07%		0,13	
1.846.417.000		10.498.161.070,86		801.011.948		283.342.536		682.764.570			
6.267.909.000		21.028.753.290,98		5.424.467.149		1.536.509.823		2.618.978.512			
2.337.356.000		11.570.288.723		4.277.098.487		1.029.482.809		1.872.324.439		2.901.867.248,00	
18,6%		55,97%		40,5%		11,6%		18,8%		24,80%	
823.489.000		5.893.616.778,65		1.873.402.511		145.477.185		358.471.516			
4.420.892.000		10.530.592.220,12		4.623.455.201		1.256.167.287		1.936.218.942			
13,1%		28,0%		34,5%		9,5%		13,7%		12,40%	
823.489.000		5.893.616.778,65		1.873.402.511		145.477.185		358.471.516			
6.267.909.000		21.028.753.290,98		5.424.467.149		1.536.509.823		2.618.978.512			
CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE						CUMPLE	
FECHA DE INSCRIPCIÓN 2016/09/17		FECHA DE INSCRIPCIÓN 2016/09/17		FECHA DE INSCRIPCIÓN 2016/09/17		FECHA DE INSCRIPCIÓN 2016/09/17		FECHA DE INSCRIPCIÓN 2016/09/17			
FECHA DE RENOVACIÓN 2016/04/25		FECHA DE RENOVACIÓN 2016/04/25		FECHA DE RENOVACIÓN 2016/04/25		FECHA DE RENOVACIÓN 2016/04/25		FECHA DE RENOVACIÓN 2016/04/25			

COM. LANTONIO RAFAEL TORRES LEON
Jefe División Financiera

COM. DUBSAN HERNANDEZ
P.E. División Financiera

COM. CONSUELO AGUILERA GUTIERREZ
P.E. División de Bienestar Universitario

SERVIASEO S.A.		ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A.		COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A.	
NIT.880.067.479-2		NIT.800.146.077-6		NIT.860.068.255-4	
11.645.068.662		7.369.307.197		36.948.632.000	
	2,8		2,079		1,919
16.089.109.173		13.083.261.400		51.765.009.000	
5.824.588.998		6.293.268.554		26.980.841.000	
	45,61%		52%		59%
9.765.291.617		8.020.241.924		54.187.806.000	
21.410.360.279		15.389.549.121		91.136.438.000	
10.264.520.175		6.789.992.846		24.784.168.000	
	29,8%		16,9%		11,7%
3.474.455.397		1.244.155.023		4.333.459.000	
11.645.068.662		7.369.307.197		36.948.632.000	
	16,2%		8%		4,75%
3.474.455.397		1.244.155.023		4.333.459.000	
21.410.360.279		15.389.549.121		91.136.438.000	
CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
FECHA DE INSCRIPCIÓN 2012/12/10		FECHA DE INSCRIPCIÓN 2015/07/13		FECHA DE INSCRIPCIÓN 2015/07/13	
FECHA DE RENOVACIÓN 2016/04/08		FECHA DE RENOVACIÓN 2016/04/19		FECHA DE RENOVACIÓN 2016/04/19	

Cont. SANTIAGO RAFAEL TORRES LEON
Jefe Division Financiera

[Signature]
P.E. Division Elements

Coat. CONSUELO AGUIRRA GUTIERREZ
P.I. Division de Estudios Universitarios

EVALUACION TÉCNICA

INVESTACIÓN PÚBLICA No. 14 DE 2016

Prestación de servicio integral de aseo para la Universidad Militar Nueva Granada

REQUISITOS HABITANTES

PROVEEDOR:	CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL SAS	% DE PARTICIPACIÓN:	Cumplimiento de Bienes y Servicios (Bienes y SCS)
INTERVENIENTOS:	ALEXANDRA IRALDO ASTRERO	100%	CUMPLE

OBSERVACIONES:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS (Anexo No. 06)

N°	NOTAS DE VIDA INICIAL S.C.S.	Cargo	CUMPLIMIENTO	FOTO	N°	REGLAMENTO	CUMPLIMIENTO	FOTO
1	LUIS GUILLERMO DIAZ	COORDINADOR	CUMPLE	122-129	2	PERSONAL	CUMPLE	90-114
2	MÓNICA LINAREZ	SUPERVISOR	CUMPLE	130-131	Cuadro No. 1	PERSONAL DE ASEO	CUMPLE	90-114
3	MAYERLY MOLINA	SUPERVISOR	CUMPLE	134-137	Cuadro No. 2	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	CUMPLE	90-114
4	ALEIDA PINEZA GOMEZ	SUPERVISOR	CUMPLE	148-149	Cuadro No. 3	MAQUINARIA	CUMPLE	90-114
5	DIEGO BIAÑO	SUPERVISOR	CUMPLE	147-153	Aspectos Generales	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS	CUMPLE	158-192
6	LUDMILA AMAYA	SUPERVISORA	CUMPLE	154-157				
7	ILIANA MONTES	SUPERVISOR	CUMPLE	158-161				
8	ANA VERONICA CORREDOR	SUPERVISOR	CUMPLE	162-165				

Especificaciones Técnicas Mínimas (Habitantes)
C.S.S.

CUMPLE

EXPERIENCIA CERTIFICADA

N°	CONTRATANTE	CONTRATISTA	INTERVENIENTE	%	PERCENTAJE APLICAR	FECHA FINICO	FECHA TEMPORALIZACIÓN	VALOR EN \$	OBJETO	FOLIO	CONTRATO FRENTE A LA PRESTACIÓN
1	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRICTAL	CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL SAS	CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL SAS	100%	100%	7/07/2014	18/04/2015	\$ 3.061.978.947,00	CUMPLE	119	CUMPLE
2	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRICTAL	CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL SAS	CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL SAS	100%	100%	7/06/2014	23/04/2015	\$ 2.238.836.385,00	CUMPLE	117	CUMPLE
3	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRICTAL	CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL SAS	CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL SAS	100%	100%	1/08/2014	19/04/2015	\$ 2.486.548.490,00	CUMPLE	118	CUMPLE

OBSERVACIONES:

SIGNATURA EXPERIENCIA

10.444.714.730,00

EXPERIENCIA MÍNIMA

2.850.000.000,00

CUMPLE

PROPUESTA ECONOMICA			
VALOR PRESENTADO	\$ 2.733.897.359,95	PORCENTAJE DE ERROR	
VALOR CORREGIDO	\$ 2.695.602.080,50	1,40%	
DIFERENCIA	\$ 38.295.279,44	NO CUMPLE	

Rango (95% a 100%)			
94,64%			

Calculo de Diferencia economica

DESCRIPCION	VALOR OFERTADO	VALOR UMNS	DIFERENCIA
VALOR TOTAL PERSONAL DE ASEO	\$ 1.989.759.336	\$ 1.989.759.971	\$ (435)
VALOR TOTAL ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	\$ 71.843.458	\$ 60.539.680	\$ 11.303.778
VALOR TOTAL DEL ARRENDAMIENTO DE LOS EQUIPOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	\$ 54.180.000	\$ 54.180.000	\$
VALOR TOTAL INSUMOS	\$ 331.945.859	\$ 310.954.400	\$ 20.991.459
SUBTOTAL	\$ 2.446.728.653	\$ 2.415.434.051	\$ 31.294.602
AIU 10%	\$ 244.672.865	\$ 241.543.405	\$ 3.129.460
SUBTOTAL+AIU	\$ 2.691.401.518	\$ 2.656.977.456	\$ 34.424.062
IIVA 16% de AIU	\$ 39.167.562	\$ 38.646.615	\$ 520.947
VALOR TOTAL DE LA OFERTA	\$ 2.730.569.080	\$ 2.695.602.081	\$ 34.966.999

Observaciones:

- El calculo del valor de las monografias lo realizan de manera anual y no de manera semestral de acuerdo a lo solicitado.
- El valor del total no corresponde al valor total mensual de insumos multiplicado por 12.

El COMITÉ TÉCNICO:

Concedido (R) MANUEL ERNESTO CANASTERO SALGADO
Jefe de la División Administrativa Especial Nueva Granada

Ingeniero JORHANA ALEXANDER CLAROS DURAN
Profesional Especializado en la División Gestión de Evidencia

Ing (R) JOSE LUIS VILLALBA RODRIGUEZ
Técnico de Contratación y Servicios Generales

INVITACIÓN PÚBLICA No. 14 DE 2016

Prestación de servicio integral de aseo para la Universidad Militar Nueva Granada

REQUISITOS VARIANTES

PROVEEDOR	COMPANIA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION SA - SERDAN SA	MODALIDAD DE PARTICIPACION	Observaciones de MARCA Y SERVICIO
INTERESANTES	JUAN PABLO CIFUENTES ALVIRA	100,00%	CUMPLE

OBSERVACIONES:

- El proponente subsumió las especificaciones técnicas de los productos, literal g) numeral 6) Anexo No. 06.
- El proponente, subsumió diligenciando en su totalidad totalidad el Anexo No. 06, literal g), numeral 6).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS (Anexo No. 06)

N°	HOJAS DE VIDA (Formulario 1.1.3)	Cargo	CUMPLIMIENTO	PUNTO	N°	REQUISITO	CUMPLIMIENTO	PUNTO
1	Andrea Johana Beltran Cortes	COORDINADORA	CUMPLE	130-135	2	PERSONAL	CUMPLE	103-115
2	Johanna Lisseth Alvarado	SUPERVISOR	CUMPLE	137-147	Cuadro No. 1	INSUMOS ASEO	CUMPLE	103-115
3	Diana Patricia Morales	SUPERVISOR	CUMPLE	148-153	Cuadro No. 2	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	CUMPLE	103-115
4	Lucy Amanda Bernal Graisales	SUPERVISOR	CUMPLE	154-160	Cuadro No. 3	MAQUINARIA	CUMPLE	103-115
5	Nelly Garcia Chocosta	SUPERVISOR	CUMPLE	161-165	Aspectos Generales	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS PRODUCTOS	CUMPLE	
6	Ana Aida Sánchez	SUPERVISOR	CUMPLE	166-173				
7	Fabian Ricardo Avila	SUPERVISOR	CUMPLE	174-184				
8	Jhon Jairo Vaca Salazar	SUPERVISOR	CUMPLE	185-189				

Observaciones: Subsumió las especificaciones técnicas de los productos, literal g) numeral 6) Anexo No. 06.

CUMPLE

EXPERIENCIA CERTIFICADA

N°	CONTRATANTE	CONTRATADA	INTERVENIENTE	N°	FECHA INICIO	FECHA FIN	VALOR EN \$	OBJETO	PUNTO	CONCEPTO PRESENTADO A LA PARTICIPACION	
1	CARACOL TELEVISION	COMPANIA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION SA - SERDAN SA	COMPANIA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION SA - SERDAN SA	100%	100%	1/01/2014	1/11/2015	1.000.000.000,00	NO CUMPLE	117	CUMPLE
2	METAPETROLEUM CORP	COMPANIA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION SA - SERDAN SA	COMPANIA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION SA - SERDAN SA	100%	100%	1/01/2013	31/03/2014	2.893.584.474,00	NO CUMPLE	118	NO CUMPLE
2	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	COMPANIA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION SA - SERDAN SA	COMPANIA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION SA - SERDAN SA	100%	100%	1/11/2014	31/10/2015	5.894.367.340,00	CUMPLE	119	CUMPLE

OBSERVACIONES:

SUMATORIA EXPERIENCIA	EXPERIENCIA MINIMA
6.896.367.549,00	2.850.000.000,00

CUMPLE

El COMITÉ TÉCNICO:

Concedido (R) MANUEL ERNESTO CANASTERO SALGADO
Jefe de la División Administrativa Especial Nueva Granada

Ingeniero JORHANA ALEXANDER CLAROS DURAN
Profesional Especializado en la División Gestión de Evidencia

Ing (R) JOSE LUIS VILLALBA RODRIGUEZ
Técnico de Contratación y Servicios Generales

PROponente	COMPANIA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION SA - SERDAN SA
INTERPRETE	JUAN PABLO CIFUENTES ALVIRA

PROPUESTA ECONOMICA

VALOR PRESENTADO	\$ 2.723.536.072,34	PORCENTAJE DE ERROR
VALOR CORREGIDO	\$ 2.722.343.397,56	0,04%
DIFERENCIA	\$ 1.192.674,78	CUMPLE

Range (95% a 100%)
45,52%

Cálculo de diferencia económica

DESCRIPCION	VALOR OFERTADO	VALOR UMING	DIFERENCIA
VALOR TOTAL PERSONAL DE ASEO	\$ 1.938.807.844	\$ 1.937.827.627	\$ 980.217
VALOR TOTAL ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	\$ 49.694.728	\$ 49.696.040	\$ (1.312)
VALOR TOTAL DEL ARRENDAMIENTO DE LOS EQUIPOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	\$ 12.868.949	\$ 12.868.949	\$ -
VALOR TOTAL INSUMOS	\$ 438.982.988	\$ 438.982.988	\$ -
SUBTOTAL	\$ 2.440.344.509	\$ 2.439.375.594	\$ 968.915
ARL 10%	\$ 244.034.451	\$ 243.937.589	\$ 96.862
SUBTOTAL ARL	\$ 2.684.378.960	\$ 2.683.313.183	\$ 1.065.777
IVA 16% de ARL	\$ 39.047.112	\$ 39.030.013	\$ 17.099
VALOR TOTAL DE LA OFERTA	\$ 2.723.516.072	\$ 2.722.343.398	\$ 1.192.674

Observaciones:

El comitente:

General (R) MANUEL ERNESTO CAVALLERO SALGADO
Jefe de la División Administrativa Comandante en Jefe

Ing. Jhonatan ALONSO ALVARO BOLAÑO
Profesional Especializado en la División Gestión de Calidad

SM (R) JOSE CARLOS MORALES PRINCE
Técnico de la División de Servicios Generales

INVITACIÓN PÚBLICA No. 14 DE 2016

Prestación de servicio integral de aseo para la Universidad Militar Nueva Granada

REQUISITOS HABILITANTES

PROponente	SERVISPECIALES S.A.S.	% DE PARTICIPACIÓN	Certificación de Bienes y Servicios (Número 6.3.2)
INTERPRETE	MARCELO DEL ACEVEDO	100,00%	CUMPLE

OBSERVACIONES:

1. El proponente subanó las especificaciones técnicas de los productos, literal g) numeral 6) Anexo No. 06.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS (Anexo No. 06)

N°	PLAZA DE FODA (literal 1.1.1)	Cargo	CUMPLIMIENTO	FOLO	N°	REQUISITO	CUMPLIMIENTO	FOLO
1	Ximena Rodó Monsalvo	COORDINADOR	CUMPLE	111-113	2	PERSONAL	CUMPLE	79-93
2	Diana Judith Tovar	SUPERVISOR	CUMPLE	114-116	Cuadro No. 1	INSUMOS DE ASEO	CUMPLE	79-93
3	Oswaldo Moreno Meneses	SUPERVISOR	CUMPLE	117-119	Cuadro No. 2	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	CUMPLE	79-93
4	Urieth Zúñiga García	SUPERVISOR	CUMPLE	120-122	Cuadro No. 3	MAQUINARIA	CUMPLE	79-93
5	Sandra Patricia Gil	SUPERVISOR	CUMPLE	123-125	Aspectos Generales	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS	CUMPLE	
6	Leidy Juliana Lozano	SUPERVISOR	CUMPLE	126-128				
7	Luisa Fernanda Callejo	SUPERVISOR	CUMPLE	129-131				
8	Leidy Johán Moreno	SUPERVISOR	CUMPLE	132-137				

Experiencia mínima (literal 6.3.1)

CUMPLE

EXPERIENCIA CERTIFICADA

N°	CONTRATANTE	CONTRATISTA	INTERPRETES	%	PORCENTAJE A APLICAR	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR EN \$	CUMPLIMIENTO	FOLO	CONCEPTO PRESENTADO A LA PRESELECCIÓN
1	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS	SERVISPECIALES S.A.S.	SERVISPECIALES S.A.S.	100%	100%	18/10/2011	16/05/2013	1.474.494.277,00	CUMPLE	95-	CUMPLE
2	HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY	SERVISPECIALES S.A.S.	SERVISPECIALES S.A.S.	100%	100%	1/03/2014	NO TIENE FECHA	2.445.213.985,00	CUMPLE	96	CUMPLE
OBSERVACIONES: La certificación aportada del Hospital de Kennedy no tiene fecha de terminación								SUMATORIA EXPERIENCIA	3.374.498.277,00	CUMPLE	
								EXPERIENCIA MÍNIMA	2.850.000.000,00		

PROPIETA ECONOMICA

VALOR PRESENTADO	\$ 2.747.595.628,98	PORCENTAJE DE ERROR
VALOR CORREGIDO	\$ 2.848.452.948,61	5,13%
DIFERENCIA	\$ (140.857.319,63)	NO CUMPLE

Rango (95% al 100%)

101,95%

Cálculo de diferencia económica

DESCRIPCIÓN	VALOR OFERTADO	VALOR UMNG	DIFERENCIA
VALOR TOTAL PERSONAL DE ASEO	\$ 2.110.088.988	\$ 2.271.905.224	\$ (141.816.236)
VALOR TOTAL ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	\$ 47.505.600	\$ 31.905.600	\$ 15.600.000
VALOR TOTAL DEL ARRENDAMIENTO DE LOS EQUIPOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	\$ 27.600.000	\$ 27.600.000	\$ -
VALOR TOTAL INSUMOS	\$ 256.808.664	\$ 256.808.664	\$ -
SUBTOTAL	\$ 2.442.003.252	\$ 2.588.219.488	\$ (126.216.236)
AJU 10%	\$ 244.200.325	\$ 258.821.949	\$ (12.621.624)
SUBTOTAL AJU	\$ 2.706.203.577	\$ 2.847.041.437	\$ (139.837.850)
IVA 16% de AJU	\$ 39.392.052	\$ 41.411.512	\$ (2.019.460)
VALOR TOTAL DE LA OFERTA	\$ 2.747.595.629	\$ 2.888.452.949	\$ (140.857.320)

Observaciones:

1. Para el cálculo del valor del personal de aseo, no tuvieron en cuenta el total de los operarios para la sede Facultad de Medicina año 2017.

2. El cálculo del valor de la monogafas lo realizan de manera anual y no de manera semestral de acuerdo a lo solicitado en el pliego de condiciones.

El COMITÉ TECNICO

Concejal (a) MANUEL FRANCISCO CANAVEJO SANCHEZ

Presidente de la Comisión Administrativa Campus Nueva Granada

Concejal (a) JENIFER RODRIGUEZ ALDASORO CEREZO OLIVERA

Concejal (a) ANA MARIA JOSE LUIS GONZALEZ TORRES DE

INVITACIÓN PÚBLICA N° 14 DE 2013

Prestación de servicio integral de aseo para la Universidad Militar Nueva Granada

REQUISITOS HABILITANTES

PROYECTO	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA.	N. DE PARTICIPACIÓN	Cumplimiento de Requisitos (Máximo 4 a 12)
INTERVENIENTE	JORGE ELIECER MURIELA BOTERO	100,00%	CUMPLE

Observaciones:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS (Anexo No. 04)

N°	UNIDAD DE MEDIDA (Unidades a 12)	CARGO	CUMPLIMIENTO	FOLIO	N°	REQUISITO	CUMPLIMIENTO	FOLIO
1	Profa Taliana Rubio	COORDINADOR	CUMPLE	178-181	2	PERSONAL	CUMPLE	86-100
2	Jesús Alberto Muñoz Díaz	SUPERVISOR	CUMPLE	183-185		INSURADOS ASEO	CUMPLE	86-100
3	Marco Alonso Ruiz Guila	SUPERVISOR	CUMPLE	187-190	Cuadro No. 1	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	CUMPLE	86-100
4	Cristian Fabian Meridian	SUPERVISOR	CUMPLE	191-194	Cuadro No. 2	MAQUINARIA	CUMPLE	86-100
5	Rocio Asbelydy Salcedo	SUPERVISOR	CUMPLE	195-198	Cuadro No. 3	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS	CUMPLE	102-177
6	Ledy Diana Velando	SUPERVISOR	CUMPLE	201-202	Aspectos Generales			
7	Yaneth Natalia Murillo	SUPERVISOR	CUMPLE	203-206				
8	Amy María García	SUPERVISOR	CUMPLE	207-210				

Expediciones Técnicas Adicional (Anexo No. 05)

CUMPLE

EXPERIENCIA CERTIFICADA

N°	CONTRATANTE	CONTRATISTA	INTERVENIENTE	%	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR EN \$	BAJITO	FOLIO	CONCEPTO PRESENTE A LA PRESTACIÓN
1	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD	UNIÓN TEMPORAL CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA. - ASECOLBAS	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA.	80%	1/03/2012	28/02/2013	2.405.834.714,40	CUMPLE	222	CUMPLE
2	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA.	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA.	100%	4/06/2012	3/06/2013	1.336.248.588,00	CUMPLE	227	NO CUMPLE
3	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UOPPP	UNIÓN TEMPORAL C&A 2011	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA.	60%	7/12/2013	31/08/2013	651.896.388,00	CUMPLE	119	NO CUMPLE
OBSERVACIONES:							SUPERIOR A EXPERIENCIA	3.405.834.714,40	CUMPLE	
							EXPERIENCIA MÍNIMA	2.850.000.000,00		

PROPUESTA ECONOMICA

VALOR PRESENTADO	\$ 2.757.475.972,88	PORCENTAJE DE ERROR	
VALOR CORREGIDO	\$ 2.714.962.012,56	1,54%	
DIFERENCIA	\$ 42.513.960,32	NO CUMPLE	

Rango (95% al 100%)

812488

Cálculo de diferencia económica

DESCRIPCIÓN	VALOR OFERTADO	VALOR UMING	DIFERENCIA
VALOR TOTAL PERSONAL DE ASEO	\$ 2.074.678.574	\$ 2.019.343.624	\$ 5.344.950
VALOR TOTAL ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	\$ 75.007.057	\$ 42.347.055	\$ 32.760.001
VALOR TOTAL DEL ARRENDAMIENTO DE LOS EQUIPOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	\$ 158.914.758	\$ 158.914.758	\$ -
VALOR TOTAL INSUMOS	\$ 212.256.222	\$ 212.256.222	\$ -
SUBTOTAL	\$ 2.470.856.621	\$ 2.432.781.659	\$ 38.094.961
AIU 16%	\$ 243.085.561	\$ 243.276.166	\$ -3.809.495
SUBTOTAL AIU	\$ 2.713.942.172	\$ 2.676.057.826	\$ 41.904.446
IVA 16% de AIU	\$ 39.533.706	\$ 38.924.187	\$ 609.519
VALOR TOTAL DE LA OFERTA	\$ 2.757.475.978	\$ 2.714.962.013	\$ 42.513.965

Observaciones:

1. Se encuentran diferencias en el valor del personal para el año 2017.

2. El cálculo del valor de las monogafas lo realizan de manera anual y no de manera semestral de acuerdo a lo solicitado.

EL COMITÉ TÉCNICO

General (R) MANUEL FERNANDO CANASTERO SALGADO
Jefe de la División Administrativa Campus Nueva Granada

Ingeniero IDHANTIS ALEXANDER CÉSAR ORJAS
Presidencial Especializado en la División Gestión de Calidad

JM (RM) JOSE ALBERTO MONTECINO MIZ
Técnico de Control de Servicios Generales

INVITACIÓN PÚBLICA No. 14 DE 2016

Prestación de servicio integral de aseo para la Universidad Militar Nueva Granada

REQUISITOS HABILITANTES

PROYECTO	EASYCLEAN G&E SAS	% DE PARTICIPACIÓN	Certificación de Honor y Salvoconducto (Artículo 4.3.2)
INTEGRANTE	GLORIA AMANDA ORDOÑEZ DE MATEUS	100,00%	CUMPLE

Observaciones:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS (Anexo No. 06)

N°	NOMBRE DE VIDA (Documento 3.1.2)	Cargo	CUMPLIMIENTO	FOLIO	N°	REQUISITO	CUMPLIMIENTO	FOLIO
1	Yenny Wilton Bernal	COORDINADOR	CUMPLE	155-164	2	PERSONAL	CUMPLE	115-134
2	Rubi Stella Cholo	SUPERVISOR	CUMPLE	166-171	Cuadro No. 1	INSUMOS ASEO	CUMPLE	115-134
3	Luz Stella Guzman	SUPERVISOR	CUMPLE	172-178	Cuadro No. 2	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	CUMPLE	115-134
4	Jeneth Delgadillo	SUPERVISOR	CUMPLE	179-184	Cuadro No. 3	MAQUINARIA	CUMPLE	115-134
5	Ann Carolina Melo	SUPERVISOR	CUMPLE	185-190	Aspectos Generales	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS	CUMPLE	212-251
6	Yolande Roa	SUPERVISOR	CUMPLE	191-195				
7	Julia Mañor	SUPERVISOR	CUMPLE	197-204				
8	Andres Segura	SUPERVISOR	CUMPLE	205-210				

Expediente Técnico Mínimo (Anexo No. 06)

CUMPLE

EXPERIENCIA CERTIFICADA

N°	CONTRATANTE	CONTRATADA	INTERVENIENTE	%	PORCENTAJE A APLICAR	FECHA PRUEBA	FECHA TERMINACIÓN	VALOR EN \$	CUMPLE	FOLIO	CONCEDEO EXTERIOR A PRESTACIÓN
1	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	EASYCLEAN G&E SAS	EASYCLEAN G&E SAS	100%	100%	1/06/2012	31/05/2013	1.338.435.474,00	CUMPLE	136	CUMPLE
2	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	EASYCLEAN G&E SAS	EASYCLEAN G&E SAS	100%	100%	17/06/2013	30/04/2014	4.647.094.806,00	CUMPLE	137	CUMPLE
3	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CULTURAL	EASYCLEAN G&E SAS	EASYCLEAN G&E SAS	100%	100%	8/08/2012	14/06/2013	9.558.179.343,00	CUMPLE	138	CUMPLE

Observaciones:

SUMATORIA EXPERIENCIA

9.862.309.525,00

DIFERENCIA A FAVOR

2.850.000.000,00

CUMPLE

PROPUESTA ECONOMICA				
VALOR PRESENTADO	\$ 2.731.811.303,56	PORCENTAJE DE ERROR	Rango (95% a 100%)	
VALOR CORREGIDO	\$ 2.654.048.423,56	2,85%	95,12%	
DIFERENCIA	\$ 77.762.880,00	NO CUMPLE		

Cálculo de diferencia económica

DESCRIPCIÓN	VALOR OFERTADO	VALOR UMING	DIFERENCIA
VALOR TOTAL PERSONAL DE ASEO	\$ 1.863.555.687	\$ 1.863.555.687	\$ -
VALOR TOTAL ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	\$ 118.898.400	\$ 49.218.400	\$ 69.680.000
VALOR TOTAL DEL ARRENDAMIENTO DE LOS EQUIPOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	\$ 54.666.000	\$ 54.666.000	\$ -
VALOR TOTAL INSUMOS	\$ 410.739.504	\$ 410.739.504	\$ -
SUBTOTAL	\$ 2.447.859.591	\$ 2.378.179.591	\$ 69.680.000
AIU 10%	\$ 244.785.959	\$ 237.817.959	\$ 6.968.000
SUBTOTAL-AIU	\$ 2.692.645.550	\$ 2.615.997.550	\$ 76.648.000
IYA 16% de AIU	\$ 39.165.753	\$ 38.050.873	\$ 1.114.880
VALOR TOTAL DE LA OFERTA	\$ 2.731.811.304	\$ 2.654.048.424	\$ 77.762.880

Observaciones:
1. El cálculo del valor de las monografías lo realizan de manera anual y no de manera semestral de acuerdo a lo solicitado.

El EQUIPO TÉCNICO

General (R) MANUEL FERNANDO CAVASEROS SOLORIO
Jefe de la Dirección Administrativa Capital Nueva Granada

Ingeniero JUAN CARLOS ALEXANDER DELA O DUBAN
Profesional Especializado en la División Gestión de Calidad

SR (R) JORGE ALBERTO RAMÍREZ JIMÉNEZ
Político del Partido Unión Social de la Gente

INVITACIÓN PÚBLICA No. 14 DE 2016											
Prestación de servicio integral de aseo para la Universidad Militar Nueva Granada											
REQUISITOS HABILITANTES											
PROPIETARIO	MAYORDOMIA Y SERVICIOS LTDA			Nº DE PARTICIPACIÓN		Calificación de Bases y Servicios (Anexo 4.3.1)					
INTERVENIENTE	TULIA DEL CARMEN ESCAMILLA CONTRERAS			100,00%		CUMPLE					
OBSERVACIONES:											
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS (Anexo No. 06)											
Nº	UBICACIÓN DE VIDA (Módulo A.S.A.)	CARGO	CUMPLIMIENTO	FOLIO	Nº	REQUISITO	CUMPLIMIENTO	FOLIO			
1	TULIA DEL CARMEN ESCAMILLA CONTRERAS	COORDINADOR	CUMPLE	312-330	2	PERSONAL	CUMPLE	110-124			
2	ELIEN VARGAS RODRIGUEZ	SUPERVISOR	CUMPLE	232-242	Cuadro No. 1	INSUMOS ASEO	CUMPLE	110-124			
3	STEVEN SUAREZ SIERRA	SUPERVISOR	CUMPLE	243-260	Cuadro No. 2	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	CUMPLE	110-124			
4	IRAN PAOLA PLAZAS	SUPERVISOR	CUMPLE	261-267	Cuadro No. 3	MAQUINARIA	CUMPLE	110-124			
5	JUAN CARLOS VILLANUEVA	SUPERVISOR	CUMPLE	268-274	Aspectos Generales	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS	CUMPLE	125-230			
6	DILGA LUCILA NOVOA	SUPERVISOR	CUMPLE	275-293							
7	JORGE IVAN RAMIREZ	SUPERVISOR	CUMPLE	294-301							
8	CARLOS ARTURO LEON	SUPERVISOR	CUMPLE	302-317							
Representación y Atención al Cliente (Anexo 4.3.1)			CUMPLE								
EXPERIENCIA CERTIFICADA											
Nº	CLIENTE	CONTRATO	INTERVENIENTE	Nº	PERCENTAJE APLICAR	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR EN \$	OBJETO	RODIO	COMPROBANTE DE LA PRESTACIÓN
1	ALCALDIA DE BARRANQUILLA	MAYORDOMIA Y SERVICIOS LTDA	MAYORDOMIA Y SERVICIOS LTDA	100%	100%	7/02/2014	30/11/2016	14.154.054.504,00	CUMPLE	99	CUMPLE
2	ALCALDIA DE BARRANQUILLA	MAYORDOMIA Y SERVICIOS LTDA	MAYORDOMIA Y SERVICIOS LTDA	100%	100%	16/10/2011	8/09/2013	8.582.260.881,00	CUMPLE	100	CUMPLE
3	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA	MAYORDOMIA Y SERVICIOS LTDA	MAYORDOMIA Y SERVICIOS LTDA	100%	100%	30/04/2014	21/04/2015	21.498.272.619,00	CUMPLE	101	CUMPLE
OBSERVACIONES:				SUMA TOTAL EXPERIENCIA				37.244.386.967,00	CUMPLE		
				DIFERENCIA EXPERIENCIA				2.850.000.000,00			

PROPUESTA ECONOMICA				
VALOR PRESENTADO	\$ 2.743.162.191,17	PORCENTAJE DE ERROR	Rango (95% a 100%)	
VALOR CORREGIDO	\$ 2.743.162.808,12	0,00%	98,21%	
DIFERENCIA	\$ (616,95)	CUMPLE		

Cálculo de diferencia económica

DESCRIPCIÓN	VALOR OFERTADO	VALOR UMING	DIFERENCIA
VALOR TOTAL PERSONAL DE ASEO	\$ 2.142.108.512	\$ 2.142.108.047	\$ (465)
VALOR TOTAL ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	\$ 24.615.794	\$ 24.615.810	\$ (16)
VALOR TOTAL DEL ARRENDAMIENTO DE LOS EQUIPOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	\$ 27.674.216	\$ 27.674.216	\$ 0
VALOR TOTAL INSUMOS	\$ 263.632.105	\$ 263.632.117	\$ (112)
SUBTOTAL	\$ 2.458.030.627	\$ 2.458.031.190	\$ (563)
AIU 10%	\$ 245.803.064	\$ 245.803.119	\$ (55)
SUBTOTAL-AIU	\$ 2.703.833.701	\$ 2.703.834.309	\$ (608)
IYA 16% de AIU	\$ 39.374.490	\$ 39.378.152	\$ (3.662)
VALOR TOTAL DE LA OFERTA	\$ 2.743.162.191	\$ 2.743.162.808	\$ (616,95)

EL COMITÉ TÉCNICO

Concejal (R) MANUEL ERNESTO CASTAÑERO SALAZAR
Jefe de la División Administrativa Comunal Nueva Granada

Ingeniero JOHANNES ALEXANDER CELENO DUKAN
Profesional Especializado en la Evaluación Gestión de Calidad

Ing. (RA) JOSE CARLOS MORALES TORRES
Técnico de la División de Servicios Generales

INVITACIÓN PÚBLICA No. 14 DE 2016

Préstación de servicio integral de aseo para la Universidad Militar Nueva Granada

REQUISITOS HABILITANTES

PROponente:	UNION TEMPORAL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO 2016	CON PARTICIPACIÓN:	Calificación y Experiencia y Servicios (Número 1 a 3)
INTEREANTES:	MUNDO LIMPIEZA SAS R&C LIMPIEZA TOTAL SASA	51% 49%	CUMPLE

OBSERVACIONES:
1. El proponente subió aportando certificación laboral de la coordinadora.
2. El proponente subió parcialmente, entregando hojas de vida y certificaciones de los supervisores.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS (Anexo No. 08)

N°	HOJA DE VIDA (Forma 13-1)	Cargo	CUMPLIMIENTO	PUNTO	N°	REQUISITO	CUMPLIMIENTO	PUNTO
1	TADANA ROVERA OJEDA	COORDINADOR	CUMPLE	113-114	2	PERSONAL	CUMPLE	95-115
2	ANGELA PATRICIA SUAREZ	SUPERVISOR	CUMPLE		Cuadro No. 1	INSUMOS ASEO	CUMPLE	95-115
3	LEONOR NIÑO QUINTERO	SUPERVISOR	CUMPLE		Cuadro No. 2	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	CUMPLE	95-115
4	SANDRA LUCIA RAMIREZ	SUPERVISOR	CUMPLE		Cuadro No. 3	MAQUINARIA	CUMPLE	95-115
5	CRISTIAN ANDRÉS TOVAR	SUPERVISOR	CUMPLE		Aspectos Generales	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS	CUMPLE	130-208
6	ANDRÉS CASTILLO CANO	SUPERVISOR	CUMPLE					
7	NOLASCO BERNAL RINCON	SUPERVISOR	CUMPLE					
8		SUPERVISOR	NO CUMPLE					

Especificaciones Técnicas Mínimas (Requerido)
NO CUMPLE

EXPERIENCIA CERTIFICADA

N°	CONTRATANTE	CONTRATISTA	INTEREANTES	%	PORCENTAJE APLICAR	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR EN \$	OSIGLO	POLO	CONCEPTO PRESENTACIÓN
1	UNIVERSIDAD DISTRITAL	MUNDO LIMPIEZA LIMITADA	MUNDO LIMPIEZA LIMITADA	100%	100%	2/08/2012	10/06/2013	1.411.498.978,00	CUMPLE	211	CUMPLE
2	UNIVERSIDAD DISTRITAL	MUNDO LIMPIEZA LIMITADA	MUNDO LIMPIEZA LIMITADA	100%	100%	2/07/2013	1/03/2014	1.357.284.383,00	CUMPLE	217	CUMPLE
3	UNIVERSIDAD DISTRITAL	MUNDO LIMPIEZA LIMITADA	MUNDO LIMPIEZA LIMITADA	100%	100%	6/06/2014	9/04/2014	2.879.468.098,00	CUMPLE	223	CUMPLE

OBSERVACIONES:
EXPERIENCIA EXISTENTE: 6.700.164.098,00
EXPERIENCIA MÍNIMA: 2.850.000.000,00
CUMPLE

PROPUESTA ECONOMICA

VALOR PRESENTADO	\$ 2.785.892.815,33	PORCENTAJE DE ERROR	
VALOR CORREGIDO	\$ 2.746.261.192,47	1,42%	
DIFERENCIA	\$ 39.631.622,87	NO CUMPLE	

Rango (95% al 100%)

96,58%

Cálculo de Diferencia económica

DESCRIPCIÓN	VALOR OFERTADO	VALOR LIMITE	DIFERENCIA
VALOR TOTAL PERSONAL DE ASEO	\$ 2.057.085.917	\$ 2.056.561.340	\$ 525.576
VALOR TOTAL ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	\$ 23.933.050	\$ 18.915.200	\$ 5.017.850
VALOR TOTAL DEL ARRENDAMIENTO DE LOS EQUIPOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	\$ 31.312.800	\$ 31.312.800	\$ -
VALOR TOTAL INSUMOS	\$ 354.068.280	\$ 354.068.280	\$ -
SUBTOTAL	\$ 2.466.319.727	\$ 2.466.107.510	\$ 212.217
ALU 10%	\$ 246.631.973	\$ 246.608.752	\$ 23.221
SUBTOTAL ALU	\$ 2.712.951.700	\$ 2.712.716.262	\$ 235.438
IVA 10% de ALU	\$ 39.943.335	\$ 39.972.870	\$ 29.535
VALOR TOTAL DE LA OFERTA	\$ 2.785.892.815	\$ 2.746.261.192	\$ 39.631.623

OBSERVACIONES:
1. Se encuentra diferencias en el valor del personal para el año 2017.
2. El calculo del valor de las monogalas lo realizan de manera anual y no de manera semestral de acuerdo a lo solicitado.

EL COMITÉ TÉCNICO

Concejal (R) MANUEL ERNESTO CASTAÑERO SALAZAR
Jefe de la División Administrativa Comunal Nueva Granada

Ingeniero JOHANNES ALEXANDER CELENO DUKAN
Profesional Especializado en la Evaluación Gestión de Calidad

Ing. (RA) JOSE CARLOS MORALES TORRES
Técnico de la División de Servicios Generales

INVITACIÓN PÚBLICA No. 14 DE 2015			
Prestación de servicio integral de aseo para la Universidad Militar Nueva Granada			
REQUISITOS HABILITANTES			
PROYECTANTE	SERVIASEO SA	N.º DE PARTICIPACIÓN	Clasificación de Bienes y Servicios (Formulario 2.2.1)
INTERVISTAS	PIERRE GUÍRÓNEZ CARDENAS	100%	CUMPLE

OBSERVACIONES:
1. El proponente subió la especificaciones técnicas de los productos.
2. El proponente subió, hoja de vida de un supervisor.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (MÍNIMAS OBLIGATORIAS) (Anexo No. 05)									
N°	NOMBRES DE LOS ASISTENTES (Nombres S.L.U.)	Cargo	CUMPLIMIENTO	VALOR	N°	REQUISITO	CUMPLIMIENTO	VALOR	
1	WALTER JOSE DIAZ	COORDINADOR	CUMPLE	51-54	2	PERSONAL	CUMPLE	34-49	
2	KENDRY JOHANNA AYALA	SUPERVISOR	CUMPLE	55-57	Cuadro No. 1	INSUMOS ASEO	CUMPLE	34-49	
3	ALEJANDRA FRANCO	SUPERVISOR	CUMPLE	58-60	Cuadro No. 2	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	CUMPLE	34-49	
4	ROSALBA GAMBA	SUPERVISOR	CUMPLE	61-63	Cuadro No. 3	MAQUINARIA	CUMPLE	34-49	
5	LEIDY MONSALVE	SUPERVISOR	CUMPLE	64-67	Aspectos Generales	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS	CUMPLE		
6	MIGUEL ANGEL ROMERO	SUPERVISOR	CUMPLE	68-70					
7	JOSE DAVID PINZON	SUPERVISOR	CUMPLE	71-73					
8	NOHORA ROCIO ZUNIGA	SUPERVISOR	CUMPLE						
Especificaciones Técnicas Mínimas (Formulario 2.2.1)			CUMPLE						

EXPERIENCIA CERTIFICADA											
Nº	CONTRATANTE	CONTRATISTA	INTERVISTAS	%	PORCENTAJE APLICABLE	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR (M\$)	CUMPLE	FOLIO	CONCEPTO (BREVE A LA VALUACIÓN)
1	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL	SERVIASEO SA	SERVIASEO SA	100%	100%	8/08/2012	20/01/2013	4,913,771,831.00	CUMPLE	104	CUMPLE
2	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE COLOMBIA	SERVIASEO SA	SERVIASEO SA	100%	100%	20/05/2012	25/03/2013	7,937,496,246.00	CUMPLE	105 - 106	CUMPLE
3	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	SERVIASEO SA	SERVIASEO SA	100%	100%	1/11/2012	31/10/2013	5,714,542,443.00	CUMPLE	107	CUMPLE
OBSERVACIONES:								SUBTOTAL EXPERIENCIA	18,665,810,520.00	CUMPLE	
								RESERVA MÍNIMA	2,850,000,000.00		

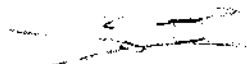
PROYECTANTE	SERVIASEO SA
-------------	--------------

PROPUESTA ECONÓMICA			
VALOR PRESENTADO	\$ 2.709.829.462,60	PORCENTAJE DE ERROR	
VALOR CORREGIDO	\$ 2.709.829.462,47	0,00%	
DIFERENCIA	\$ (0,87)	CUMPLE	
		Rango (95% a 100%)	
		95,00%	

Cálculo de Diferencia económica

DESCRIPCIÓN	VALOR OFERTADO	VALOR UMNG	DIFERENCIA
VALOR TOTAL PERSONAL DE ASEO	\$ 2.013.090.512	\$ 2.013.090.513	\$ (1)
VALOR TOTAL ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	\$ 40.354.400	\$ 40.354.400	\$
VALOR TOTAL DEL ARRENDAMIENTO DE LOS EQUIPOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	\$ 21.560.000	\$ 21.560.000	\$
VALOR TOTAL INSUMOS	\$ 353.057.688	\$ 353.057.688	\$
SUBTOTAL	\$ 2.428.162.600	\$ 2.428.162.601	\$ (1)
AJU 10%	\$ 242.816.260	\$ 242.816.260	\$
SUBTOTAL-AJU	\$ 2.670.978.860	\$ 2.670.978.861	\$ (1)
IVA 16% de AJU	\$ 39.850.602	\$ 39.850.602	\$
VALOR TOTAL DE LA OFERTA	\$ 2.709.829.462	\$ 2.709.829.462	\$

El COMITÉ TÉCNICO


Concedido (R) JUAN CARLOS CAMACHO SALGADO
Jefe de la División Administrativa General y de Bienes


Superior (R) ALEJANDRO CHIRIBATO DURÁN
Profesional Especializado de la División Gestión de Cobros


SR (R) JOSÉ CARLOS MORALES RIVERA
Ejecutivo División de Bienes Generales

INVITACIÓN PÚBLICA N° 14 DE 2015

Prestación de servicio integral de aseo para la Universidad Militar Nueva Granada

REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	SERVUMPIEZA SA	N° DE PARTICIPACIÓN	Cumplimiento de Exigencias y Requisitos (Número 1 a 3.2)
INTERPRETE	ALVARO ANTONIO MLENDEZ MEDINA	100%	CUMPLE

OBSERVACIONES:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS (Anexo No. 09)

N°	HOJAS DE VIDA (Número 1.1.3)	Cargos	CUMPLIMIENTO	FOLIO	N°	REQUISITO	CUMPLIMIENTO	FOLIO
1	DIANA CAROLINA SANCHEZ	COORDINADOR	CUMPLE	158-164	2	PERSONAL	CUMPLE	114-130
2	DIANA ROCIO GARCIA	SUPERVISOR	CUMPLE	156-173	Cuadro No. 1	INSUMOS ASEO	CUMPLE	114-130
3	LEONOR MORENO	SUPERVISOR	CUMPLE	174-178	Cuadro No. 2	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	CUMPLE	114-130
4	CLAUDIA PATRICIA FEMENO	SUPERVISOR	CUMPLE	175-186	Cuadro No. 3	MAQUINARIA	CUMPLE	114-130
5	DEGON REYES LOAIZA	SUPERVISOR	CUMPLE	189-190	Asientos Generales	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS	CUMPLE	148-155
6	ANGIE KATERINE MORENO	SUPERVISOR	CUMPLE	191-197				
7	CLAUDIA PATRICIA CARDOZO	SUPERVISOR	CUMPLE	198-206				
8	JENYFER KATERINE MEDINA	SUPERVISOR	CUMPLE	207-213				

Exigencias Técnicas Adicionales (Número 1.6.1)

CUMPLE

EXPERIENCIA CERTIFICADA

N°	CONTRATANTE	CONTRATISTA	INTERVENIENTE	%	PORCENTAJE APLICAR	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	VALORES \$	DEBITO	ROL	CONCEPTO PRESTACIÓN
1	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR	SERVUMPIEZA SA	SERVUMPIEZA SA	100%	100%	4/03/2013	20/12/2014	1.471.910.440,00	CUMPLE	134	CUMPLE
2	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	SERVUMPIEZA SA	SERVUMPIEZA SA	100%	100%	1/12/2011	30/11/2012	3.708.709.000,00	CUMPLE	135	CUMPLE
3	DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL	SERVUMPIEZA SA	SERVUMPIEZA SA	100%	100%	24/11/2014	21/12/2015	1.345.184.000,00	CUMPLE	136	CUMPLE

OBSERVACIONES:

CUMULATIVA EXPERIENCIA

12.525.779.769,00

EXPERIENCIA MÍNIMA

2.850.000.000,00

CUMPLE

PROPONENTE

SERVUMPIEZA SA

PROPUESTA ECONOMICA

VALOR PRESENTADO	\$ 2.707.500.295,94	PORCENTAJE DE ERROR	
VALOR CONREGIDO	\$ 2.689.926.860,02	0,69%	
DIFERENCIA	\$ 16.573.435,92	NO CUMPLE	

Rango (95% al 100%)

94,35%

Cálculo de diferencia económica

DESCRIPCIÓN	VALOR OFERTADO	VALOR UMNG	DIFERENCIA
VALOR TOTAL PERSONAL DE ASEO	\$ 1.954.370.253	\$ 2.026.158.199	\$ (71.787.946)
VALOR TOTAL ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	\$ 52.730.824	\$ 30.484.104	\$ 22.246.720
VALOR TOTAL DEL ARRENDAMIENTO DE LOS EQUIPOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	\$ 71.845.725	\$ 5.970.495	\$ 65.875.230
VALOR TOTAL INSUMOS	\$ 346.819.937	\$ 346.819.937	\$ -
SUBTOTAL	\$ 2.425.766.739	\$ 2.409.432.735	\$ 16.334.004
ANU 10%	\$ 242.607.553	\$ 240.943.267	\$ 1.664.286
SUBTOTAL ANU	\$ 2.668.374.292	\$ 2.650.375.937	\$ 18.000.355
IVA 16% de ANU	\$ 38.817.209	\$ 38.550.923	\$ 266.286
VALOR TOTAL DE LA OFERTA	\$ 2.707.500.295	\$ 2.689.926.860	\$ 16.573.435

OBSERVACIONES:

1. Se encuentra diferencias en el valor del personal para los años 2016 - 2017.

2. El cálculo del valor de los monografías lo realizan de manera anual y no de manera semestral de acuerdo a lo solicitado.

3. El valor total del arrendamiento de los equipos durante la vigencia del contrato no corresponde al valor descrito en el cuadro resumen de la propuesta económica.

EL COMITÉ TÉCNICO

General (P) MANUEL GABRIEL GONZALEZ SALGADO
Jefe de la División de Ingeniería y Construcción

Ingeniero JOSE MARIA GONZALEZ SALGADO
Profesional Inscripción N° 14.611.011 - Gestión de Calidad

Ing (RA) ESTEBAN GONZALEZ SALGADO
Técnico de Mantenimiento y Servicios Generales

PROponente

REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LTDA

PROPUESTA ECONOMICA

VALOR PRESENTADO	\$ 2.726.922.834,07	PORCENTAJE DE ERROR	
VALOR CORREGIDO	\$ 2.726.922.833,51	0,00%	
DIFERENCIA	\$ 0,56	CUMPLE	

Rango (95% al 100%)

95,00%

Cálculo de diferencia económica

DESCRIPCIÓN	VALOR OFERTADO	VALOR UMNG	DIFERENCIA
VALOR TOTAL PERSONAL DE ASEO	\$ 2.008.053.302	\$ 2.008.053.302	\$ -
VALOR TOTAL ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	\$ 41.992.800	\$ 41.992.800	\$ -
VALOR TOTAL DEL ARRENDAMIENTO DE LOS EQUIPOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	\$ 39.714.000	\$ 39.714.000	\$ -
VALOR TOTAL INSUMOS	\$ 353.718.540	\$ 353.718.540	\$ -
SUBTOTAL	\$ 2.443.478.642	\$ 2.443.478.642	\$ -
AIU 30%	\$ 244.347.924	\$ 244.347.924	\$ -
SUBTOTAL AIU	\$ 2.687.827.166	\$ 2.687.827.166	\$ -
IVA 15% de AIU	\$ 39.095.668	\$ 39.095.668	\$ -
VALOR TOTAL DE LA OFERTA	\$ 2.726.922.834	\$ 2.726.922.834	\$ -

Observaciones:

EL COMITÉ TÉCNICO

Consejal (M) MANUEL ERNESTO CAVASTERO SALGADO
Jefe de la División Administrativa Ciudad Nueva Granada

Ingeniero FLORENTINO ALEJANDRO CALERO MURILLO
Ingeniería Especializado en la División Gestión de Calidad

JM (PP) JOSE MANUEL JIMENEZ
Jefe de la División de Servicios Generales

INVITACIÓN PÚBLICA No. 14 DE 2016

Prostación de servicio integral de aseo para la Universidad Militar Nueva Granada

REQUISITOS HABILITANTES			
PROponente	FLOREZ Y ALVAREZ SAS	Nº DE PARTICIPACIÓN	Clasificación de Bienes y Servicios (Norma 1.8.2)
INTERANTES	RAUL FLOREZ SANCHEZ	100%	CUMPLE

OBSERVACIONES:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS (Anexo No. 95)								
Nº	NOMBRES DE LOS ASISTENTES (Artículo 2.1.2)	EXPER	CUMPLIMIENTO	FOLIO	Nº	REQUISITO	CUMPLIMIENTO	FOLIO
1	RICARDO FLOREZ SANCHEZ	COORDINADOR	CUMPLE	69-73	2	PERSONAL	CUMPLE	54-68
2	LIZ STELLA MANRIQUE	SUPERVISOR	CUMPLE	74-79	Cuadro No. 1	INSUMOS ASEO	CUMPLE	54-68
3	MARITZA CASTILLEDA	SUPERVISOR	CUMPLE	79-83	Cuadro No. 2	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	CUMPLE	54-68
4	PEDRO FERNANDO MONTENEGRO	SUPERVISOR	CUMPLE	84-90	Cuadro No. 3	MAQUINARIA	CUMPLE	54-68
5	LIZ ORTENCIA SINDICUE	SUPERVISOR	CUMPLE	91-95	Aspectos Generales	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS	CUMPLE	118-164
6	FABIO NELSON LADINO	SUPERVISOR	CUMPLE	96-99				
7	JOHANNA VASQUEZ	SUPERVISOR	CUMPLE	100-108				
8	GLORIA ESTER ROMERO	SUPERVISOR	CUMPLE	110-117				

Examen de las especificaciones técnicas mínimas obligatorias: CUMPLE

EXPERIENCIA CERTIFICADA											
N°	CONTRATANTE	CONTRATISTA	INTERANTES	%	PERCENTAJE APLICAR	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR EN \$	OBJETO	FOJO	CONCEPT PRESENTE A PRESTACI
					1						
1	CONSEJO SUPERIOR DE LA INDICATURA	FLOREZ Y ALVAREZ SAS	FLOREZ Y ALVAREZ SAS	100%	100%	15/12/2014	19/10/2015	2.708.307.551,00	CUMPLE	50	CUMPLE
2	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE	FLOREZ Y ALVAREZ SAS	FLOREZ Y ALVAREZ SAS	100%	100%	10/06/2014	9/02/2015	2.781.618.702,00	CUMPLE	51	CUMPLE
3	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	UNION TEMPORAL SERVIENTREGA 2015	CLEAN DEPOT	50%	50%	1/04/2015	30/05/2016	2.391.268.208,00	CUMPLE	52	CUMPLE
			FLOREZ Y ALVAREZ SAS	50%							
OBSERVACIONES:					SUMATORIA EXPERIENCIA			10.481.390.461,00	CUMPLE		
					EXPERIENCIA MINIMA			2.850.000.000,00			

PROPONENTE: FLOREZ Y ALVAREZ SAS

PROPIUESTA ECONOMICA

VALOR PRESENTADO	\$ 2.783.111.812,52	PORCENTAJE DE ERROR
VALOR CORREGIDO	\$ 2.862.283.504,40	2,84%
DIFERENCIA	\$ (79.171.691,87)	NO CUMPLE

Rango (95% al 100%)
100,45%

Cálculo de diferencia económica

DESCRIPCIÓN	VALOR OFERTADO	VALOR UMVG	DIFERENCIA
VALOR TOTAL PERSONAL DE ASEO	\$ 2.141.182.887	\$ 2.157.838.685	\$ (16.655.798)
VALOR TOTAL ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	\$ 8.154.398	\$ 62.440.776	\$ (54.286.378)
VALOR TOTAL DEL ARRENDAMIENTO DE LOS EQUIPOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	\$ 19.669.568	\$ 19.669.568	\$ -
VALOR TOTAL INSUMOS	\$ 324.821.336	\$ 374.821.136	\$ (49.999.800)
SUBTOTAL	\$ 2.493.827.789	\$ 2.594.770.165	\$ (100.942.376)
ANU 10%	\$ 249.382.779	\$ 256.477.017	\$ (7.094.238)
SUBTOTAL ANU	\$ 2.743.210.568	\$ 2.851.247.182	\$ (108.036.614)
IVA 16% de ANU	\$ 39.901.245	\$ 41.036.323	\$ (1.135.078)
VALOR TOTAL DE LA OFERTA	\$ 2.783.111.813	\$ 2.862.283.504	\$ (79.171.691)

Observaciones:

- Se encuentra diferencias en el valor del personal para el año 2017.
- El valor total de los elementos de protección personal no se contemplan el periodo de duración del contrato.

CONVITE TÉCNICO

Concedido (P) MANUEL TRINASTRO CANASTERO SALGADO
Jefe de la División Administrativa Cuenca Abasco Geológico

Interpretado (P) FERNANDO ALFONSO DEL PINO OLIVERA
Profesional Especializado en la Gestión de Calidad

SA (RA) JOSE ALBERTO GONZALEZ
Técnico de la División de Servicios Generales

INVITACIÓN PÚBLICA No. 14 DE 2016

Prestación de servicio integral de aseo para la Universidad Militar Nueva Granada

REQUISITOS HABITANTES

PROPONENTE:	ASEOS COLOMBIANOS ASECOLOBAS SA	N.º DE PARTICIPACIÓN	Cumplimiento de Bases y Servicios Habilitados 4.3.1
INTERPRETANTE:	DALLANA SOCORRO TATUM	100%	CUMPLE

OBSERVACIONES:

- El proponente subsume la especificaciones técnicas de los productos

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS (Anexo No. 06)

Nº	HOJAS DE VIDA (Anexo 4.3.1)	Cargo	CUMPLIMIENTO	FOYTO	Nº	PRODUCTO	CUMPLIMIENTO	FOYTO
1	VICTOR HUGO RODRIGUEZ	COORDINADOR	CUMPLE	69-83	7	PERSONAL	CUMPLE	49-64
2	CRISTIAN ANTONIO PEREZ	SUPERVISOR	CUMPLE	85-93	Cuadro No. 1	INSUMOS ASEO	CUMPLE	49-65
3	FELIPE CORDOBA	SUPERVISOR	CUMPLE	94-108	Cuadro No. 2	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	CUMPLE	49-64
4	MIGUEL JOSE CORONEL	SUPERVISOR	CUMPLE	109-115	Cuadro No. 3	MAQUINARIA	CUMPLE	49-64
5	HELENA CARRASCAI	SUPERVISOR	CUMPLE	116-125	Aspectos Generales	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS PRODUCTOS	CUMPLE	
6	ELIAS HERAZO	SUPERVISOR	CUMPLE	126-148				
7	MONICA MONSALVE	SUPERVISOR	CUMPLE	149-159				
8	SNEIDER RODRIGUEZ	SUPERVISOR	CUMPLE	160-173				

Especificaciones Técnicas Mínimas (Anexo 4.3.1)

CUMPLE

EXPERIENCIA CERTIFICADA

Nº	CONTRATANTE	CONTRATISTA	INTERPRETANTE	%	PORCENTAJE A PAGAR	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR EN \$	CUMPLIDO	FECHA	CONCORDANCIA A LA PRESTACIÓN
1	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	ASEOS COLOMBIANOS ASECOLOBAS SA	ASEOS COLOMBIANOS ASECOLOBAS SA	100%	100%	13/01/2014	11/06/2014	2.009.250.000,00	CUMPLE	179	CUMPLE
2	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL	ASEOS COLOMBIANOS ASECOLOBAS SA	ASEOS COLOMBIANOS ASECOLOBAS SA	100%	100%	11/11/2012	30/11/2014	2.421.292.144,00	CUMPLE	51	CUMPLE
OBSERVACIONES:								SUMATORIA EXPERIENCIA	2.009.250.000,00	CUMPLE	
								EXPERIENCIA MÍNIMA	2.850.000.000,00		

PROponente: ASES COTOMBIANOS ASCOLBAS SA

PROPUESTA ECONOMICA

VALOR PRESENTADO	\$ 2.749.868.443,58	PORCENTAJE DE ENAJEN
VALOR CORREGIDO	\$ 2.749.868.443,72	0,00%
DIFERENCIA	\$ (0,13)	CUMPLE

Rango (95% al 100%)
88,49%

Cálculo de Diferencia económica

DESCRIPCION	VALOR OFERTADO	VALOR UMNG	DIFERENCIA
VALOR TOTAL PERSONAL DE ASEO	\$ 2.110.858.824	\$ 2.110.858.824	\$ (0)
VALOR TOTAL ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	\$ 25.295.652	\$ 25.295.652	\$ (0)
VALOR TOTAL DEL ARRENDAMIENTO DE LOS EQUIPOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	\$ 28.792.500	\$ 28.792.500	\$ (0)
VALOR TOTAL INSUMOS	\$ 299.092.848	\$ 299.092.848	\$ (0)
SUBTOTAL	\$ 2.464.039.824	\$ 2.464.039.824	\$ (0)
AUI 10%	\$ 246.403.982	\$ 246.403.982	\$ (0)
SUBTOTAL AUI	\$ 2.710.443.806	\$ 2.710.443.807	\$ (0)
IVA 16% de AUI	\$ 39.424.637	\$ 39.424.637	\$ (0)
VALOR TOTAL DE LA OFERTA	\$ 2.749.868.444	\$ 2.749.868.444	\$ (0)

Observaciones:

EL COMITÉ TÉCNICO

Coronel (R) SAMUEL CRISTÓBAL CAYASTRO SALGADO
Jefe de la División Administrativa Comandante Nueva Granada

Ingeniero HUMBERTO ALEXANDER CARRASCO MALDONADO
Profesional Especializado de la División Gestión de Calidad

SAE (R) JOSÉ VICENTE LÓPEZ TORRES
Técnico de la División de Servicios Generales

INVITACIÓN PÚBLICA No. 14 DE 2016

Prestación de servicio integral de aseo para la Universidad Militar Nueva Granada

REQUISITOS HABILITANTES

PROponente	BRILLADORA EL DIAMANTE SA	% DE HABILITACIÓN	Clasificación de Bienes y Servicios (Memorial A.3.2)
RESPONSABLES	MARIELA OSORIO GONZALEZ	100%	CUMPLE

OBSERVACIONES:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS (Anexo No. 06)

N°	BOJAS DE VIDA (Memorial A.3.1)	Cargo	CUMPLIMIENTO	FOLIO	N°	REQUISITO	CUMPLIMIENTO	FOLIO
1	SONIA OLIMOS CASTILLO	COORDINADORA	CUMPLE	127-138	2	PERSONAL	CUMPLE	57-73
2	ARVEY JIMENEZ	SUPERVISOR	CUMPLE	140-144	Cuadro No. 1	INSUMOS ASEO	CUMPLE	57-73
3	ESPERANZA OYIZ	SUPERVISOR	CUMPLE	145-148	Cuadro No. 2	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	CUMPLE	57-73
4	ARVEY ANTONIO HIDALGO	SUPERVISOR	CUMPLE	149-152	Cuadro No. 3	MAQUINARIA	CUMPLE	57-73
5	JOSE ANDERSON PRADO	SUPERVISOR	CUMPLE	153-159	Aspectos Generales	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS PRODUCTOS	CUMPLE	74-105
6	JUAN DAVID DIAZ	SUPERVISOR	CUMPLE	160-163				
7	MARTA LUCIA MORENO	SUPERVISOR	CUMPLE	164-168				
8	STEVENS MARIN	SUPERVISOR	CUMPLE	16-172				

Especificaciones Técnicas Mínimas (Memorial A.3.1)

CUMPLE

DIFERENCIA CERTIFICADA

N°	CONTRATANTE	CONTRATISTA	INTERANTEL	%	PORCENTAJE AFECTOS	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALORES \$	OBJETO	FOUO	CONCORDIA PRETENTE LA PRESTACION
					1	2	3				
1	SERVICION NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	BRILLADORA EL DIAMANTE SA	BRILLADORA EL DIAMANTE SA	100%	100%	1/06/2011	3/10/2012	1.890.535.042,00	CUMPLE	105	CUMPLE
2	SERVICION NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	BRILLADORA EL DIAMANTE SA	BRILLADORA EL DIAMANTE SA	100%	100%	4/10/2012	10/12/2012	354.156.225,00	CUMPLE	109	CUMPLE
3	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	BRILLADORA EL DIAMANTE SA	BRILLADORA EL DIAMANTE SA	100%	100%	1/06/2014	30/06/2015	1.241.878.827,00	CUMPLE	110-111	CUMPLE
OBSERVACIONES:					SUMATORIA EXPERIENCIA			3.692.370.094,00	CUMPLE		
					EXPERIENCIA MINIMA			2.850.000.000,00			

PROPONENTE: BRILLADORA EL DIAMANTE SA

PROPUESTA ECONOMICA

VALOR PRESENTADO	\$ 2.749.236.396,96	PORCENTAJE DE ERROR
VALOR CORREGIDO	\$ 2.779.494.734,01	1,10%
DIFERENCIA	\$ (30.258.337,05)	NO CUMPLE

Rango (95% a 100%)
97,53%

Cálculo de diferencia económica

DESCRIPCIÓN	VALOR OFERTADO	VALOR UMING	DIFERENCIA
VALOR TOTAL PERSONAL DE ASEO	\$ 1.971.035.602	\$ 1.994.717.764	\$ (23.682.162)
VALOR TOTAL ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	\$ 30.559.080	\$ 33.738.376	\$ (3.179.296)
VALOR TOTAL DEL ARRENDAMIENTO DE LOS EQUIPOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	\$ 434.056.857	\$ 434.056.857	\$ -
VALOR TOTAL INSUMOS	\$ 299.695.666	\$ 299.695.666	\$ 29.722
SUBTOTAL	\$ 2.435.347.205	\$ 2.462.178.943	\$ (26.831.738)
ALU 11,11%	\$ 270.594.131	\$ 273.548.080	\$ (1.953.949)
SUBTOTAL+ALU	\$ 2.705.941.336	\$ 2.735.727.021	\$ (29.785.685)
IVA 16% de ALU	\$ 43.295.061	\$ 43.767.693	\$ (472.632)
VALOR TOTAL DE LA OFERTA	\$ 2.749.236.397	\$ 2.779.494.734	\$ (30.258.337)

Observaciones:

- Se encuentra diferencia en el cálculo del personal de aseo para la sede central en referencia al costo del supervisor nocturno 2016 (\$39.000)- 2017 (\$1.041.000).
- Se encuentra diferencia en el valor total de EPP, de items No 7 monogafas ya que el valor total unitario multiplicado por la cantidad total solicitada presenta una diferencia de (\$6.128.276)

FOLIO N° TÉCNICO

Concedido (R) MANUEL FERNANDO CAVASCAVALLO
Jefe de la División Administrativa Campesinado Grande

Insurgente ROMÁN ALEXANDER CELIS OJEDA
Profección Especializada en la División Gestión de Calidad

Insurgente JORGE LUIS YONAS MARTÍNEZ
Técnico de Mantenimiento y Servicios Generales

EVALUACIÓN TÉCNICA

N°	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES		EXPERIENCIA ESPECÍFICA		PROPUESTA ECONOMICA				
		Especificaciones Técnicas (Mínimas (Numeral 4.2.1))	Calificación de Bienes y Servicios (Numeral 4.2.2)	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	EXPERIENCIA CERTIFICADA	VALOR PRESENTADO	VALOR CORREGIDO	DIFERENCIA	% DE ERROR	CUMPLE O NO CUMPLE
1	COMPANHIA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. - BENDAN SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$ 6.896.381.545,00	\$ 2.723.536.072,34	\$ 2.721.341.397,50	\$ 1.192.674,78	0,04%	CUMPLE
2	SERVIESPECIALES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$ 3.374.496.777,00	\$ 2.747.538.828,98	\$ 2.888.452.948,61	\$ (140.857.319,63)	5,15%	NO CUMPLE
3	CONSERVES INMOBILIARIOS LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$ 3.405.834.734,40	\$ 2.751.475.977,88	\$ 2.714.962.013,36	\$ 42.513.965,32	1,54%	NO CUMPLE
4	EASYCLEAN GRESAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$ 9.862.309.525,00	\$ 2.731.811.303,66	\$ 2.854.048.423,56	\$ (77.762.880,00)	2,85%	NO CUMPLE
5	MAYORDOMIA Y SERVICIOS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$ 37.344.796.967,00	\$ 2.743.162.191,17	\$ 2.743.162.808,12	\$ (616,95)	0,00%	CUMPLE
6	UNION TEMPORAL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO 2016	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$ 6.700.164.089,00	\$ 2.785.892.215,31	\$ 2.746.261.192,47	\$ 39.631.022,87	1,42%	NO CUMPLE
7	CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$ 10.444.714.730,00	\$ 2.733.897.399,95	\$ 2.695.602.060,50	\$ 38.295.339,44	1,40%	NO CUMPLE
8	SERVIASEO SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$ 18.064.583.372,00	\$ 2.709.429.461,60	\$ 2.709.879.462,47	\$ (450,87)	0,00%	CUMPLE
9	SERVIMUNDESA SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$ 12.525.779.769,00	\$ 2.702.500.295,94	\$ 2.688.936.260,02	\$ 14.573.435,92	0,54%	NO CUMPLE
10	REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$ 8.737.058.672,00	\$ 2.736.502.834,07	\$ 2.726.972.337,51	\$ (9.530,56)	0,00%	CUMPLE
11	FLORIEZ Y ALVAREZ SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$ 10.481.730.461,00	\$ 2.783.311.817,57	\$ 2.852.283.504,40	\$ (79.173.692,87)	2,84%	NO CUMPLE
12	ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$ 2.009.250.000,00	\$ 2.746.846.444,58	\$ 2.746.858.443,72	\$ (10,13)	0,00%	CUMPLE
13	BRILLADORA EL DIAMANTE SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$ 3.682.370.094,00	\$ 2.749.236.396,96	\$ 2.779.494.714,01	\$ (30.258.317,05)	1,12%	NO CUMPLE

FOLIO N° TÉCNICO

Concedido (R) MANUEL FERNANDO CAVASCAVALLO
Jefe de la División Administrativa Campesinado Grande

Insurgente ROMÁN ALEXANDER CELIS OJEDA
Profección Especializada en la División Gestión de Calidad

Insurgente JORGE LUIS YONAS MARTÍNEZ
Técnico de Mantenimiento y Servicios Generales

Que una vez publicadas las evaluaciones, los proponentes: CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S., MAYORDOMIA Y SERVICIOS LTDA., BRILLADORA EL DIAMANTE S.A., REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA, EASYCLEAN GYE S.A.S., presentaron oportunamente observaciones al informe de verificación y evaluación de la Invitación Pública No. 14 de 2016.

Que el 05 de diciembre de 2016, se solicitó a los siguientes proponentes subsanar y aclarar algunos documentos jurídicos y técnicos: REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA, ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. y SERVIESPECIALES S.A.S., los cuales fueron subsanados el 05 de diciembre de 2016.

Que el 06 de diciembre de 2016, se solicitó a los siguientes proponentes: EASYCLEAN GYE S.A.S., MAYORDOMIA Y SERVICIOS, UNION TEMPORAL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO 2016, SERVIESPECIALES S.A.S., COMPANHIA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A.

SERDAN S.A., SERVIASEO S.A., REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LTDA., ASEO COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A., FLOREZ Y ALVAREZ S.A.S., SERVILIMPIEZA S.A., CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S., BRILLADORA EL DIAMANTE S.A., CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA., subsanar y aclarar algunos documentos jurídicos y técnicos.

Que el 06 de diciembre de 2016, los proponentes: EASYCLEAN GYE S.A.S., MAYORDOMIA Y SERVICIOS LIMITADA – MAYORDOMÍA LTDA., SERVIESPECIALES S.A.S., COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A., SERVIASEO S.A., REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LTDA., FLOREZ Y ALVAREZ S.A.S., SERVILIMPIEZA S.A., CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S., BRILLADORA EL DIAMANTE S.A., CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA., allegaron los documentos solicitados.

Que el 07 de diciembre de 2016, el proponente ASEO COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A., allegó los documentos solicitados.

Que el 07 de diciembre de 2016, se solicitó al proponente COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. – SERDAN S.A., subsanar un documento jurídico, el cual allegó oportunamente.

Que el 09 de diciembre de 2016, se solicitó a los proponentes ASEO COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A., SERVIESPECIALES S.A.S., MAYORDOMIA Y SERVICIOS LIMITADA – MAYORDOMÍA LTDA., SERVILIMPIEZA S.A., COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. – SERDAN S.A., REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LTDA., CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S., EASYCLEAN GYE S.A.S., BRILLADORA EL DIAMANTE S.A., SERVIASEO S.A., FLOREZ Y ALVAREZ S.A.S., CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA y UNIÓN TEMPORAL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO 2016, subsanar y aclarar algunos documentos técnicos.

Que el 12 de diciembre de 2016, los proponentes: ASEO COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A., SERVIESPECIALES S.A.S., MAYORDOMIA Y SERVICIOS LIMITADA – MAYORDOMÍA LTDA., SERVILIMPIEZA S.A., COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. – SERDAN S.A., REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LTDA., CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S., EASYCLEAN GYE S.A.S., BRILLADORA EL DIAMANTE S.A., SERVIASEO S.A., FLOREZ Y ALVAREZ S.A.S., y CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA., allegaron los documentos solicitados.

Que el 12 de diciembre de 2016 a partir de las 15:00 horas, en el auditorio German Arciniegas de la Sede Calle 100 de la Universidad Militar Nueva Granada se llevó a cabo la Audiencia de Adjudicación con la participación acreditada de diez (10) proponentes.

Que en desarrollo de la Audiencia, se dio lectura a las respuestas de las observaciones presentadas por los proponentes frente a los informes de verificación y evaluación, así:

UMNG-VICADM-CADCON

ASUNTO: RESPUESTAS Y ACLARACIONES A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS OFERENTES RESPECTO DE LAS EVALUACIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 14 DE 2016, QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LAS TRES SEDES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, SEDE CENTRAL CALLE 100, FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD Y CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ"

DIRIGIDA: SEÑORES PROPONENTES INVITACIÓN PÚBLICA 14 DE 2016

Respetados Señores:

Nos permitimos dar respuesta a las observaciones formuladas al informe de verificación y evaluación de los Comités Jurídico, técnico y financiero en el proceso de Invitación Pública No. 14 de 2016, así:

- Observaciones presentadas por la empresa CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S.

OBSERVACIÓN No. 01

"Establece la adenda el ANEXO No. 5 denominado **FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA**, dentro del cual se incluye un cuadro para ser diligenciado y de acuerdo con la siguiente información:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	SEDE CALLE 194	SEDE CALZADA	SEDE METRONA	CRI MONSUAL SOLICITADA	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	Batas y piro desechables azules tamaño largo anti-flecos	unidad	10	10	20	40		
2	Batas azul/ata negra pares	pares	0	2	1	3		
3	Gaútes rojos cal. 18, asse baños	Pares	20	30	15	75		
4	Gaútes negros cal. 36, pediles edificio, oficinas	Pares	57	52	7	116		
5	Gaútes cal 18 tamaño, consultorios medicas odontologicos	Pares	14	15	0	29		
6	Mascarilla 3/65-3M (Puro) Blancos	Unidad	16	16	20	40		
7	Mono gazo de seguridad, 2da defecciones, la primera al inicio del contrato y la segunda dosificación en la metad del tiempo contractual (NOTA: Este elemento se requerirá de manera semestral)	Unidad	240	240	40	520		
8	Tapabocas de alta eficiencia para material particulado	unidad	100	100	40	240		
VALOR TOTAL								5

En dicho formato se pueden apreciar dos (2) aspectos de suma importancia:

- En el ítem No. 7 se indica que: **este elemento se requerirá de manera semestral**
- Se denomina las últimas dos (2) columnas como: **VALOR UNITARIO y TOTAL**

De acuerdo con lo expuesto, tenemos que nuestra empresa si tuvo en cuenta dichos aspectos, para lo cual manifiesta lo siguiente:

- Para el ítem No. 7 -- Monogafas, asignamos un valor unitario de \$1.667; el cual resulta de tomar el valor real del mismo (\$10,000) y dividirlo entre el número de meses según su frecuencia de suministro, es decir sobre seis (6) meses, esto permite determinar que el valor de los \$1.667, es el que corresponde al valor unitario mensual que nuestra empresa cobraría por dicho elemento.

Acto seguido, se toma el valor unitario de los \$1.667 y se multiplica por la cantidad requerida, que en este caso específico sería de quinientas veinte (520) unidades, arrojando así un resultado mensual de \$866.667, valor debidamente registrado por nuestra empresa.

Según lo explicado, se tendría que nuestra empresa no está calculando el valor de las monogafas de manera anual, si para tal efecto desde un inicio de la operación fraccio el valor por el periodo de frecuencia para precisamente asignar un valor unitario mensual.

- Ahora bien, no se hace mención expresa en el anexo al igual que en ningún aparte del pliego de condiciones o documento que hace parte integral del proceso, de que la información de las columnas **VALOR UNITARIO y TOTAL** debía ser por el plazo de ejecución, sin embargo, al final si existe una fila denominada **VALOR TOTAL**, en la cual por obvias razones es allí donde el proponente si debía estimar o calcular el valor por los doce (12) meses, que corresponden al plazo de ejecución.

De la misma forma, es claro que todos y cada uno de los valores consignados en la columna denominada **VALOR UNITARIO**, corresponden única y exclusivamente a un valor para la vigencia 2016, lo que obliga al proponente a estimar en la fila **VALOR TOTAL**, un valor proporcional por los 12 meses tanto para vigencia 2016 como la vigencia 2017 (obviamente reflejando una variación debido al incremento por el cambio de vigencia, pero sin lugar a reajuste o valor adicional a asumir por parte de la entidad)

Con base en lo explicado hasta el momento y con el fin de dar claridad a este aspecto, indicamos de manera precisa la operación matemática efectuada por nuestra empresa y en donde se obtiene el **VALOR TOTAL** de los **\$73.843.458**, el cual es el mismo que se registra inicialmente en el Anexo No. 5 y que por obvias razones no estaría siendo contradictorio a lo establecido por la universidad:

ESPACIO EN BLANCO

A

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL								
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	SEDE CALLE 100	SEDE CÁTICA	SEDE MEDICINA	CANT. MENSUAL SOLICITADA	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	Batas y gorro desechables manga larga azul fluidos	unidad	10	10	20	40	\$ 30.000	\$ 1.200.000
2	Batas caña alta, negras pares	pares	0	2	1	3	\$ 40.000	\$ 120.000
3	Guantes rojos cal. 18, avon fluidos	Pares	30	30	15	75	\$ 5.000	\$ 375.000
4	Guantes negros cal. 34, pasillos, edificios, oficinas	Pares	57	52	7	116	\$ 5.500	\$ 638.000
5	Guante cal 18 anarido, consultorios, médicos odontológicos	Pares	14	15	0	29	\$ 5.000	\$ 145.000
6	Mascarilla N. 95 3M (Pano) Blancas	Unidad	10	10	20	40	\$ 6.500	\$ 260.000
7	Monogafas de seguridad, dos iloraciones, la primera al inicio del contrato y la segunda donación en la mitad del tiempo contractual NOTA: Está elemento se requerirá de manera semestral	Unidad	240	240	40	520	\$ 1.667	\$ 869.667
8	Tapabocas de alta eficiencia para material particulado	unidad	100	100	40	240	\$ 9.000	\$ 2.160.000
VALOR TOTAL MENSUAL A PRECIOS 2016 (SUMATORIA COLUMNA TOTAL DEL ÍTEM 1 AL 8)								\$ 5.764.667
VALOR TOTAL 13 DÍAS VIGENCIA 2016 (DEL 13 AL 30 DE DICIEMBRE)								\$ 2.498.022
VALOR TOTAL 347 DÍAS VIGENCIA 2017 (DEL 01 DE ENERO AL 17 DE DICIEMBRE)								\$ 71.345.436
VALOR TOTAL 12 MESES VIGENCIA 2016-2017 (DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 17 DE DICIEMBRE DE 2017)								\$ 73.643.458

La anterior operación no fue visible en nuestra oferta económica inicial como tampoco lo pudo ser en ninguna oferta económica, debido a que el cuadro según anexo tan solo solicitaba registrar valores globales, lo que amerita que nuestra empresa en esta oportunidad pueda brindar la claridad del caso, sin lugar a mejorar su oferta inicial.

Finalmente, es bastante claro que nuestra empresa si consideró la frecuencia de entrega del ítem No. 7 – Monogafas y a su vez su respectivo valor, por lo cual solicitamos sea habilitada nuestra oferta”.

RESPUESTA No. 1

Se acepta la observación, por tanto se modifica la evaluación técnica del oferente CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S., como CUMPLE técnicamente.

OBSERVACIÓN No. 2

“Establece el informe de evaluación que El valor del total no corresponde al valor total mensual de insumos multiplicado por 12, a lo cual nos permitimos manifestar y argumentar que de ninguna manera puede tomarse el valor mensual y calcularse por 12 meses de manera directa, pues debe existir un factor diferencial por cambio de vigencia y según lo establecido en el pliego de condiciones, en donde se establece un incremento del 7%, por esto argumentamos lo siguiente:

Nuestra empresa asigna un valor mensual de los insumos de \$25.913.700, sobre el cual debe estimarse un valor para la vigencia 2016 y para la vigencia 2017, así:

VALOR TOTAL MENSUAL INSUMOS (SEGÚN OFERTA INICIAL)	\$ 25.913.700
VALOR TOTAL (12 MESES) - SEGÚN OFERTA INICIAL	\$ 331.945.859
VALOR TOTAL MENSUAL A PRECIOS 2016 (SUMATORIA COLUMNA VALOR TOTAL DEL ÍTEM 1 AL 8)	\$ 25.913.700
VALOR TOTAL 13 DÍAS VIGENCIA 2016 (DEL 13 AL 30 DE DICIEMBRE)	\$ 11.229.270
VALOR TOTAL 347 DÍAS VIGENCIA 2017 (DEL 01 DE ENERO AL 17 DE DICIEMBRE)	\$ 320.716.589
VALOR TOTAL 12 MESES VIGENCIA 2016-2017 (DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 17 DE DICIEMBRE DE 2017)	\$ 331.945.859

Así mismo, consideramos importante traer a colación el proceso denominado INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 DE 2016 y el cual precedió la actual invitación No. 14 de 2016 de la cual estamos siendo igualmente objeto de evaluación y en donde nos fue realizada la siguiente observación:

Una vez verificada la propuesta económica del oferente Centrosaseo encontramos que en el folio 227 de dicha oferta económica, el proponente realiza la suma total mensual de los insumos (\$23.641.874) y los multiplica por los 12 meses de ejecución (\$283.703.688), al valor mensual no le realiza el respectivo incremento del 7% para los seis meses de vigencia del 2017; dicho incremento solo lo hace sobre los artículos de EPP, por lo tanto esta empresa no está dando aplicación a lo indicado en el pliego de condiciones y en el mismo anexo on lo referente al incremento del 7% tanto para personal como para insumos y artículos de EPP.

Cabe la pena aclarar, que si bien dicha observación prosperó en su momento y fuimos objeto de rechazo en dicha invitación, precisamente porque se tomó el valor mensual de los insumos y se multiplico por 12 meses, sin lugar a evidenciar en su momento el incremento respectivo para cada vigencia, sucede todo lo contrario esta vez en donde el valor total no corresponde a la multiplicación del valor mensual por los 12 meses, esto debido a que existe su respectivo incremento del 7%, tan solo que en esta vez la entidad no requirió anexo aclaratorio con proyección, lo cual hace que en esta etapa nuevamente nuestra empresa aclare su oferta económica sin que haya lugar a mejora de la oferta inicial”.

RESPUESTA No. 2

Se acepta la observación, por tanto se modifica la evaluación técnica del oferente CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S., como CUMPLE técnicamente.

OBSERVACIÓN No. 3

"OBSERVACIONES A LA PROPUESTA PRESENTADA POR LOS PROPONENTES: GYE GRUPO Y ESTRATEGIA S.A.S., FLOREZ Y ALVAREZ S.A., ASEOCOLBA S.A., REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LTDA, SERVILIMPIEZA S.A., SERVIASEO S.A., SERDAN S.A., MAYORDOMIA Y SERVICIOS LTDA y SERVIESPECIALES S.A.:

Establece el pliego de condiciones en numeral 1.3. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, lo siguiente:

Incluyendo el incremento del 7% (proyectado) respecto al aumento del IPC para los insumos y del SMLMV para la prestación de servicios del personal para la vigencia 2017.

Lo anterior y una vez revisada las propuestas presentadas por los proponentes objeto de nuestra observación, no se evidencia que ninguna de estas propuestas exista o se haya reflejado un factor diferencial o valor que permita entender que existe el incremento del 7% para los insumos durante el 2017, pues tan solo toman el valor mensual de los mismos a precios 2016 y lo multiplican por 12 meses, lo cual y si fuese esta la manera correcta de hacerlo sin existir manifestación expresa en el pliego de condiciones o fórmula matemática alguna en el anexo económico, nuestra empresa en particular no hubiese sido objeto de rechazo en la etapa de evaluación del último proceso adelantado por la UMNG y en particular en la INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 DE 2016 la cual presenta condiciones bastante similares a la actual INVITACIÓN PÚBLICA No. 14 DE 2016.

Ahora bien, nuestra comparación se efectúa dentro de los mejores términos y únicamente con el firme propósito de requerir a la administración se conlleve una evaluación en igualdad de condiciones como en ese entonces para con todos y cada uno de los proponentes del presente proceso, más cuando las condiciones en este aspecto no han cambiado con el tiempo y sus causales de rechazo tampoco.

Adicional a lo expuesto, consideramos necesario y prudente informarle a la administración que, en la pasada invitación fuimos objeto de observación No. 17 por parte del proponente CLEAN DEPOT S.A., así:

Una vez verificada la propuesta económica del oferente Centrosseo encontramos que en el folio 227 de dicha oferta económica, el proponente realiza la suma total mensual de los insumos (\$23,641,974) y los multiplica por los 12 meses de ejecución (\$283,703,688), al valor mensual no le realiza el respectivo incremento del 7% para los seis meses de vigencia del 2017; dicho incremento solo lo hace sobre los artículos de EPP, por lo tanto esta empresa no está dando aplicación a lo indicado en el pliego de condiciones y en el mismo anexo en lo referente al incremento del 7% tanto para personal como para insumos y artículos de EPP.

Ya que el proponente no realizó el respectivo incremento estipulado en el Anexo N°5 y en el pliego de condiciones, debería la entidad entrar a realizar la respectiva corrección aritmética para poder realizar la evaluación en igualdad de condiciones para todos los proponentes, sin embargo dicha corrección aritmética sobre el incremento del 7% en los insumos para los 6 meses del 2017 conduzca a las siguientes apreciaciones:

Como resultado de dicha observación y tras no haber atendido las condiciones del proceso en curso, la administración determino lo siguiente:

RESPUESTA No. 17

Se acepta la observación. Se modifica la evaluación técnica como NO CUMPLE.

De igual manera, traemos a colación la réplica presentada en defensa de nuestra oferta y la respuesta de la administración:

• Observaciones presentadas por la empresa CENTRO ASEO S.A.S.

Observación No. 3

El representante del proponente Centro Aseo S.A., señaló que hay una manipulación en cuanto a los pliegos de condiciones y si le hacemos caso a los proponentes, la entidad incita al error, al ver el cuadro de insumos, solo hay un cuadro de valor total, como se pueda observar en el Anexo No. 8, sin embargo en el mismo anexo se señala que los precios contenidos en la propuesta no están sujetos a reajuste alguno, lo que quiere decir que los proponentes CLEAN DEPOT y G&E van a incrementar los valores para la vigencia 2017.

Considerando lo anterior el proponente solicita a la Universidad se revise bien el tema de acuerdo al pliego de condiciones ya que es ley para los partes y se habilite su propuesta.

Iguualmente señaló que la propuesta de Centro Aseo S.A. fue presentada de acuerdo al pliego de condiciones.

Respuesta No. 3

No se acepta la observación. De acuerdo con lo establecido en el Anexo No. 5 Propuesta Económica, del pliego de condiciones, el proponente CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL SAS, No Cumple, toda vez que no se evidencia el incremento del 7% del cuadro de insumos de los ítems 1 al 80 para la vigencia 2017. De acuerdo a lo expresado en el pliego de condiciones, el proponente deberá incluir el incremento del 7% proyectado al aumento del IPC para los insumos y del SMLMV para la prestación de servicios del personal, para la vigencia 2017. Por tanto, incurre en las causales de rechazo de las propuestas, literal a, d y g, establecidas en el pliego de condiciones.

De acuerdo con lo expuesto, es claro que el haber sumado los insumos y tras haber obtenido un valor mensual, que luego al estimar el mismo por los 12 meses, no fue lo más correcto, pues llevo a que nuestra empresa fuese rechazada de la invitación y tras haber manifestado inclusive que los costos de los insumos ya contenían el incremento del 7%, lo cual no fue tenido en cuenta por la administración, permitiendo en esta invitación la duda del por qué se habilita a los proponentes.

cuando las condiciones de evaluación reiteramos siguen intactos y debía reflejarse de alguna manera el valor por vigencia, situación que para el caso concreto de nuestra empresa si se está realizando al determinarse con claridad que el valor de nuestros insumos mensuales no es igual a la operación matemática por los 12 meses, para lo cual allega documento con la respectiva aclaración y donde no se mejora la oferta inicial.

Nótese entonces, que, para el caso concreto de los proponentes citados en nuestra observación, lo más justo y equitativo sería realizar la corrección aritmética, de la siguiente manera y con el fin de que exista una base o factor de evaluación en igualdad de condiciones:

• GYE GRUPO Y ESTRATEGIA S.A.S

VALOR TOTAL MENSUAL INSUMOS (SEGÚN OFERTA INICIAL)	\$	34.228.292
VALOR TOTAL (12 MESES) - SEGÚN OFERTA INICIAL	\$	410.739.504
VALOR TOTAL MENSUAL A PRECIOS 2016 (SUMATORIA COLUMNA VALOR TOTAL DEL ÍTEM 1 AL 50)	\$	34.228.292
VALOR TOTAL 13 DÍAS VIGENCIA 2016 (DEL 13 AL 30 DE DICIEMBRE)	\$	14.832.260
VALOR TOTAL 347 DÍAS VIGENCIA 2017 (DEL 01 DE ENERO AL 17 DE DICIEMBRE)	\$	423.620.751
VALOR TOTAL 12 MESES VIGENCIA 2016-2017 (DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 17 DE DICIEMBRE DE 2017)	\$	438.453.011

• FLOREZ Y ALVAREZ S.A.

VALOR TOTAL MENSUAL INSUMOS (SEGÚN OFERTA INICIAL)	\$	27.068.428
VALOR TOTAL (12 MESES) - SEGÚN OFERTA INICIAL	\$	324.821.136
VALOR TOTAL MENSUAL A PRECIOS 2016 (SUMATORIA COLUMNA VALOR TOTAL DEL ÍTEM 1 AL 50)	\$	27.068.428
VALOR TOTAL 13 DÍAS VIGENCIA 2016 (DEL 13 AL 30 DE DICIEMBRE)	\$	11.729.652
VALOR TOTAL 347 DÍAS VIGENCIA 2017 (DEL 01 DE ENERO AL 17 DE DICIEMBRE)	\$	335.007.888
VALOR TOTAL 12 MESES VIGENCIA 2016-2017 (DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 17 DE DICIEMBRE DE 2017)	\$	346.737.540

• ASECOLBA S.A.

VALOR TOTAL MENSUAL INSUMOS (SEGÚN OFERTA INICIAL)	\$	24.924.404
VALOR TOTAL (12 MESES) - SEGÚN OFERTA INICIAL	\$	299.092.848
VALOR TOTAL MENSUAL A PRECIOS 2016 (SUMATORIA COLUMNA VALOR TOTAL DEL ÍTEM 1 AL 50)	\$	24.924.404
VALOR TOTAL 13 DÍAS VIGENCIA 2016 (DEL 13 AL 30 DE DICIEMBRE)	\$	10.800.575
VALOR TOTAL 347 DÍAS VIGENCIA 2017 (DEL 01 DE ENERO AL 17 DE DICIEMBRE)	\$	308.472.732
VALOR TOTAL 12 MESES VIGENCIA 2016-2017 (DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 17 DE DICIEMBRE DE 2017)	\$	319.273.307

• REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LTDA

VALOR TOTAL MENSUAL INSUMOS (SEGÚN OFERTA INICIAL)	\$	29.476.545
VALOR TOTAL (12 MESES) - SEGÚN OFERTA INICIAL	\$	353.718.540
VALOR TOTAL MENSUAL A PRECIOS 2016 (SUMATORIA COLUMNA VALOR TOTAL DEL ÍTEM 1 AL 50)	\$	29.476.545
VALOR TOTAL 13 DÍAS VIGENCIA 2016 (DEL 13 AL 30 DE DICIEMBRE)	\$	12.773.170
VALOR TOTAL 347 DÍAS VIGENCIA 2017 (DEL 01 DE ENERO AL 17 DE DICIEMBRE)	\$	364.811.546
VALOR TOTAL 12 MESES VIGENCIA 2016-2017 (DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 17 DE DICIEMBRE DE 2017)	\$	377.584.716

ESPACIO EN BLANCO

•SERVILIMPIEZA S.A.

VALOR TOTAL MENSUAL INSUMOS (SEGÚN OFERTA INICIAL)	\$	28.901.661
VALOR TOTAL (12 MESES) - SEGÚN OFERTA INICIAL	\$	346.819.932
VALOR TOTAL MENSUAL A PRECIOS 2016 (SUMATORIA COLUMNA VALOR TOTAL DEL ÍTEM 1 AL 50)	\$	28.901.661
VALOR TOTAL 13 DÍAS VIGENCIA 2016 (DEL 13 AL 30 DE DICIEMBRE)	\$	12.524.053
VALOR TOTAL 347 DÍAS VIGENCIA 2017 (DEL 01 DE ENERO AL 17 DE DICIEMBRE)	\$	357.696.590
VALOR TOTAL 12 MESES VIGENCIA 2016-2017 (DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 17 DE DICIEMBRE DE 2017)	\$	370.220.644

•SERVIASEO S.A.

VALOR TOTAL MENSUAL INSUMOS (SEGÚN OFERTA INICIAL)	\$	29.421.474
VALOR TOTAL (12 MESES) - SEGÚN OFERTA INICIAL	\$	353.057.688
VALOR TOTAL MENSUAL A PRECIOS 2016 (SUMATORIA COLUMNA VALOR TOTAL DEL ÍTEM 1 AL 50)	\$	29.421.474
VALOR TOTAL 13 DÍAS VIGENCIA 2016 (DEL 13 AL 30 DE DICIEMBRE)	\$	12.749.305
VALOR TOTAL 347 DÍAS VIGENCIA 2017 (DEL 01 DE ENERO AL 17 DE DICIEMBRE)	\$	364.129.969
VALOR TOTAL 12 MESES VIGENCIA 2016-2017 (DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 17 DE DICIEMBRE DE 2017)	\$	376.879.275

•SERDAN S.A.

VALOR TOTAL MENSUAL INSUMOS (SEGÚN OFERTA INICIAL)	\$	36.581.916
VALOR TOTAL (12 MESES) - SEGÚN OFERTA INICIAL	\$	438.982.992
VALOR TOTAL MENSUAL A PRECIOS 2016 (SUMATORIA COLUMNA VALOR TOTAL DEL ÍTEM 1 AL 50)	\$	36.581.916
VALOR TOTAL 13 DÍAS VIGENCIA 2016 (DEL 13 AL 30 DE DICIEMBRE)	\$	15.852.164
VALOR TOTAL 347 DÍAS VIGENCIA 2017 (DEL 01 DE ENERO AL 17 DE DICIEMBRE)	\$	452.749.986
VALOR TOTAL 12 MESES VIGENCIA 2016-2017 (DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 17 DE DICIEMBRE DE 2017)	\$	468.602.150

•MAYORDOMIA Y SERVICIOS LTDA

VALOR TOTAL MENSUAL INSUMOS (SEGÚN OFERTA INICIAL)	\$	21.969.342
VALOR TOTAL (12 MESES) - SEGÚN OFERTA INICIAL	\$	263.632.105
VALOR TOTAL MENSUAL A PRECIOS 2016 (SUMATORIA COLUMNA VALOR TOTAL DEL ÍTEM 1 AL 50)	\$	21.969.342
VALOR TOTAL 13 DÍAS VIGENCIA 2016 (DEL 13 AL 30 DE DICIEMBRE)	\$	9.520.048
VALOR TOTAL 347 DÍAS VIGENCIA 2017 (DEL 01 DE ENERO AL 17 DE DICIEMBRE)	\$	271.899.901
VALOR TOTAL 12 MESES VIGENCIA 2016-2017 (DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 17 DE DICIEMBRE DE 2017)	\$	281.419.949

•SERVIESPECIALES S.A.

VALOR TOTAL MENSUAL INSUMOS (SEGÚN OFERTA INICIAL)	\$ 21.400.722
VALOR TOTAL (12 MESES) - SEGÚN OFERTA INICIAL	\$ 256.808.664
VALOR TOTAL MENSUAL A PRECIOS 2016 (SUMATORIA COLUMNA VALOR TOTAL DEL ÍTEM 1 AL 50)	\$ 21.400.722
VALOR TOTAL 13 DÍAS VIGENCIA 2016 (DEL 13 AL 30 DE DICIEMBRE)	\$ 9.273.646
VALOR TOTAL 347 DÍAS VIGENCIA 2017 (DEL 01 DE ENERO AL 17 DE DICIEMBRE)	\$ 264.862.469
VALOR TOTAL 12 MESES VIGENCIA 2016-2017 (DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 17 DE DICIEMBRE DE 2017)	\$ 274.136.115

Por último, y una vez efectuada la corrección aritmética (*haciendo extensiva nuestra observación a todos los demás proponentes no relacionados en el presente documento*), solicitamos a la administración rechazar las propuestas que se encuentren inmersas en las siguientes causales de rechazo, según CAPITULO SEXTO CAUSALES DE RECHAZO literal D y G, que rezan:

d. Cuando la verificación aritmética de la propuesta económica presente, por exceso o por defecto, una diferencia igual o superior al 0.3% con respecto al valor original de la propuesta.

g. Cuando en el resultado de la evaluación se determine que la conformación económica de la propuesta no cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones".

RESPUESTA No. 3

En respuesta a la observación presentada por el oferente CENTRO ASEO S.A., se da respuesta en el siguiente sentido:

1. Proponente EASYCLEAN G&E S.A.S., No se acepta la observación, el oferente cumple técnicamente.
2. FLÓREZ Y ÁLVAREZ S.A.S. se acepta la observación, se mantiene la evaluación técnica como NO CUMPLE.
3. ASEOCOLBA S.A. No se acepta la observación, el oferente cumple técnicamente.
4. ELITE LTDA. no se acepta la observación, el oferente cumple técnicamente.
5. SERVILIMPIEZA S.A., se mantiene la evaluación técnica como NO CUMPLE.
6. SERVIASEO S.A. No se acepta la observación, se mantiene la evaluación técnica como CUMPLE.
7. SERDAN S.A. No se acepta la observación, se mantiene la evaluación técnica como CUMPLE.
8. MAYORDOMIA Y SERVICIOS LTDA. No se acepta la observación se mantiene la evaluación técnica como CUMPLE.
9. SERVIESPECIALES S.A.S., se mantiene la evaluación técnica como no cumple, por cuanto presenta error aritmético superior al 0.3%.

OBSERVACIÓN No. 4

"OBSERVACIÓN A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE: SERVILIMPIEZA S.A.:

Del folio 138 al 141 allega la discriminación de costos para el PERSONAL DE ASEO y por cada vigencia (2016-2017), sin embargo, el proponente estima un cálculo incorrecto en el número de días para la vigencia del 2016, toda vez que luego de tomar los valores mensuales para cada perfil, establece un valor del período comprendido entre el 18 al 31 de diciembre de 2016, de catorce (14) días, es decir, omitiendo que el número de días correcto sería de trece (13), si tenemos en cuenta que el día 31 de cada mes no factor de cotización para la universidad y menos lo es en el pago del mismo personal, independiente del día en que corresponda.

De igual manera, cotiza para la vigencia 2017 y en los ítems de SUPERVISOR SEDE CENTRAL DIURNO, SUPERVISOR SEDE CENTRAL NOCTURNO, (38) OPERARIOS DIURNOS SEDE CENTRAL), un incremento inferior al 7% como lo establece el numeral 1.3 del pliego de condiciones, ya que el mismo corresponde a tan solo un 4,5% aproximadamente.

Ante lo expuesto y una vez efectuada la corrección aritmética, solicitamos a la administración rechazar la propuesta que se encuentra inmersa en las siguientes causales de rechazo, según CAPITULO SEXTO CAUSALES DE RECHAZO literal D y G, que rezan:

d. Cuando la verificación aritmética de la propuesta económica presente, por exceso o por defecto, una diferencia igual o superior al 0.3% con respecto al valor original de la propuesta.

g. Cuando en el resultado de la evaluación se determine que la conformación económica de la propuesta no cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones".

RESPUESTA No. 4

Se acepta la observación. Se mantiene la evaluación técnica como NO CUMPLE del proponente SERVILIMPIEZA S.A.

OBSERVACIÓN No. 5

"OBSERVACIÓN A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE: MAYORDOMIA Y SERVICIOS LTDA:

Del folio 332 al 334 allega la discriminación de costos para el PERSONAL DE ASEO y por cada vigencia (2016-2017), sin embargo, en el ítem de SUPERVISOR SEDE CENTRAL DIURNO, SUPERVISOR SEDE CENTRAL NOCTURNO, (38) OPERARIOS DIURNOS SEDE CENTRAL) realiza un incremento inferior al 7% como lo establece el numeral 1.3 del pliego de condiciones, ya que el mismo corresponde a tan solo un 4,5% aproximadamente.

Ante lo expuesto y una vez efectuada la corrección aritmética, solicitamos a la administración rechazar la propuesta que se encuentra inmersa en las siguientes causales de rechazo, según CAPITULO SEXTO CAUSALES DE RECHAZO literal D y G, que rezan:

d. Cuando la verificación aritmética de la propuesta económica presente, por exceso o por defecto, una diferencia igual o superior al 0.3% con respecto al valor original de la propuesta.

g. Cuando en el resultado de la evaluación se determine que la conformación económica de la propuesta no cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

RESPUESTA No. 5

No se acepta la observación. El oferente aclaró mediante documento del 12 de diciembre de 2016 que su propuesta tiene incluido el incremento del 7% (proyectado) respecto al aumento del IPC para los insumos y del SMLMV para la prestación de servicios del personal para la vigencia 2017 de conformidad con lo establecido en el numeral 1.3, del pliego de condiciones. Así mismo, acuerdo a lo establecido en el numeral 4.4 Propuesta Económica literal h): "Deberá considerar las variables económicas que estime pertinentes, teniendo en cuenta las condiciones propias del pliego de condiciones, así como las proyecciones que de ellas se deriven. Para efectos de la formulación de la propuesta económica, son de responsabilidad exclusiva del proponente y, por tanto, serán por su cuenta y riesgo las diferencias que pueda presentarse entre dichas proyecciones y el comportamiento real de las variables durante la ejecución del contrato". Es de responsabilidad exclusiva del proponente el ofrecimiento que realice a la Universidad.

OBSERVACIÓN No. 6

"OBSERVACIÓN A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE: SERDAN S.A.:

Del folio 121 al 124 allega la discriminación de costos para el PERSONAL DE ASEO y por cada vigencia (2016-2017), sin embargo, en ninguno de los ítems realiza el incremento del 7% como lo establece el numeral 1.3 del pliego de condiciones.

Ante lo expuesto y una vez efectuada la corrección aritmética, solicitamos a la administración rechazar la propuesta que se encuentra inmersa en las siguientes causales de rechazo, según CAPITULO SEXTO CAUSALES DE RECHAZO literal D y G, que rezan:

d. Cuando la verificación aritmética de la propuesta económica presente, por exceso o por defecto, una diferencia igual o superior al 0.3% con respecto al valor original de la propuesta.

g. Cuando en el resultado de la evaluación se determine que la conformación económica de la propuesta no cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones".

RESPUESTA No. 6

No se acepta la observación. El oferente aclaró mediante documento del 12 de diciembre de 2016 que su propuesta tiene incluido el incremento del 7% (proyectado) respecto al aumento del IPC para los insumos y del SMLMV para la prestación de servicios del personal para la vigencia 2017 de conformidad con lo establecido en el numeral 1.3, del pliego de condiciones. Así mismo, acuerdo a lo establecido en el numeral 4.4 Propuesta Económica literal h): "Deberá considerar las variables económicas que estime pertinentes, teniendo en cuenta las condiciones propias del pliego de condiciones, así como las proyecciones que de ellas se deriven. Para efectos de la formulación de la propuesta económica, son de responsabilidad exclusiva del proponente y, por tanto, serán por su cuenta y riesgo las diferencias que pueda presentarse entre dichas proyecciones y el comportamiento real de las variables durante la ejecución del contrato". Es de responsabilidad exclusiva del proponente el ofrecimiento que realice a la Universidad.

OBSERVACIÓN No. 7

"OBSERVACIÓN A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE: SERVIESPECIALES S.A.:

El proponente allega en el folio 72 y 73 los paz y salvo del ministerio del trabajo de la regional valle y Bogotá respectivamente, sin embargo los mismos presentan fechas de expedición o radicados del 05 de octubre de 2016 y 12 de octubre de 2016; es decir, superior al plazo establecido en el Numeral 4.1.13 del pliego de condiciones, que reza:

4.1.13. CONSTANCIA DE NO RECLAMACIONES O SANCIONES EJECUTORIADAS e INVESTIGACIONES EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO

El OFERENTE deberá presentar con la oferta Constancia de no reclamaciones o sanciones ejecutoriadas e investigaciones en la Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo donde haya prestado sus servicios, expedido con una anterioridad no mayor a un mes de la fecha de presentación de la oferta.

Al respecto, solicitamos se requiera al proponente para que subsane dichos documentos y la fecha de expedición este comprendida entre el 17/10/2016 y el 17/11/2016. En caso contrario se proceda con el rechazo de la oferta.

RESPUESTA No. 7

El proponente SERVIESPECIALES A.S., subsanó el documento Constancia de no reclamaciones o sanciones ejecutoriadas e investigaciones en la Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo.

• Observaciones presentadas por la empresa MAYORDOMÍA Y SERVICIOS LIMITADA

OBSERVACIÓN No. 8

"El día 23 de noviembre de 2016, recibimos correo de la señora DIANA LUCILA MUÑOZ JUNCO, profesional especializado solicitándonos que se debía subsanar el documento de constancia de no reclamaciones o sanciones ejecutoriadas e investigaciones en la dirección territorial del ministerio de trabajo.

El día 24 de noviembre se realizó la subsanación requerida por la Universidad Militar Nueva Granada, enviando el documento a las 8:18 a.m. al correo proveedor@unimilitar.edu.co (Se anexa soporte de envío del documento solicitado dentro del término de la entidad).

Sin embargo, el día de hoy al realizar una revisión de la evaluación jurídica, notamos con extrañeza que la empresa mayordomía y Servicios Limitada Mayordomía Ltda., no cumple en los aspectos jurídicos por no haber presentado el documento de constancia de no reclamaciones o sanciones ejecutoriadas e investigaciones en la dirección territorial del ministerio de trabajo.

Solicitamos a la entidad, que sea tenida en cuenta nuestra subsanación con el fin de que nuestra empresa resulte habilitada para el proceso de la referencia".

RESPUESTA No. 8

A folio 71 del informe de evaluación jurídica, publicada en la página Web el 28 de noviembre de 2016, se evidencia que el proponente MAYORDOMIA Y SERVICIOS LIMITADA, CUMPLE jurídicamente.

• Observaciones presentadas por la empresa BRILLADORA EL DIAMANTE

OBSERVACIÓN No. 9

"De manera cordial solicitamos se nos aclaren las observaciones mencionadas en el informe de evaluación de la propuesta económica realizada a la empresa Brilladora el Diamante S.A, ya que después de haber verificado las diferencias expuestas por ustedes en dicho informe no tenemos claridad en los valores.

prestación de servicio integral de aseo para la Universidad Militar Nueva Granada

PROponente	BRILLADORA EL DIAMANTE SA
------------	---------------------------

PROPUESTA ECONOMICA			
VALOR PRESENTADO	\$ 2.749.236.396,96	PORCENTAJE DE ERROR	
VALOR CORREGIDO	\$ 2.779.494.714,03	1,10%	
DIFERENCIA	\$ (30.258.317,06)	NO CUMPLE	

Rango (95% al 100%)	
97,53%	

Cálculo de diferencia económica			
DESCRIPCIÓN	VALOR OFERTADO	VALOR UMVG	DIFERENCIA
VALOR TOTAL PERSONAL DE ASEO	\$ 1.971.033.602	\$ 1.994.717.762	\$ (23.682.160)
VALOR TOTAL ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	\$ 30.559.080	\$ 33.738.576	\$ (3.179.296)
VALOR TOTAL DEL ARRENDAMIENTO DE LOS EQUIPOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	\$ 134.056.857	\$ 134.056.857	\$ -
VALOR TOTAL INSUMOS	\$ 299.695.666	\$ 299.685.944	\$ 29.722
SUBTOTAL	\$ 2.435.347.205	\$ 2.462.178.941	\$ (26.831.736)
IVA 18,13%	\$ 443.14.131	\$ 443.14.131	\$ (2.951.949)
SUBTOTAL IVA	\$ 2.705.841.336	\$ 2.735.727.021	\$ (29.785.685)
IVA 16% de IVA	\$ 43.295.061	\$ 43.787.693	\$ (472.632)
VALOR TOTAL DE LA OFERTA	\$ 2.749.236.397	\$ 2.779.494.714	\$ (30.258.317)

Observaciones:

1. Se encuentra diferencia en el cálculo del personal de aseo para las sede central en referencia al costo del supervisor nocturno 2016 (\$39.000) – 2017 (\$1.041.000).

2. Se encuentra diferencia en el valor total de EPP, del ítem No 7 monogafas ya que el valor total unitario multiplicado por la cantidad total solicitada presenta una diferencia de (\$6.128.276)

Es necesario tener claridad a qué corresponden y de dónde salen las diferencias del supervisor nocturno 2016 (\$39.000) – 2017 (\$1.041.000), sede central, para de esta manera justificar la propuesta económica.

En cuanto a la diferencia en el del valor de EPP ítem 7 mono gafas, al realizar la revisión, aunque no es clara la observación, se asume que la diferencia corresponde a la cantidad ofertada, el resultado de esta revisión es el siguiente:

VALOR UNITARIO DE EPP	CANTIDAD SEMESTRAL	VALOR TOTAL ANUAL
\$5.336	520	\$5.549.440

VALOR TOTAL DE EPP	VALOR OFERTADO	VALOR REVISADO	DIFERENCIA
	\$90.559.080	\$83.338.498	\$2.774.418

Las diferencias encontradas no corresponden a las mencionadas en el informe de evaluación (\$3.179.296 y \$6.128.276).
De nuevo solicitamos amablemente la explicación clara de las diferencias encontradas en la propuesta económica o la posibilidad de comunicación directa con la encargada de evaluación para la aclaración de las diferencias".

RESPUESTA No. 9

Nos permitimos aclarar al proponente BRILLADORA EL DIAMANTE S.A., que su propuesta presenta error aritmético superior al 0,3%, por tanto se encuentra incurso en causal de rechazo, de conformidad con lo establecido en el capítulo sexto literal d), como se puede evidenciar en el cuadro presentado en Audiencia.

OBSERVACIÓN No. 10

"ASEOCOLBAS SA. 1. La vigencia del registro de proponentes no cumple con la fecha requerida en el pliego de condiciones. 2. Paz y salvo de ministerio de trabajo con fecha superior a 30 días"

RESPUESTA No. 10

El proponente ASEOCOLBAS S.A., subsanó la constancia de no reclamaciones, investigación o sanciones ejecutorias en la Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo, aportando certificado del Ministerio de Trabajo Dirección Territorial del Atlántico, en la que consta que no registra reclamaciones, investigaciones o sanciones, expedida el 26-10-16.

Respecto al RUP el proponente subsanó este documento el 09 de diciembre de 2016.

OBSERVACIÓN No. 10

"ASEOCOLBAS SA. 1. La vigencia del registro de proponentes no cumple con la fecha requerida en el pliego de condiciones; 2. Paz y salvo de ministerio de trabajo con fecha superior a 30 días"

RESPUESTA No. 10

El proponente ASEOCOLBAS S.A., subsanó la constancia de no reclamaciones, investigación o sanciones ejecutorias en la Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo, aportando certificado del Ministerio de Trabajo Dirección Territorial del Atlántico, en la que consta que no registra reclamaciones, investigaciones o sanciones, expedida el 26-10-16.

Respecto al RUP el proponente subsanó este documento el 09 de diciembre de 2016.

OBSERVACIÓN No. 11

Estando dentro del término legal expresado en el La Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y en los Pliegos de Condiciones, referente a las observaciones al informe de verificación y evaluación de las propuestas, me permito realizar las siguientes observaciones al informe de evaluación publicado el día 28 de noviembre, esperando que el mismo sea ajustado a la normatividad legal, a los pliegos y se garanticen los principios de selección objetiva, transparencia y legalidad en el presente proceso.

Dando estricto cumplimiento al art. 462-1 del Estatuto Tributario, luego de ser modificado con el art. 46 de la Ley 1607, el cual dispuso que "para los servicios integrales de aseo, cafetería y vigilancia, autorizados por la Superintendencia de Vigilancia Privada, de servicios temporales prestados por empresas autorizadas por el Ministerio del Trabajo en cuanto a mano de obra se refiere, la base gravable (IVA del 16%) sobre la cual se aplica el impuesto no es el valor total del servicio sino la parte correspondiente a la cláusula AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), el cual no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del VALOR DEL CONTRATO".

En virtud de lo anterior, nos permitimos informar que las propuestas presentadas por todos los proponentes interesados en el proceso en asunto incumplen con el mencionado estatuto tributario, según cuadro que se presenta a continuación:

EMPRESA PROPONENTE	VALOR DEL CONTRATO OFERTADO	VALOR DEL AIU OFERTADO	VALOR DEL AIU ACORDE A LA LEY
ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBAS S.A.	\$2.749.868.444	\$246.403.982	\$274.986.844

ESPACIO EN BLANCO

CENTRO ASEO Y MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S	Y	\$2.733.897.400	\$244.972.885	\$273.389.740
COMPANÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN SA - SERDAN SA CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	DE Y	\$2.723.536.072	\$244.044.451	\$272.353.607
EASYS CLEAN G&E SAS		\$2.757.475.978	\$247.085.661	\$275.747.598
FLOREZ Y ALVAREZ SAS		\$2.731.811.304	\$244.785.959	\$273.181.130
MAYORDOMIA SERVICIOS LTDA	Y	\$2.783.111.813	\$249.382.779	\$278.311.181
REPRESENTACIONES E INVERSIONES LTDA	E	\$2.743.162.191	\$245.803.064	\$274.316.219
SERVIASEO SA		\$2.726.922.834	\$244.347.924	\$272.692.283
SERVIESPECIALES SAS		\$2.709.829.462	\$242.816.260	\$270.982.946
SERVILIMPIEZA SA		\$2.747.595.679	\$246.200.325	\$274.759.563
UNIÓN TEMPORAL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO 2016		\$2.707.500.296	\$242.607.553	\$270.750.030
		\$2.785.832.815	\$249.631.973	\$278.569.282

* Los valores del AIU acorde a la ley, deben ser mayor o igual a los expuestos en el cuadro anterior.

Es esta consideración suficiente para que las propuestas presentadas por las firmas interesadas en el proceso, sean calificadas como **NO CUMPLEN** en la evaluación de la propuesta económica, quedando inhabilitadas para continuar en el proceso de selección, debiendo la administración corregir su informe consolidado definitivo de verificación y evaluación.

RESPUESTA No. 11

- Respecto al proponente ASEOCOLBAS S.A., no se acepta la observación, se verificó la propuesta económica y el valor del AIU corresponde al 10% del valor total de los servicios ofertados, sin incluir el AIU e IVA.
- Proponente CENTRO ASEO Y MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S., no se acepta la observación, se verificó la propuesta económica y el valor del AIU corresponde al 10% del valor total de los servicios ofertados, sin incluir el AIU e IVA.
- Proponente COMPANÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN SA - SERDAN S.A., no se acepta la observación, se verificó la propuesta económica y el valor del AIU corresponde al 10% del valor total de los servicios ofertados, sin incluir el AIU e IVA.
- Proponente CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA., no se acepta la observación, se verificó la propuesta económica y el valor del AIU corresponde al 10% del valor total de los servicios ofertados, sin incluir el AIU e IVA.
- Proponente EASYS CLEAN G&E S.A.S., no se acepta la observación, se verificó la propuesta económica y el valor del AIU corresponde al 10% del valor total de los servicios ofertados, sin incluir el AIU e IVA.
- Proponente FLOREZ Y ALVAREZ S.A.S., no se acepta la observación, se verificó la propuesta económica y el valor del AIU corresponde al 10% del valor total de los servicios ofertados, sin incluir el AIU e IVA.
- Proponente MAYORDOMIA Y SERVICIOS LTDA., no se acepta la observación, se verificó la propuesta económica y el valor del AIU corresponde al 10% del valor total de los servicios ofertados, sin incluir el AIU e IVA.
- Proponente REPRESENTACIONES E INVERSIONES LTDA - ELITE LTDA., no se acepta la observación, se verificó la propuesta económica y el valor del AIU corresponde al 10% del valor total de los servicios ofertados, sin incluir el AIU e IVA.
- Proponente SERVIASEO S.A., no se acepta la observación, se verificó la propuesta económica y el valor del AIU corresponde al 10% del valor total de los servicios ofertados, sin incluir el AIU e IVA.
- Proponente SERVIESPECIALES S.A.S., no se acepta la observación, se verificó la propuesta económica y el valor del AIU corresponde al 10% del valor total de los servicios ofertados, sin incluir el AIU e IVA.
- Proponente SERVILIMPIEZA S.A., no se acepta la observación, se verificó la propuesta económica y el valor del AIU corresponde al 10% del valor total de los servicios ofertados, sin incluir el AIU e IVA.
- Proponente UNIÓN TEMPORAL SERVICIO INTEGRAL 2016, no se acepta la observación, se verificó la propuesta económica y el valor del AIU corresponde al 10% del valor total de los servicios ofertados, sin incluir el AIU e IVA.

- Observaciones presentadas por la empresa REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA

OBSERVACIÓN No. 12

OBSERVACIONES A SERDAN:

- a) La Cera ofertada a folio N° 42 de la subsanación para el ítem 21 "Cera líquida neutra antideslizante" ECOVAL MAVAL es una cera emulsionada, que no cumple con la característica antideslizante así la ficha técnica lo diga. En las instalaciones de la Universidad, el proponente pudo verificar que la cera antideslizante aplicada a los pisos es la polimérica de color neutro, cera que realmente es la que contiene propiedades antideslizantes, por lo que no cumpliría con las especificaciones técnicas mínimas. Solicitamos el rechazo de la propuesta, dado que al cambiar una cera emulsionada neutra por una polimérica neutra antideslizante, el precio por unidad correspondería prácticamente al doble y debería también cambiar su ofrecimiento económico, lo cual no es posible.
- b) El proponente no aportó especificaciones técnicas ni fichas con la especificación técnica de los ítems No. 4, 5, 6, 7, 8, 10 a 17, 19, 20, 22, 23, 26, 27, 29, 30, 34, 36, 37, 38, 41, 42, 43, 45 y 46, por lo que se trata de un ofrecimiento incompleto.

RESPUESTA No. 12

No se acepta la observación, respecto a la característica técnica del ítem 21 "Cera líquida neutra antideslizante", por cuanto la misma cumple lo estipulado en el pliego de condiciones.

Respecto a las fichas técnicas el proponente SERDAN S.A., subsanó aportando las especificaciones técnicas, de acuerdo a lo solicitado en el pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN No. 13**"OBSERVACIONES A SERVIASEO:**

- a) El proponente no presenta ficha técnica con especificaciones para el ítem 3 "Ambientador en Spray" de 240 cc o con mayor contenido.
- b) El proponente no presenta ficha técnica con especificaciones para el ítem 11 "Bolsa para basura 45x45 color blanco, únicamente la presenta en color negro.
- c) La ficha técnica del ítem 12 que presenta el proponente no contiene el color exigido en la especificación técnica.
- d) La ficha técnica con que oferta las especificaciones técnicas del ítem 15, no contiene el color negro que exige la Entidad en las especificaciones técnicas.
- e) La ficha técnica con que oferta las especificaciones técnicas del ítem 16, no contiene el color blanco que exige la Entidad en las especificaciones técnicas.
- f) La Cera ofertada para acreditar las especificaciones técnicas del ítem 21 "Cera líquida neutra antideslizante" ECOVAL MAVAL es una cera emulsionada, que no cumple con la característica antideslizante así la ficha técnica lo diga. En las instalaciones de la Universidad, el proponente pudo verificar que la cera antideslizante aplicada a los pisos es la polimérica de color neutro, cera que realmente es la que contiene propiedades antideslizantes, por lo que no cumpliría con las especificaciones técnicas mínimas. De hecho, en un cuadro que aportó el proponente a folios No. 75, 76 y 77, consta que la cera que ofrecía para el ítem 21 inicialmente era en efecto cera polimérica antideslizante, pero realizó el cambio al aportar las especificaciones técnicas que se le solicitó subsanar. Solicitamos el rechazo de la propuesta, dado que al cambiar una cera polimérica antideslizante inicialmente ofrecida por una emulsionada neutra antideslizante, el precio por unidad correspondería prácticamente a la mitad y debería también cambiar su ofrecimiento económico, lo cual no es posible.
- g) La ficha técnica con que oferta el cumplimiento de especificaciones para el ítem 30 "Fundas motoso", establece que vienen en diferentes tamaños de 30 a 100 cm cuando la especificación técnica establecida por la entidad es para 120 cm.
- h) En la ficha técnica con que el proponente oferta el cumplimiento de especificaciones técnicas del ítem 50 "Amonio Cuaternario", no consta que el desinfectante germicida ECOVAL ofrecido por el proponente, contenga precisamente amonio cuaternario como ingrediente activo".

RESPUESTA No. 13

Respecto a las especificaciones técnicas el proponente SERVIASEO S.A., subsanó aportando las especificaciones técnicas de los ítems 3, 11, 12, 15, 16, 30, 50, por lo tanto cumple con lo establecido en el pliego de condiciones.

El proponente en la propuesta económica, oferta en el ítem 21 "Cera líquida neutra antideslizante", subsanó la aportando las especificaciones técnicas, por tanto no se acepta la observación.

OBSERVACIÓN No. 14**"OBSERVACIONES A ASECOLBA S. A.:**

La Cera ofertada para acreditar las especificaciones técnicas del ítem 21 "Cera líquida neutra antideslizante" ASEO CITY es una cera emulsionada, que no cumple con la característica antideslizante, así la ficha técnica lo diga, ni tampoco con la especificación "Neutra", porque según la ficha técnica de especificaciones aportada es color Beige. En las instalaciones de la Universidad, el proponente pudo verificar que la cera antideslizante aplicada a los pisos es la polimérica de color neutro, cera que realmente es la que contiene propiedades antideslizantes, por lo que no cumpliría con las especificaciones técnicas mínimas. Solicitamos el rechazo de la propuesta, dado que al cambiar una cera emulsionada antideslizante ofrecida por una neutra antideslizante polimérica, el precio por unidad correspondería prácticamente al doble y debería también cambiar su ofrecimiento económico, lo cual no es posible.

Con base en las anteriores observaciones por el incumplimiento de especificaciones técnicas, solicitamos rechazar las propuestas que ofertan especificaciones diferentes a las especificaciones técnicas mínimas obligatorias, condicionando las ofertas e incurriendo en la causal de rechazo establecida en el literal k "Cuando el proponente presente propuesta alternativa, excepciones técnicas o comerciales o condiciones distintas a las establecidas en el pliego de condiciones".

RESPUESTA No. 14

El proponente en la propuesta económica, oferta en el ítem 21 "Cera líquida neutra antideslizante", subsanó la aportando las especificaciones técnicas, por tanto no se acepta la observación.

OBSERVACIÓN No. 15**"OBSERVACIONES A SERDAN:**

- a) Según numeral 4.1.13. CONSTANCIA DE NO RECLAMACIONES O SANCIONES EJECUTORIADAS e INVESTIGACIONES EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO: El OFERENTE deberá presentar con la oferta Constancia de no reclamaciones o sanciones ejecutoriadas e Investigaciones en la Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo donde haya prestado sus servicios, expedido con una anterioridad no mayor a un mes de la fecha de presentación de la oferta. Se aceptará las constancias expedidas por la Regional de Cundinamarca o cualquier otra Regional siempre y cuando se demuestre que esta es la zona de mayor incidencia en la prestación de los servicios de mantenimiento y aseo.

Este oferente presenta certificación que va del 01 de Enero de 2013 al 07 de Septiembre de 2016, la fecha de cierre fue 17 de Noviembre de 2016 por lo que no cumple con el tiempo mínimo de expedición de un mes. De igual forma el certificado presentado contiene múltiples investigaciones y decisiones lo que tampoco cumple con lo solicitado.

- b) El proponente condiciona la oferta al realizar un ofrecimiento diferente al establecido por la Entidad en las Especificaciones técnicas mínimas, cuando a folio No 103 al 115 presenta Anexo No 6 Especificaciones técnicas que no corresponden al último anexo definitivo, toda vez que omite las modificaciones realizadas por la Entidad así:

38	Caballeros y/o Damas.	Facultades y Edificio Administrativo Sede Central	OPERARIOS Conocimientos básicos de aseo con certificados vacunas vigentes	Primer turno: 19 operarios (lunes a sábado 05:30 a 14:00). Segundo turno: 19 operarios (lunes a sábado 14:00 a 22:00), para un total de 38 operarios Diurnos lunes a sábado 05:30 a 22:00
8	Caballeros y/o Damas.	Facultades y Edificio Administrativo Fac medicina	OPERARIOS Conocimientos básicos de aseo, esquema de vacunas	Diurno Lunes a sábado 05:30 a 22:00 Primer turno: (lunes a sábado 05:30 a 14:00). Segundo turno: (lunes a sábado 14:00 a 22:00)

(El proponente omitió las modificaciones que están en rojo, negrilla y subrayadas).

Al modificar las especificaciones técnicas mínimas obligatorias y condicionar la oferta, incurre en la causal de rechazo k. "Cuando el proponente presente propuesta alternativa, excepciones técnicas o comerciales, o condiciones distintas a las establecidas en el pliego de condiciones.", motivo por el cual solicitamos su rechazo.

- c) A folio No 128 el proponente presenta Anexo No. 5 Formato Propuesta Económica cuyo original no se encuentra suscrito por el representante legal de la sociedad, cuando el literal h. del Título "Recomendaciones Iniciales", establece que todos los Anexos y formatos deben diligenciarse totalmente. El numeral 3.10.1 establece que serán subsanables todos los requisitos que no afecten la asignación de puntaje y dicho Anexo debía ser diligenciado en su totalidad toda vez que es el único requisito objeto de asignación de puntaje, por lo que solicitamos el rechazo del ofrecimiento.
- d) A folio No 150-151 ofrece como supervisor a DIANA PATRICIA MORALES, de quien anexa diploma de TECNICO LABORAL EN ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS del INCAP Institución educativa no formal que emite títulos de técnico no convalidables de acuerdo con la legislación Colombiana. La Entidad solicitó grado de técnico o su equivalente de seis semestres de educación profesional, grados convalidables aceptados legalmente por el sistema general de Educación en Colombia.
- e) A folio No 163 ofrece como supervisor a NELLY GARCIA CHOCONTA, de quien anexa diploma TECNICO LABORAL EN SERVICIOS HOTELEROS Y GASTRONOMICOS del INCAP Institución educativa no formal que emite títulos de técnico no convalidables de acuerdo con la legislación Colombiana. La Entidad solicitó grado de técnico o su equivalente de seis semestres de educación profesional, grados convalidables aceptados legalmente por el sistema general de Educación en Colombia.
- f) A Folio No 170 ofrece como supervisor a ALEXANDER VON HUMBOLDT, de quien anexa certificado de TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN HOTELERIA Y ADMINISTRACION TURISTICA de la Corporación Educativa Alexander Von Humboldt, Institución educativa no formal que emite títulos de técnico no convalidables de acuerdo con la legislación Colombiana. La Entidad solicitó grado de técnico o su equivalente de seis semestres de educación profesional, grados convalidables aceptados legalmente por el sistema general de Educación en Colombia.
- g) A Folio No 180 ofrece como supervisor a JULIAN RICARDO ABILA SANCHEZ, de quien anexa diploma TECNICO LABORAL EN ADMINISTRACION Y FINANZAS del INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE, Institución educativa no formal que emite títulos de técnico no convalidables de acuerdo con la legislación Colombiana. La Entidad solicitó grado de técnico o su equivalente de seis semestres de educación profesional, grados convalidables aceptados legalmente por el sistema general de Educación en Colombia.

RESPUESTA No. 15

En respuesta a las observaciones presentadas al oferente SERDAN S.A., se da respuesta en el siguiente sentido:

- a) El proponente mediante oficio 06 de diciembre de 2016, subsanó la CONSTANCIA DE NO RECLAMACIONES O SANCIONES EJECUTORIADAS e INVESTIGACIONES EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO, aportando certificación de la Dirección Territorial de Bogotá D.C.

- b) No se acepta la observación el proponente SERDAN S.A., subsanó el anexo No. 6 Especificaciones Técnicas Mínimas.
- c) No se acepta la observación el oferente a folios 2 al 4 presenta en su propuesta, oferta económica la cual es suscrita en la carta de presentación de la propuesta. De otro lado el proponente diligencia el anexo No. 5, formato de propuesta económica de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones.
- d) No se acepta la observación el proponente cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones.
- e) No se acepta la observación el proponente cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones.
- f) No se acepta la observación el proponente cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones.
- g) No se acepta la observación el proponente cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN No. 16**"OBSERVACIONES A ASEOCOLBA:**

- a) A folio No 44 presenta certificación del Ministerio de la Protección Social de Barranquilla de fecha 08/08/2016 incumpliendo lo solicitado en el numeral 4.1.13. **CONSTANCIA DE NO RECLAMACIONES O SANCIONES EJECUTORIAS E INVESTIGACIONES EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO:** El OFERENTE deberá presentar con la oferta Constancia de no reclamaciones o sanciones ejecutoriadas e investigaciones en la Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo donde haya prestado sus servicios, expedido con una anterioridad no mayor a un mes de la fecha de presentación de la oferta. Se aceptará las constancias expedidas por la Regional de Cundinamarca o cualquier otra Regional siempre y cuando se demuestre que esta es la zona de mayor incidencia en la prestación de los servicios de mantenimiento y aseo.
- b) A folio 112 ofrece como supervisor a MIGUEL JOSE GORONEL PINEDA, de quien anexa diploma del INSTITUTO DE CAPACITACION NO FORMAL INCAPHS como TECNICO EN ANALISIS Y PROGRAMACION DE COMPUTADORES, Institución educativa no formal que emite títulos de técnico no convalidables de acuerdo con la legislación Colombiana. La Entidad solicitó grado de técnico o su equivalente de seis semestres de educación profesional, grados convalidables aceptados legalmente por el sistema general de Educación en Colombia.
- c) A Folio No 116 ofrece como supervisor a JEANNE ELENA CARRASCAL, de quien anexa diploma de capacitación técnica en Contabilidad comercial del CENTRO EDUCATIVO DE SISTEMAS UPARSISTEM, Institución educativa no formal que emite títulos de técnico no convalidables de acuerdo con la legislación Colombiana. La Entidad solicitó grado de técnico o su equivalente de seis semestres de educación profesional, grados convalidables aceptados legalmente por el sistema general de Educación en Colombia.

RESPUESTA No. 16

Respecto a las observaciones presentadas al oferente ASEOCOLBA S.A., se da respuesta en el siguiente sentido:

- a) El proponente ASEOCOLBA S.A., subsanó este requisito y se califica como cumple; por cuanto aportó certificado del Ministerio de Trabajo Dirección Territorial del Atlántico, en la que consta que no registra reclamaciones, investigaciones o sanciones, expedida el 26-10-16.
- b) No se acepta la observación el proponente ASEOCOLBA S.A., cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones.
- c) No se acepta la observación el proponente ASEOCOLBA S.A., cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN No. 17**"OBSERVACIONES A MAYORDOMIA:**

- a) Las especificaciones técnicas contenidas en la ficha técnica ofrecida de la marca A FAST CLEAN para el ítem 7 "Base metálica x 120 cm para funda motos", muestran que la marca ofrecida no cumple con el ancho de 120 cm y que las bases únicamente tienen hasta 110 cm. Dado que las especificaciones técnicas ofrecidas al precio unitario ofertado son de obligatorio cumplimiento, solicitamos se rechace la oferta.
- b) La especificación técnica solicitada para el ítem No. 9 "Blanqueador" establece una concentración del 5,5% y la marca ofrecida por el proponente no cumple sino con una concentración del 5,25%.
- c) Para el ítem 31 "Hipoclorito de calcio granulado" se exige una concentración del 70% y el proponente oferta la marca ECOQUÍMICOS de un producto diferente que es el ácido tricloroisocianurico al 91%. Dado que las especificaciones técnicas ofrecidas al precio unitario ofertado son de obligatorio cumplimiento, solicitamos se rechace la oferta.
- d) El proponente no ofertó ninguna marca ni especificaciones técnicas de los ítems 4, 6, 8, 10 a 17, 18, 22, 29, 30, 34, 42, 45 ni 46. Dado que las especificaciones técnicas ofrecidas al precio unitario ofertado son de obligatorio cumplimiento, solicitamos se rechace la oferta.

RESPUESTA No. 17

Respecto a las observaciones presentadas al oferente MAYORDOMIA LTDA, se da respuesta en el siguiente sentido:

- a) No se acepta la observación, el proponente subsanó este requisito en escrito allegado oportunamente.
- b) No se acepta la observación, el proponente subsanó este requisito en escrito allegado oportunamente.
- c) No se acepta la observación, el proponente subsanó este requisito en escrito allegado oportunamente.
- d) No se acepta la observación, el proponente subsanó este requisito, por cuanto aportó oportunamente las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN No. 18**"OBSERVACIONES A SERVIASEO:**

- a) A folio 57 ofrece como supervisor a KENDRY JOHANNNA AYALA LEAL, de quien anexa diploma autorizado por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE NEIVA, como TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS en Seguridad ocupacional y medio ambiente de CORPETROL, Institución educativa no formal que emite títulos de técnico no convalidables de acuerdo con la legislación Colombiana. La Entidad solicitó grado de técnico o su equivalente de seis

semestres de educación profesional, grados convalidables aceptados legalmente por el sistema general de Educación en Colombia.

- b). A folio No. 77, el proponente no ofertó especificación técnica alguna para el ítem No. 33 Jabón Abrasivo para limpieza. Dado que las especificaciones técnicas ofrecidas al precio unitario ofertado son de obligatorio cumplimiento, solicitamos se rechace la oferta".

RESPUESTA No. 18

Respecto a las observaciones presentadas al oferente SERVIASEO S.A., se da respuesta en el siguiente sentido:

- a) No se acepta la observación el proponente SERVIASEO S.A., cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones.
 - b) No se acepta la observación, el proponente subsanó este requisito en escrito allegado oportunamente las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones.
- Observaciones presentadas por la empresa EASYCLEAN

OBSERVACIÓN No. 19

"Observación a nuestra oferta respecto a la Evaluación Técnica:

Revisada la evaluación técnica, la entidad rechaza nuestra propuesta por una corrección aritmética que realizan a nuestra oferta económica en el cuadro "ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL" ítem 7 "Mono gafas de seguridad, dos dotaciones, la primera al inicio del contrato y la segunda dotación en la mitad del tiempo contractual" Nota "NOTA: Este elemento se requerirá de manera semestral" de acuerdo con la siguiente imagen extraída de la evaluación:

Observaciones:
1. El cálculo del valor de las monogafas lo realizan de manera anual y no de manera semestral de acuerdo a lo solicitado.

En primer lugar la causal de rechazo se encuentra infundada y adicionalmente está dada al criterio del evaluador por las siguientes razones.

- a. Si bien es cierto el formato económico establece una nota para el ítem 7 que reza "NOTA: Este elemento se requerirá de manera semestral", (Negrilla y subrayada fuera de texto) de aquí no se puede extraer que la cantidad que plasmó la misma entidad en la columna CAT. MENSUAL SOLICITADA, refiere a que dicha cantidad deba entregarse cada 6 meses, toda vez que la nota hace mención a la entrega mensual del ELEMENTO, mas no de la cantidad, por ende está induciendo al error a los proponentes en el momento de diligenciar el valor unitario y total, toda vez que la misma estructura del formato económica indica de manera clara una cantidad mensual por ítem que se multiplica por un valor unitario para obtener como resultado un Total.

Ahora bien si la voluntad de la administración era establecer que el ítem 7 mono gafas, fuera cotizado de manera mensual debió estructura el formato económico, de una forma entendible para todo los proponentes, ya sea agregando una columna adicional en la que indicara elementos cantidad semestral o haber dividido la cantidad de las monogafas por 6 meses para plasmar una cantidad mensual.

Encontramos adicionalmente que el pliego de condiciones es contradictorio en este requisito dejando yerros, que inducen al error, toda vez que el formato económico establece para el ítem 7 la entrega semestral mediante una nota que no refiere a la cantidad., el CUADRO No. 2 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, reza que la cantidad mensual corresponde 520, independiente si cada 6 meses se genera la entrega de 3.120 unidades., esto ratificándonos en que la entidad menciono la entrega de un elemento cada 6 meses, NO la entrega de la cantidad exigida cada 6 meses, situación que genera un contexto totalmente diferente.

El 85% de los proponente calcularon su oferta tienen en cuenta la coherencia establecida del formato económico es decir valor unitario por cantidad MENSUAL establecida para obtener un TOTAL., por lo tanto esto infiere notablemente que la interpretación de diligenciamiento de la económica era clara.

Fundamentamos nuestra anterior observación en lo que establece las normas:

(...)
Artículo 24 numeral 5 literales b, c y e de la Ley 80 de 1993, entre otras disposiciones:

En efecto, preceptúan dichos dispositivos que :

"En los pliegos de condiciones o términos de referencia:

"...

"b). Se definirán reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, aseguren una escogencia objetiva y eviten la declaratoria de desierto de la licitación o concurso.

"c). Se definirán con precisión las condiciones de costo y calidad de los bienes, obras o servicios necesarios para la ejecución del objeto del contrato.

"...

"e). Se definirán reglas que no induzcan a error a los proponentes y contratistas y que impidan la formulación de ofrecimientos de extensión ilimitada o que dependan de la voluntad exclusiva de la entidad". (Negrillas fuera de texto)

De conformidad con lo anterior solicitamos de manera respetuosa a la administración se habilite nuestra oferta, no dando lugar a corrección aritmética., y teniendo en cuenta el principio de la hermenéutica consistente en que los errores se interpretan en contra de quien redactó el documento en este caso las condiciones del pliego o términos de referencia.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL								
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	SEDE CALLE 100	SEDE CAJICÁ	SEDE MEDICINA	CAT. MENSUAL SOLICITADA	VALOR UNITARIO	TOTAL
7	Mono gafas de seguridad, dos dotaciones, la primera al inicio del contrato y la segunda dotación en la mitad del tiempo contractual *NOTA: Este elemento se requerirá de manera semestral	Unidad	240	240	40	520		

También el cuadro ANEXO No.06 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO se mostraba CUADRO No. 2 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	SEDE CALLE 100	SEDE CAJICÁ	SEDE MEDICINA	CAT. MENSUAL SOLICITADA
1	Batas y gorro desechables azules manga largas anti fluidos	unidad	10	10	20	40
2	Botas caña alta negra pares	pares	0	2	1	3
3	Guantes rojos cal. 18, aseo baños	Pares	30	30	15	75
4	Guantes negros cal. 35, pasillos edificios, oficinas	Pares	57	52	7	116
5	Guante cal 18 amarillo, consultorios médicos odontológicos	Pares	14	15	0	29
6	Mascarilla N 95-3M (Pato) Blancos	Unidad	10	10	20	40
7	Mono gafas de seguridad, dos dotaciones, la primera al inicio del contrato y la segunda dotación en la mitad del tiempo contractual *NOTA: Este elemento se requerirá de manera semestral	Unidad	240	240	40	520
8	Tapabocas de alta eficiencia para material particulado	unidad	100	100	40	240

Nota 1: Los elementos suministrados deberán ser nuevos, y en caso de deterioro o que no garantice la seguridad del personal que ejecute el servicio de aseo, deberá renovarse durante la mensualidad o por requerimiento de la Universidad".

RESPUESTA No. 19

Se acepta la observación. Se modifica la evaluación técnica del proponente G&E GRUPO Y ESTRATEGIA, como CUMPLE técnicamente.

OBSERVACIÓN No. 20

"Observaciones a la empresa BRILLADORA EL DIAMANTE S.A

El proponente dentro de su oferta económica en el Anexo 05 – Formato Económico – Valor Personal de Aseo; oferta todo el mes de completo del mes de Diciembre de 2016, cuando se debe haber calculado por 13 días es decir del 18 al 31 de diciembre de 2016, de acuerdo con siguiente cuadro explicativo:

VIGENCIA	VALOR 13 DIAS	VR MENSUAL	DIFERENCIA corrección
VALOR PERSONAL DE ASEO VIGENCIA 2016	\$ 38.389.412	\$ 88.590.951	\$ 50.201.539

Como se observa el porcentaje de corrección aritmética es de superior al indicado por la entidad, encontrándose en causal de rechazo de acuerdo a lo indicado en el CAPÍTULO SÉXTO CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS letra d que reza: Cuando la verificación aritmética de la propuesta económica presente, por exceso o por defecto, una diferencia igual o superior al 0.3% con respecto al valor original de la propuesta.

RESPUESTA No. 20

Se acepta la observación. Se mantiene la evaluación técnica del proponente BRILLADORA EL DIAMANTE S.A., como NO CUMPLE técnicamente.

OBSERVACIÓN No. 21

"Observaciones a la empresa SERVIESPECIALES SA

Revisada la oferta económica vemos que la compañía no cotizó el total del personal en la Facultad de Medicina al ofrecer solo un (1) operario cuando en realidad era ocho (8), encontrándose en causal de rechazo de acuerdo a lo indicado en el CAPÍTULO SÉXTO CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS letra k que reza: *Cuando el proponente presente propuesta alternativa, excepciones técnicas o comerciales, o condiciones distintas a las establecidas en el pliego de condiciones*.

RESPUESTA No. 21

Se acepta la observación. Se mantiene la evaluación técnica del proponente SERVIESPECIALES S.A., como NO CUMPLE técnicamente.

OBSERVACIÓN No. 22

"Observaciones a la empresa UNION TEMPORAL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO 2016

Al revisar la oferta económica de esta empresa se evidencia que cotizó por mas días la vigencia del año 2017 y que al realizar la corrección aritmética es superior a lo indicado en el CAPÍTULO SÉXTO CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS letra d que reza: *Cuando la verificación aritmética de la propuesta económica presente, por exceso o por defecto, una diferencia igual o superior al 0.3% con respecto al valor original de la propuesta.*

Cuadro explicativo.

VIGENCIA	13 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016	VALOR 30 DIAS 2016	VR MENSUAL CON INCREMENTO 7%	VR DEL 01 DE ENERO AL 17 DE DICIEMBRE DE 2017
PRECIOS 2016	\$ 69.647.393	\$ 160.724.753	\$ 171.975.486	\$ 1.989.183.118
TOTAL SUMAS 360 DIAS		\$ 2.058.830.511		
MENOS OFERTA INICIAL		\$ 2.087.066.596		
DIFERENCIA		\$ 28.235.085		
PORCENTAJE DE CORRECCION		1,37%		

RESPUESTA No. 22

Se acepta la observación. Se mantiene la evaluación técnica del proponente UNION TEMPORAL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO 2016, como NO CUMPLE técnicamente.

OBSERVACIÓN No. 23

"Observaciones a la empresa ELITE LTDA

Una vez revisada la certificación de NO RECLAMACIONES NI SANCIONES aportada por el proponente vemos que esta fue expedida con fecha 23 de septiembre de 2016 estando por fuera de la fecha de 30 días requerida por la entidad entendiéndose como fecha de expedición entre el 18 de Octubre y 17 de noviembre del presente año (fecha de cierre).

Por lo anterior esta empresa no cumple jurídicamente y debe ser rechazada de acuerdo con lo indicado en el CAPÍTULO SÉXTO CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS letra b que reza: *Cuando el proponente, en forma individual o en el caso de consorcio o unión temporal, no acredite los requisitos habilitantes, o no subsane o aclare en debida forma, en cuanto a aquellos que pueden subsanarse.*

Para las empresas ELITE -SERDAN-MAYORDOMIA-SERVIASEO-ASEOCOLBAS

Revisada las ofertas económicas de estos proponentes se observa que en el cuadro ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL ítem 7 la operación matemática es decir la multiplicación entre la "CAT. MENSUAL SOLICITADA" por "VALOR UNITARIO" en la casilla "TOTAL" no concuerda con el resultado real de acuerdo con los siguientes cuadros explicativos:

PROponente ELITE LTDA.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	SEDE CALLE 100	SEDE CAJICÁ	SEDE MEDICINA	CAT. MENSUAL SOLICITADA	PROPUESTA PROponente		AJUSTE		DIFERENCIA MENSUAL
7	Mono gafas de seguridad, dos dotaciones, la primera al inicio del contrato y la segunda dotación en la mitad del	Unidad	240	240	40	520	\$ 7.500	\$ 7.800.000	\$ 7.500	\$ 3.900.000	-\$ 3.900.000

7	Mono gafas de seguridad, dos dotaciones, la primera al inicio del contrato y la segunda dotación en la mitad del tiempo contractual *NOTA: Este elemento se requerirá de manera semestral	Unidad	240	240	40	520	\$ 14.140	\$ 833.820	\$ 14.140	\$ 7.352.800	\$ 6.518.960
---	--	--------	-----	-----	----	-----	-----------	------------	-----------	--------------	--------------

PROPONENTE MAYORDOMIA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	SEDE CALLE 100	SEDE CAJICÁ	SEDE MEDICINA	CAT. MENSUAL SOLICITADA	PROPUESTA PROPONENTE		AJUSTE		DIFERENCIA MENSUAL
7	Mono gafas de seguridad, dos dotaciones, la primera al inicio del contrato y la segunda dotación en la mitad del tiempo contractual *NOTA: Este elemento se requerirá de manera semestral	Unidad	240	240	40	520	\$ 5.394	\$ 467.504,76	\$ 5.394	\$ 2.805.031	\$ 2.337.526

Por lo anterior solicitamos a la administración realizar la corrección aritmética y rechazar dichas ofertas dado que no cumplen con indicado en el **CAPÍTULO SÉXTO CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS** letra d que reza: *Cuando la verificación aritmética de la propuesta económica presente, por exceso o por defecto, una diferencia igual o superior al 0.3% con respecto al valor original de la propuesta*.

RESPUESTA No. 23

Respecto a la observación a la propuesta presentada por la empresa ELITE LTDA., el proponente subsanó oportunamente, allegando la certificación de la Dirección Territorial en el plazo establecido en el pliego de condiciones.

Respecto a los elementos de protección personal de los proponentes ELITE LTDA., SERDAN S.A., MAYORDOMIA LTDA., SERVIASEO y ASECOLBAS, no se acepta la observación, por cuanto de conformidad con lo establecido en el numeral 4.4 del pliego de condiciones, literal a) "El objeto a contratar debe cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en este pliego de condiciones. Por lo tanto, el valor de la propuesta debe cubrir todos los gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato" y literal h) "Deberá considerar las variables económicas que estime pertinentes, teniendo en cuenta las condiciones propias del pliego de condiciones, así como las proyecciones que de ellas se deriven. Para efectos de la formulación de la propuesta económica, son de responsabilidad exclusiva del proponente y, por tanto, serán por su cuenta y riesgo las diferencias que pueda presentarse entre dichas proyecciones y el comportamiento real de las variables durante la ejecución del contrato. Los proponentes presentaron su oferta de acuerdo al cuadro proporcionado por la Universidad en el Anexo No. 5 formato propuesta económica.

Cordialmente,

Doctora MONICA MARCELA URREGO DAVID
Jefe División de Contratación y Adquisiciones

Que luego de presentar las respuestas, se procedió a dar lectura al cuadro de Evaluación Técnica, así:

INVITACIÓN PÚBLICA No. 14 DE 2016 Prestación de servicio integral de aseo para la Universidad Militar Nueva Granada EVALUACIÓN TÉCNICA									
N°	PROponente	REQUISITOS MANDANTES			EXPERIENCIA ESPECÍFICA		PROPUESTA ECONÓMICA		
		Experiencia en Trabaja Muebles (Número 4.3.1)	Contratador de Bienes y Servicios (Número 4.3.2)	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	EXPERIENCIA CERTIFICADA	VALOR PRESUNTIVO	VALOR CORREGIDO	DIFERENCIA	% DIFERENCIA
1	COMPANIA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION S.A. SERDAN S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$ 5.896.347.549,00	\$ 2.723.536.073,34	\$ 2.723.330.713,36	\$ 1.205.298,97	0,04%
2	SERVIENTALS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$ 3.374.436.377,00	\$ 2.747.585.826,06	\$ 2.705.649.548,61	\$ (158.346.979,63)	-5,79%
3	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$ 3.405.834.716,40	\$ 2.747.475.977,84	\$ 2.751.582.373,64	\$ 3.753.606,20	0,14%
4	EASYCLEAN GYE S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$ 9.847.309.535,00	\$ 2.731.811.353,50	\$ 2.731.811.353,50	\$ 0,00%	0,00%
5	MAYORDOMIA Y SERVICIOS LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$ 37.344.796.907,00	\$ 2.743.162.191,17	\$ 2.743.162.828,12	\$ 635,95	0,00%
6	UNION TEMPORAL SERVIDOR INTEGRAL DE ASEO 2016	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$ 6.700.164.029,00	\$ 2.785.892.815,13	\$ 2.751.849.953,07	\$ 34.042.862,07	1,23%
7	CENTRO ASESORAMIENTO PROFESIONAL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$ 10.444.714.730,00	\$ 2.732.807.199,95	\$ 2.733.697.485,00	\$ 889,05	0,00%
8	SERVIASEO SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$ 18.628.502.372,00	\$ 2.709.825.481,04	\$ 2.709.829.462,47	\$ 3.981,43	0,00%
9	SERVIMPIEZA SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$ 32.525.779.769,00	\$ 2.709.500.285,94	\$ 2.787.615.306,71	\$ 88.115.020,77	3,25%
10	REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$ 8.232.099.672,00	\$ 2.776.932.634,07	\$ 2.776.932.813,51	\$ 179,44	0,00%
11	FLÓREZ Y ÁLVAREZ SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$ 10.481.290.461,00	\$ 2.783.321.812,51	\$ 2.801.699.506,55	\$ 118.378.094,04	4,25%
12	ASEO COLOMBIANOS ASECOLBA SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$ 2.009.250.000,00	\$ 2.749.808.443,58	\$ 2.749.808.443,77	\$ 0,19	0,00%
13	BRILLADORA EL DIAMANTE SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$ 3.692.370.054,00	\$ 2.745.236.396,96	\$ 2.775.939.235,51	\$ 30.702.838,55	1,12%

Que se otorgó el uso de la palabra por única vez a los proponentes asistentes: REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LTDA., ASEO COLOMBIANOS ASECOLBA S.A, COMPANIA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION S.A. SERDAN S.A., MAYORDOMIA Y SERVICIOS LIMITADA MAYORDOMIA LTDA., EASYCLEAN GYE S.A.S., FLÓREZ Y ÁLVAREZ S.A., BRILLADORA EL DIAMANTE, CENTRO ASEO S.A.S. SERVIASEO S.A y CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA.

Que los siguientes proponentes: REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LTDA, FLÓREZ Y ÁLVAREZ S.A. BRILLADORA EL DIAMANTE, CENTRO ASEO S.A.S. y CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA., presentaron observaciones, razón por la cual la Universidad suspendió la audiencia de adjudicación con el fin de dar respuesta a las mismas.

Que a las 19:40 horas, se continuó la audiencia de adjudicación y la Universidad dio respuesta a la observación en los términos que se señalan a continuación:

UMNG-VICADM-CADCON

ASUNTO: RESPUESTAS Y ACLARACIONES A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN POR LOS OFERENTES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 14 DE 2016, QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LAS TRES SEDES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA. SEDE CENTRAL CALLE 100, FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD Y CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ"

DIRIGIDA: SEÑORES PROPONENTES INVITACIÓN PÚBLICA 14 DE 2016

Respetados Señores:

Nos permitimos dar respuesta a las observaciones formuladas al informe de verificación y evaluación de los Comités Jurídico, Técnico y Financiero en el proceso de Invitación Pública No. 14 de 2016, así:

• Observaciones presentadas por la EMPRESA ELITE LTDA.

OBSERVACIÓN No. 01

"Me quería referir básicamente a unas respuestas dadas por la Universidad sobre las decisiones que se realizaron sobre las observaciones realizadas. En una respuesta que nos fue solicitada sobre la propuesta económica en la parte que concernía a los precios de los insumos, que alguien observó (Centro Aseo), que no habíamos tenido en cuenta los precios de los insumos para dos vigencias. La Universidad nos observó a nosotros precios unitarios diferentes para ambas vigencias de la propuesta, es decir, precios unitarios para el año 2016, cuando viene a poner el resumen en la propuesta multiplica el periodo de 2016 por los días por un precio, y luego el incremento del 7%, lo cual era imposible, no se podía hacer, lo que el mismo cuadro económico decía claramente que los precios allí ofertados estarán constantes durante toda la vigencia del contrato, por ninguna razón se consideraran costos adicionales, de esa manera cuando el proponente oferta unos precios unitarios pero al hacer el resumen para los 11 meses y 17 días para la vigencia de 2017 los incrementan un 7%, la entidad está cometiendo un error pues no se está cumpliendo la condición del anexo económico. La única forma posible de que existiera es que uno tuviera en cuenta para los precios en los insumos, ese incremento que estableció la universidad del 7%, era haciendo el cálculo a un precio para el 2107 y luego para el 2018, sacando la prorrate de los 13 días a un precio y de los 11 meses y 17 días con el precio incrementado con el 7%, la única forma posible y sacar un precio, que era el que uno debía ofertar y mantener estable durante toda la vigencia del contrato. Lo que nos observa y a los demás, es que ese precio se presentaba aquí unitario en el cuadro de los insumos, pero cuando hace el resumen lo multiplica por 13 días a un precio, y luego el mismo precio lo incrementa por el 7% y lo multiplica por 11 meses y 17 días, está cometiendo un error en la propuesta económica, no puede ser así, los precios deben ser constantes y no puede fijar un incremento allí.

Lo otro que nosotros queríamos observar es sobre las respuestas dadas por unos proponentes, los cuales cometieron el error de multiplicar por 12, fueron muy diferentes, multiplicar por 12 y no por 2 semestres respecto de las monogafas, fueron totalmente disímiles, uno dijo me indujeron a error, otro proponente dice valor mensual, otro proponente muy hábilmente se devolvió y dijo

mi precio unitario es \$1.667 por monogafas. Me parece delicado porque es un precio artificialmente bajo desde cualquier punto de vista, yo lo que hago es devolverme hacia atrás y justifico económicamente más barato y por eso me da ese valor.

Las otras observaciones son respecto a una falla al aceptar que esos proponentes tal vez: Mayordomía y Serdán, justificaron el incremento del 7% con base en algo que dice la oferta económica en el que señala que las variables a considerar como las proyecciones que ellas se realicen para el efecto son responsabilidad exclusiva del proponente y serán a cuenta y riesgo las diferencias que puedan proyectarse durante la ejecución del contrato, pero resulta que hay una variable que la entidad exceptuó, una de las variables que es el 7% del IPC y los SMMLV, de hecho para el SMMLV estaba contemplado en el formato que usted podía poner unos precios unitarios para 2016 y unos para 2017, y que debía contemplarlo en sus cálculos, pero debía ser del 7%. La entidad lo que dijo en condición de igualdad para todos, fue tenga en cuenta un incremento del 7% para la mano de obra, otro para insumos, porque lo dice?, si la Universidad va a permitir lo que dice Mayordomía y Serdán, que eso es bajo su responsabilidad, yo establezco un incremento menor, se está aprovechando de un incremento del 4.5%, para ponerle ese precio a otros componentes que no son de ese incremento. La universidad dice claramente póngale el incremento del 7%, yo reconozco el del IPC y el Salario Mínimo, pero tiene que hacer una proyección con el del 7%, pero venir a decir ahora que eso era bajo su responsabilidad, no porque se coloca en condiciones de ventaja sobre los demás proponentes y no respeta la igualdad de todos, haciendo un ofrecimiento del 4.5% de insumos y en la mano de obra, esa diferencia se la sube al precio de otra cosa y espera que la Universidad le reconozca el 7%. Todos los proponentes debemos respetar esa variable y todos debían incluir el incremento del 7% para evitar manipular precios.

RESPUESTA No. 01

No se acepta la observación del oferente Representaciones Élite Ltda, por cuanto de conformidad con lo establecido en el numeral 3.10.1. Reglas de subsanabilidad, se le solicitó aclaración a todos los proponentes participantes en esta invitación pública en igualdad de condiciones, indicara si la propuesta presentada incluía el incremento del 7% (proyectado) respecto al aumento del IPC para los insumos y del SMMLV para la prestación del servicio del personal para la vigencia de 2017, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 1.3. presupuesto oficial estimado y disponibilidad presupuestal, aclaraciones que fueron allegadas oportunamente con la manifestación expresa de que las propuestas si incluían el incremento solicitado.

Respecto del ítem correspondiente a las monogafas, como propuesta de valor artificialmente bajo, se recuerda al oferente que de conformidad con lo establecido en el capítulo Sexto Causales de Rechazo de las ofertas, literal e), el cual establece: "Cuando el valor total de la propuesta sea inferior al 95% del presupuesto oficial; ninguna de las propuestas señaladas se encuentra incurso en esta causal de rechazo.

• Observaciones presentadas por la empresa FLÓREZ Y ÁLVAREZ.

OBSERVACIÓN No. 02

Cuando estaba elaborando la propuesta relacionada con los insumos y me dice a mí que el valor se debe presentar un valor total de insumos y que los precios deben permanecer fijos durante toda la vigencia del contrato me lleva a irme al numeral 1.3 del pliego de condiciones, en donde me dice que el incremento proyectado del 7% respecto del aumento del IPC para los insumos. Le doy la razón al primer observante cuando la única manera de hacer y presentar un valor mensual sin variación del costo unitario de cada insumo, es a través de una proyección del valor unitario de cada insumo, es decir, al valor unitario del 2016 proyectarlo por 13 días y a ese mismo valor del 2016 incrementarle el 7% y multiplicarlo por 11 meses y 17 días para la vigencia 2017, haciendo la suma de esas vigencias y dividiendo por 12 se encuentra el valor proyectado con el cual se va a trabajar, así lo hice y pensé que era el único que lo había hecho pero veo que hay otro proponente que así lo hizo, de lo cual me sorprende cuando vi la evaluación porque no me aceptaron la subsanación cuando me pidieron que reflejara como había calculado el 7% incremento a mis insumos, yo la presente, adicionalmente a ese 7%, proyecté un 16% adicional a cada insumo, que es el valor correspondiente al IVA de cada insumo, el 7% está incrementado y proyectado. Yo presento un valor mensual como lo pide el cuadro correspondiente a insumos, un valor mensual fijo que se multiplica por 12 meses y de ahí me causa la duda si yo lo presente bien, y si otro proponente lo presento de la misma manera, entonces como lo presentamos los demás proponentes, no pudieron presentar un valor igual ya que ese valor es por 13 días, no lo presentaron como lo está pidiendo la oferta económica. Entonces yo si quiero que rectifiquen mi subsanación que envíe al correo electrónico y presente en Excel. Cualquier aclaración si es pertinente la puedo aclarar.

Por otra parte, encuentro que en la evaluación técnica no precisa en la lectura del informe que tenga una diferencia de 16 millones respecto al valor total del personal de aseo, de igual forma en la lectura no se leyó la subsanación, de igual forma el valor del operario para la vigencia 2016, le hice un incremento para la vigencia 2017 y de esa base hago la proyección de 11 meses 17 días, no veo la diferencia.

Solicito si prospera lo solicitado se habilite técnicamente mi propuesta.

RESPUESTA No. 2

Se acepta la observación en cuanto a que la diferencia de \$16 millones prevista por el comité técnico en la evaluación inicial, relacionada con el personal de aseo de la Facultad de Medicina para la vigencia 2017, no es correcta, por haber registrado error en la digitación de la validación, por tanto se modifica la evaluación técnica del proponente FLOREZ y ALVAREZ como CUMPLE técnicamente.

• Observaciones presentadas por la empresa BRILLADORA EL DIAMANTE.

OBSERVACIÓN No. 03

Hago una observación puntual en cuanto al supervisor nocturno que nos mencionan diferencia mayor incluso que la que nos envían a nuestro correo electrónico de 30 millones, y en el cuadro hay una diferencia de 50 millones de pesos, no es claro para nosotros esta diferencia de 39 mil versus el año 2017, a nosotros no nos llegó respuesta de la información solicitada.

RESPUESTA No. 03

No se acepta la observación. Se mantiene la evaluación técnica como NO CUMPLE, por cuanto el oferente incurre en la causal de rechazo en el literal d) del capítulo sexto, la cual establece: "Cuando la verificación aritmética de la propuesta económica

Doctora MONICA MARCELA URREGO DAVID
Jefe División de Contratación y Adquisiciones

Que seguidamente la Universidad realizó el sorteo para la asignación del puntaje económico, así:



ASIGNACIÓN DE PUNTAJE ECONÓMICO (SORTEO)	
Balota n.º 1	Media Geométrica
Balota n.º 2	Media Aritmética
Balota n.º 3	Propuesta más económica

Que una vez verificadas las balotas correspondientes, un asistente a la Audiencia de Adjudicación escogió la balota No. 2 "Media Aritmética" como modalidad para asignar el puntaje económico, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones, obteniéndose el puntaje económico y final de los proponentes de la Invitación Pública No. 14 de 2016, así:

OPCIÓN 2 - MEDIA ARITMÉTICA				
N°	PROponentes	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA	VALOR CORREGIDO	PUNTAJE EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	COMPANIA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION SA - SERDAN SA	\$ 2.723.538.072	\$ 2.722.330.773	105
2	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA.	\$ 2.757.475.978	\$ 2.751.522.174	258
3	EASYCLEAN G&E SAS	\$ 2.731.811.304	\$ 2.731.811.304	172
4	MAYORDOMIA Y SERVICIOS LTDA	\$ 2.743.162.191	\$ 2.743.162.808	253
5	CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL SAS	\$ 2.733.897.400	\$ 2.733.897.885	187
6	SERVIASEO SA	\$ 2.709.829.462	\$ 2.709.829.462	16
7	REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LTDA	\$ 2.726.922.834	\$ 2.726.922.834	163
8	ASEOS COLOMBIANOS ASECOLBAS SA	\$ 2.749.868.444	\$ 2.749.868.444	300
9	FLOREZ Y ALVAREZ LTDA	\$ 2.783.111.813	\$ 2.783.111.813	187

Que de acuerdo a lo anterior, se recomendó al Rector ADJUDICAR LA INVITACIÓN PÚBLICA N.º 14 de 2016 a la propuesta presentada por el proponente ASEOS COLOMBIANOS ASECOLBA S.A., por un valor corregido de DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.749.868.444.00), incluidos todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar, con fundamento en los parámetros establecidos en el Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar Nueva Granada, en relación con los criterios de SELECCIÓN OBJETIVA que sustenten dicha norma, por conveniencia institucional, y por ser favorable a los intereses generales de la Universidad, sin que la favorabilidad la constituyan intereses diferentes a los contenidos en la norma y en el pliego de condiciones, atendiendo los conceptos emitidos por los comités jurídico, financiero y técnico, y por haber obtenido trescientos (300) puntos de trescientos (300) puntos posibles en los aspectos calificables.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6º del artículo 29 del Acuerdo 13 de 2010 "Estatuto General", y lo dispuesto en el numeral 6º del artículo 41 del Acuerdo N° 17 de 2014 "Reglamento General de Contratación", la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, debe proferir el acto administrativo mediante el cual se adjudique la Invitación Pública No. 14 de 2016.

presente, por exceso o por defecto, una diferencia igual o superior al 0.3% con respecto al valor original de la propuesta", el proponente Brilladora el Diamante presenta un error aritmético del 0.97% como se puede observar en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	VALOR OFERTADO	VALOR UMNG	DIFERENCIA
VALOR TOTAL PERSONAL DE ASEO	\$ 1.971.035.602	\$ 1.994.717.764	\$ (23.682.162)
VALOR TOTAL ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	\$ 30.559.080	\$ 30.559.080	\$ -
VALOR TOTAL DEL ARRENDAMIENTO DE LOS EQUIPOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	\$ 134.056.857	\$ 134.056.857	\$ -
VALOR TOTAL INSUMOS	\$ 299.695.666	\$ 299.695.666	\$ -
SUBTOTAL	\$ 2.435.347.205	\$ 2.459.029.367	\$ (23.682.162)
AIU 11,11%	\$ 270.594.131	\$ 273.198.163	\$ (2.604.032)
SUBTOTAL+AIU	\$ 2.705.941.336	\$ 2.732.227.529	\$ (26.286.193)
IVA 16% de AIU	\$ 43.295.061	\$ 43.711.706	\$ (416.645)
VALOR TOTAL DE LA OFERTA	\$ 2.749.236.397	\$ 2.775.939.236	\$ (26.702.839)

VALOR PRESENTADO	\$ 2.749.236.396,96	PORCENTAJE DE ERROR
VALOR CORREGIDO	\$ 2.775.939.235,51	0,97%
DIFERENCIA	\$ (26.702.838,55)	NO CUMPLE

• Observaciones presentadas por la empresa CENTRO ASEO.

OBSERVACIÓN No. 04

Mi observación va dirigida a la propuesta económica de Centro Aseo, Flórez y Álvarez, GyE, Aseocolba, Elite, Servilimpieza, Serivaseo, Serdan, Mayordomía y Serviespeciales, me baso con lo que sucedió en el proceso anterior, en el que hicimos la presentación de nuestra propuesta económica y dentro del precio hicimos el incremento que nos daban en ese momento y luego lo multiplicamos por 12; la Universidad en su momento nos respondió que esa no era la forma y por lo cual nuestra oferta era rechazada, ahora con sorpresa nos encontramos que corregimos el error que ustedes mismos nos enseñaron acá que no debíamos cometer, presentamos nuestra oferta por los 13 días del año de 2016 y acogiéndonos al numeral 1.3 del presupuesto oficial, incluyendo el incremento del 7% proyectado, aumento para los insumos y SMMLV para la prestación del servicio para la vigencia 2017, venimos con extrañeza que ahora se nos volteó la tortilla, pues a todas las empresas si les aceptaron multiplicar el valor de 2016 por 12 meses pero no se les solicitó el incremento para el 2017, de esta manera las reglas de juego no están siendo claras y únicas para todos los proponentes, trayendo a colación el proceso anterior. Solicito a la mesa calificadora que tenga en cuenta los procesos anteriores y se rechacen las propuestas que no están bajo los parámetros del numeral 1.3

RESPUESTA No. 04

No se acepta la observación. Se le aclara al proponente que este proceso es único y las normas para este son las establecidas en el pliego de condiciones de la invitación pública No. 14 de 2016, en el que en ningún momento se remite al proceso anterior.

De otro lado, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.10.1. Reglas de subsanabilidad, se le solicitó aclaración a todos los proponentes participantes en esta invitación pública en igualdad de condiciones, con el fin de que indicaran si la propuesta presentada incluía el incremento del 7% (proyectado) respecto al aumento del IPC para los insumos y del SMMLV para la prestación del servicio del personal para la vigencia 2017, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 1.3, presupuesto oficial estimado y disponibilidad presupuestal, aclaraciones que fueron allegadas oportunamente con la manifestación expresa de que las propuestas si incluían el incremento solicitado.

• Observaciones presentadas por la empresa CONSERJES INMOBILIARIOS.

OBSERVACIÓN No. 5

El mismo aspecto que han venido tocando, el punto neurálgico es la oferta económica, se presentaron unas observaciones muy juiciosas por parte de Centro Aseo, hay posiciones encontradas, una que le pueden hacer la corrección por el incremento y otra que si había que hacerla. En ese sentido la administración ya ha adoptado una decisión particular y no general, en este momento la administración por ejemplo toma la decisión sobre el incremento de rechazar las propuestas. Si ustedes dicen que debía hacer ese incremento, entonces los afectados serían los otros, en ese orden de ideas solicito mantener la posición que ahora se tiene, pues se da aplicación estricta al numeral 4.4., sin equiparar procesos anteriores. En ese sentido tendría que solicitar a la administración aplicar el principio del in dubio pro actione, simplemente si hay una regla medio oscura, se aplica la más favorable al administrado que es lo que está haciendo la administración y nos ha dicho.

Dar aplicación estricta a los literales d, f, g y h, que son los numeral 4.4., concordantes con esta situación, es que es responsabilidad de los oferentes incluir este incremento. La administración no tiene la facultad de modificar nuestras ofertas, no nos pueden modificar nuestras ofertas.

Para concluir solicitar que mantenga la evaluación que hasta el momento se ha dado, con lugar a las correcciones lo que correspondan.

RESPUESTA No. 5

Se recibe la observación, la Universidad procedió a realizar la evaluación técnica de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones de la invitación pública No. 14 de 2016.

Cordialmente,

En mérito de las anteriores consideraciones, el Rector de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación del resultado de la audiencia de adjudicación del proceso de Invitación Pública No. 14 de 2016, en el sentido de adjudicar a la empresa **ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A.**, con Nit 800.146.077-6, la **Invitación Pública N.º 14 de 2016** cuyo objeto es **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA"**, por un valor de **DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.749.868.444.00)**, incluidos todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar, con fundamento a lo enunciado en la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar el pago total de esta adjudicación por la suma de **DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.749.868.444.00)**, incluidos todos los, costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar, con cargo al rubro 212102, destino presupuestal 2311048, PF 000201177102, sedes Calle 100, Facultad de Medicina y Campus Nueva Granada, certificado de disponibilidad presupuestal 68370 del 20 de octubre de 2016, vigencia fiscal 2016.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo se publicará en la página Web de la Universidad.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE, 13 de Diciembre de 2016

Dada en la ciudad de Bogotá D.C. a los

Brigadier General **HUGO RODRÍGUEZ DURÁN**
Rector

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento. Lo encontramos ajustado a los reglamentos internos de la Universidad, a las disposiciones legales y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido.

ELABORÓ	Revisó Jefe de la Sección de Mayor y Menor Cuantía	REVISÓ, JEFE DIV. DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES	VO.BO. VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA	VO.BO. JEFE OFICINA JURÍDICA
Jely Alejandra Arbelaez Maldonado P.E. Sección Contratos de Mayor y Menor Cuantía	Dra. Diana Lucila Muñoz Junco. Sección de Mayor y Menor Cuantía	Dra. Mónica Marcela Uribe David. Jefe División de Contratación y Adquisiciones	Capitán de Navío Rafael Antonio Tovar Mondragón. Vicerrector Administrativo	Dr. Elsa Liliana Aguirre Leguizamón. Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elia Salazar

